

332.11  
M 534e  
1972  
F. ce. EE.

082601

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Cej: 2

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

36

“Evaluación de la Política del Banco Central de Reserva de El Salvador en su Carácter de Instituto Autónomo y sus Repercusiones sobre el Régimen Socio-Económico-Financiero Nacional”

“ T E S I S ”

PRESENTADA POR:

JOSE ALFONSO MENA A.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Licenciado en Economía

ABRIL DE 1972.





## UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Dr. Rafael Menjivar Ch.,  
Rector

Dr. Miguel Angel Sáenz Varela,  
Secretario General

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Lic. Dimas de J. Ramírez Alemán,  
Decano Interino

Lic. Antonio A. Gallardo,  
Secretario

## JURADO EXAMINADOR:

Presidente: Lic. José J. Bartolomé P.

1er. Vocal: Lic. Fermín Pastor Arias

2o. Vocal: Lic. Carlos Romero M.

SEMINARIO DE GRADUACION

ACTA DE CALIFICACION FINAL

Ciclo .I - Año Académico 1971-72.

Alumno: JOSE ALFONSO MENA AVENDAÑO

Tema: "EVALUACION DE LA POLITICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y SUS REPERCUSIONES EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL"

Asesor: Lic. José Juan Bartolomé Pina

Integración de la nota obtenida:	Nota Promedio Ponderada
a) Preparación de la Investigación (1a.Etapa) 15%	1.27
b) Ejecución de la Investigación (2a.Etapa) 70%	4.90
c) Discusiones (3a.Etapa) 15% .....	1.20
NOTA FINAL .....	<u>7.37</u> =====

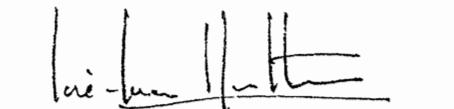
En razón de la nota final obtenida, el Jurado DECLARA: \_\_\_\_\_

APROBADO al señor José Alfonso Mena Avendaño

Ciudad Universitaria, San Salvador, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos.



1er. Vocal  
Lic. Fermín Pastor Arias



Presidente  
Lic. José J. Bartolomé Pina



2o. Vocal  
Lic. Carlos Romero M.

tchp.

En sustitución del Dr. Berry examinó el Lic. Carlos Romero. Dicha sustitución se hizo en base al acuerdo de J.D. No. 222, del 21 de febrero/72.

## I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	I, II, III, IV
CAPITULO I	
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA BANCA CENTRAL	
SUS ORIGENES Y SU FORMACION .....	4
1 - Objetivos y Funciones de la Banca Central	4
2 - Orígenes de la Banca Central en Europa e Hispanoamérica .....	4
a) Generalidades .....	4
b) Orígenes de la Banca en Europa .....	9
i) Creación del Banco de Inglaterra.	9
ii) Creación de otros bancos europeos	12
c) Orígenes de la Banca Central en Hispanoamérica .....	13
i) Período formativo .....	16
ii) Período de Reorganización y Expansión bancaria .....	16
iii) Período de la Perfección Técnico-Bancaria .....	16
3 - Orígenes de la Banca Central en El Salvador .....	18
4 - Breves Aspectos Monetarios en El Salvador 1880-1934 .....	25
CAPITULO II	
CAUSAS QUE CONTRIBUYERON A INSTITUCIONALIZAR LA BANCA CENTRAL EN EL SALVADOR (1934) Y A DECRETAR SU NACIONALIZACION EN 1961 .....	30
1 - Análisis Socio-Económico de El Salvador, previo a la creación del Banco Central de Reserva .....	30

2 - Breve reseña Económico-Financiera de los Bancos Nacionales, previa a la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador .....	38
a) Período 1880-1899 .....	38
b) Período 1899-1913 .....	39
c) Período 1913-1934 .....	41
3 - Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A. ....	42
a) Generalidades previas a su creación ..	42
i) Decreto Nº 188 .....	43
ii) Nombramiento Delegados para negociar las acciones del Banco Agrícola Comercial .....	44
iii) Resumen del Informe rendido ante el Supremo Gobierno, por Mr. F.F. Powel cuyas recomendaciones se in corporaron a la Ley del Banco Cen tral de Reserva de El Salvador, - S.A. ....	44
b) Breve análisis de la Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Sal vador, S.A. ....	46
c) Estructura Económico-Contable del Ban co Central a diciembre 1934 .....	53
4 - Nacionalización del Banco Central de Re-- serva .....	59
a) Comportamiento del medio circulante -- por origen 1956-60 .....	62
b) Reservas Internacionales Netas 1956-60 .....	64
c) Aprobación de la Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación .....	67

CAPITULO III .

BREVES CONSIDERACIONES RELATIVAS AL REGIMEN - LEGAL DEL BANCO CENTRAL 1961-1970 .....	74
---	----

1 - Generalidades .....	74
2 - Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador .....	75
3 - Ley Monetaria de El Salvador .....	86
4 - Ley de Control de Transferencias Internacionales .....	88

#### CAPITULO IV

EVALUACION DE LA POLITICA DEL BANCO CENTRAL - DE RESERVA DE EL SALVADOR DURANTE LA DECADA - 1961-70 .....	96
1 - Análisis y Evaluación del Período 1961-64 .....	96
a) Reservas Internacionales Netas .....	98
b) Comportamiento del medio circulante y crecimiento del producto nacional neto.	100
c) Crédito aprobado y concedido por el -- Banco Central a los bancos comerciales.	102
d) Balanza Comercial .....	103
2 - Medidas de Política Monetaria adoptadas - por el Banco Central durante 1961-64 ....	104
3 - Efectos y Resultados de la Política adoptada por el Banco Central durante 1961-64 .....	105
4 - Análisis y Evaluación del Período 1965-68 .....	110
a) Reservas Internacionales .....	111
b) El medio circulante y Producto Nacional Neto .....	112
c) Financiamiento del Banco Central con - recursos propios y externos .....	115
d) Creación del Fondo de Desarrollo Económico .....	117
e) Balanza Comercial de El Salvador .....	121
5 - Medidas de Política Monetaria y Cambiaria adoptadas por el Banco Central durante -- 1965-68 .....	122

6 - Resultado de las Medidas de Política adoptadas por el Banco Central durante 1965-68	131
7 - Análisis y Evaluación de la Política del Banco Central de Reserva durante 1969-70.	134
a) Aspecto de la Economía Nacional .....	135
b) Resoluciones y Medidas adoptadas por - el Banco Central de Reserva de El Salvador.....	139
8 - Resumen Evaluativo de la Política del Banco Central de Reserva durante la década - 1961-70 .....	143
a) Anexos Nos. 4 y 5 "Estados Contables - del Banco Central" .....	145
b) Anexos Nos. 6 y 7 "Destino del Crédito concedido por los bancos comerciales e Hipotecario" .....	146
c) Anexo N° 8 "Estado Consolidado de Activos y Pasivos del sistema bancario....	147
d) Anexo N° 9 "Reservas Internacionales - Netas y Obligaciones a la Vista del -- Banco Central" .....	148
e) Anexo N° 10 "Balanza de Pagos de El -- Salvador" .....	148
f) Anexo N° 11 "Producto Nacional Neto a Costo de Factores" .....	150
9 - Resumen de Consideraciones Generales ....	151
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	156
1 - Conclusiones .....	156
2 - Recomendaciones .....	158
B I B L I O G R A F I A .....	161
ANEXOS del N° 1 al 11.	

CON TODA GRATITUD DEDICO ESTA TESIS:

A nuestra "Facultad de Ciencias Económicas"

A mi recordada e inolvidable madre:  
María Josefa Mena

A mi esposa:  
Consuelo Hernández Molina

A mis hijas:

Br. Meyra Luria Mena H.  
Br. Brentha Odett Mena H.

A mis profesores.

Banco Central de Reserva, y  
Personal de la "Superintendencia  
de Bancos y Otras Instituciones  
Financieras".

## I N T R O D U C C I O N

La Banca de El Salvador, a nuestro juicio, presenta tres épocas bien delimitadas, las cuales cronológicamente podríamos determinarlas de la manera siguiente:

PRIMERA: "Origen y Formación de la Banca Privada" que cubre los años de 1880 a 1934.

SEGUNDA: "Creación y Formación de la Banca Central en su carácter de Sociedad Anónima" que va de los años 1934 a -- 1961; y

TERCERA: "Nacionalización de la Banca Central" que -- transforma el Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., en Instituto Autónomo de Derecho Público y que abarca los años de 1961 en adelante.

Asimismo, podríamos considerar que la Banca de El Salvador presenta una posible "cuarta época" que comprendería la organización departamentalizada de la Banca Privada y su uniformidad contable cuyas disposiciones aparecen reguladas en la "Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares" conocida por "Ley de Bancos", aprobada con fecha 17 de septiembre de 1970 y vigente en El Salvador a partir del 29 de Enero de 1971.

Por consecuencia y en base a este ordenamiento histórico de la Banca Salvadoreña, toca por esta vez desarrollar un tema relacionado con la tercera época del pensum distributivo que precede y cuyo propósito tiende a evaluar la política del Banco Central de Reserva, en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público 1961-1970. Desde luego que es ad

vertible que el desarrollo del presente estudio no inhibe a que circunstancialmente hayamos de referirnos a la política pasiva y conservadora que adoptó -el Banco Central de Reserva- durante sus 27 años de existencia como sociedad anónima, ni mucho menos excluye a que nos remitamos a las causas socio-político-económicas que contribuyeron a los orígenes de la Banca Central en El Salvador como también a las que influenciaron sobre la conveniencia de su nacionalización.

Consecuentemente, en el primer capítulo desarrollamos una serie de consideraciones relacionadas brevemente con el origen de la Banca Central en Europa e Hispanoamérica con el sólo propósito de relacionarlas brevemente con los orígenes de la Banca Central en El Salvador.

En el segundo capítulo reseñamos las causas socio-económicas más relevantes del país que a juicio nuestro contribuyeron a decidir los cambios de la banca nacional e hicieron impostergable la institucionalización de la Banca Central en El Salvador durante 1934; así como también exponemos las causas socio-políticas que más tarde obligaron a nacionalizar la Banca Central durante abril de 1961. Ambos acontecimientos en la Banca Nacional se logran mediante Decretos Legislativos -- Nos. 64 y 65 del 19 de junio de 1934 el primero; y mediante aprobación de la "Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación", el segundo, cuyo Decreto No. 116 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, se aprobó con fecha 20 de abril de 1961. Dichos decretos son brevemente analizados en el mismo capítulo segundo.

Por otra parte, y por considerar de suma importancia para la evaluación de la política del Banco Central en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público, presentamos en el capítulo tercero un breve análisis crítico de su regim--  
men legal vigente en lo que respecta a su Ley Orgánica y a su Reglamento para la Elección de los Miembros del Consejo Ase--  
sor. Al igual que, y a modo de referencia se han incorporado en el mismo capítulo algunas disposiciones contenidas en la -  
Ley Monetaria de El Salvador y algunos artículos de la Ley de Control de Transferencias internacionales vigente en El Salvador.

Respecto al capítulo cuarto, presentamos específica--  
mente en él, la parte que corresponde a la evaluación de la -  
política del Banco Central, 1961-1970, cuyo enfoque se orien--  
ta estrictamente hacia los aspectos monetarios, crediticios y  
cambiarior del país, analizados básicamente en relación con -  
las medidas y disposiciones dictadas por el Banco Central du--  
rante dicho período. Además, en el mismo capítulo se exponen  
algunos puntos de vista sobre los efectos positivos o negati--  
vos que a nuestro juicio se han obtenido a través de la polí--  
tica adoptada por el Banco Central durante el período que ---  
abarca nuestro análisis evaluativo.

Finalmente se presenta un resumen de consideraciones  
generales que sintetizan el enfoque de nuestro estudio, así -  
como también ciertas conclusiones y recomendaciones que a jui--  
cio consideramos convenientes para volver más ágil y eficien--  
te la política del Banco Central, ya que estimamos que mediante

te ellas se obtendría una mejor orientación hacia el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas al Banco Central en su Ley Orgánica vigente. De igual manera, en esta parte final presentamos algunas consideraciones encaminadas hacia el logro de una adecuada aplicabilidad de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, o Ley de Bancos, a efecto de volver más eficiente la participación de la Banca Privada y demás sectores financieros del país, con el propósito de afrontar conjuntamente los problemas económicos nacionales bajo un criterio adecuado de progreso y bajo una mentalidad uniforme sobre políticas de desarrollo y productividad.

## C A P I T U L O I

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA BANCA CENTRAL, SUS ORIGENES Y SU FORMACION

#### 1 - Objetivos y Funciones de la Banca Central.

Con respecto a los objetivos y funciones de la Banca Central, parecería que no se delimitan los unos de los otros, pues a nuestro juicio, lejos de separarse, más bien se complementan, ya que no obstante haber consultado diversos tratados sobre "banca central", no nos fue posible establecer una separación absoluta entre lo que corresponde a sus objetivos y lo que en verdad corresponde a sus funciones; más bien, por el contrario, siempre que se abordan los objetivos se habla de las funciones. Por consiguiente, consideramos que los objetivos de la Banca Central representan las metas por cumplir, y las funciones, los medios de que se vale para lograr dichos objetivos. De manera que, partiendo de estos juicios generales, podríamos manifestar que los objetivos de la Banca Central quedarían circunscritos a los siguientes aspectos:

i) Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables que permitan el desarrollo ordenado de la economía nacional.

ii) Mantener la estabilidad monetaria. ✓

iii) Preservar el valor internacional de la moneda y su convertibilidad; y

iv) Coordinar la política monetaria y cambiaria con la política fiscal y económica del Estado. <sup>1/</sup>

Por otra parte, se ha llegado a considerar que la Banca Central representa la cúspide del sistema monetario y bancario y que sus funciones desempeñan la política del Banco Central en beneficio de la economía nacional. Por cuanto, y de acuerdo con el profesor M.H. de Kock, las funciones de la banca central se circunscriben a las siguientes:

i) Regular la circulación monetaria de acuerdo con las necesidades económicas y del público en general, propósito para el cual se le concede el derecho de emitir billetes o, por lo menos, su moneda parcial.

ii) Realizar servicio de banca general y de agente fiscal en favor del Estado.

iii) Custodiar y administrar las reservas metálicas y de divisas de la nación.

iv) Custodiar las reservas en efectivo de los bancos comerciales e instituciones financieras no bancarias obligadas por la ley a mantener reservas en efectivo.

v) Conceder crédito, mediante redescuento o anticipos sobre colateral, a los bancos comerciales, los corredores y comerciantes en letras y otras instituciones financieras y la aceptación general de la responsabilidad de prestamista de última instancia.

vi) Liquidar saldos de compensación entre los bancos, y

vii) Regular el crédito de conformidad con las necesidades económicas y con vistas a llevar a cabo la política monetaria general adoptada por el Estado.

Además, como recomendación especial para todo banco central, se ha generalizado la conveniencia de que no debe -- participar hasta donde le sea posible en transacciones propias de la banca comercial. Por cuanto, algunos autores consideran que la función principal de un banco central es la de "prestamista de última instancia", pues a juicio de ellos, sea que -- la ley faculte o no al banco el derecho de emisión, siempre -- podría desempeñar la función de prestamista de última instancia. Por el contrario, otros autores sostienen que la definición primaria de banca central se inspiró en la de que es un sistema bancario en el cual un solo banco tiene el monopolio completo o residual de la emisión de billetes y que las funciones y demás características de la banca central se derivan de dicho monopolio de emisión.

Finalmente se considera interesante mencionar que, según Kisch y Elkin en su obra "Central Bank", 4ª edición, Pág. 74, hacen ver que el hecho de que algunos bancos centrales -- agreguen la palabra "de Reserva", como por ejemplo: El Banco Central de Reserva del Perú, el Banco de la Reserva de la India, etc.; y por nuestra parte agregamos, el "Banco Central de Reserva de El Salvador", parece indicar que, a juicio de -- varias autoridades en la materia, la función principal de un banco central es la de custodia de las reservas bancarias. -- Sin embargo, en la práctica, no es fácil determinar qué función prevalece sobre las demás, pues unas son causa de las -- otras y consecuentemente un banco central debe estar siempre en condiciones de cumplir cualesquiera de las funciones que --

le hayan sido encomendadas para el logro de sus fines y objetivos, puesto que el principio de un banco central, sean cuales fueren sus funciones, es de que debe actuar compenetrado en el logro del bienestar económico del país y sin mirar al lucro de sus operaciones. No obstante, debe reconocerse que la unidad e interdependencia de sus funciones son esenciales para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que de acuerdo con su Ley de creación le hayan sido encomendados. Sin embargo, estimamos que el control del banco central sobre los bancos comerciales depende de su capacidad para crear efectivo y de que los bancos comerciales necesitan establecer una relación entre su pasivo y sus reservas de efectivo; por consecuencia, la capacidad del banco central para crear efectivo depende del hecho de que sus obligaciones en depósitos o billetes son considerados como efectivo. De tal manera que, la oferta monetaria será mayor cuanto más "pagarés" quiera crear el banco central y cuanto mayor sea la estructura total de los depósitos bancarios del país en poder del banco central.

## 2 - Orígenes de la Banca Central en Europa e Hispanoamérica.

### a) Generalidades:

De acuerdo con diferentes consideraciones sobre los orígenes de la Banca Central, tanto en lo que respecta a Europa como a Latinoamérica, abordadas con relevancia por diversos autores, y de acuerdo además, por la concluyente exposición que de sus diferentes aspectos se ha hecho en una serie

de calificadas obras sobre "Banca Central",<sup>1/</sup> he creído del caso señalar que, no obstante ese valioso y elocuente aporte sobre la banca, no ha sido posible a mi entender, que esos conocimientos de carácter histórico hayan sido trasladados a los diversos sectores bancarios de nuestro país, ni mucho menos - que se hayan hecho partícipe a los organismos nacionales que de una u otra forma se vinculan con los problemas socio-económico-financieros de la actualidad, especialmente con los que plantea la ausencia de formación de capitales en El Salvador y la deficiencia tecnológica en los diversos sectores de la economía nacional.

Desde luego, es indudable reconocer que la indiferencia que existe en El Salvador hacia los estudios relacionados con la Banca en general y en especial con los que atañen a la Banca Central, Técnica Bancaria y Política Monetaria,<sup>2/</sup> se debe, a mi juicio, a la carencia de estímulos hacia dichas ramas por parte de las autoridades bancarias y gubernamentales del país. En consecuencia y en vista de esa real apatía que prevalece en nuestro medio hacia esta clase de estudios, he creído conveniente presentar a modo de preámbulo una breve reseña histórica sobre "banca central" en lo que respecta a Europa, Latinoamérica, y en especial, a la banca central en El Salvador.

<sup>1/</sup> Banca Central, M.H. de Kock; La Banca Moderna, R.S. Sayer; Historia de la Banca, Leo Goldschmiied; La Banca Central en América Latina, Frank Tamagna.

<sup>2/</sup> Técnica Bancaria, Angelo Aldrighetti; Una Política Monetaria para América Latina, Pierre Uri; Coordinación de la Banca Central en América Latina, Publicaciones del CEMLA - en colaboración con el BID y el Fondo Monetario Internacional.

Es por ello que en principio nuestra "Tesis" bosqueja en su primer capítulo, los orígenes de la banca central, tanto en Europa como en Latinoamérica y El Salvador.

Además, esperamos por otra parte, que esta breve exposición histórica sobre la banca central, contribuya a formular el marco de referencia de nuestro estudio que enfoca por una parte, las causas socio-económicas que influenciaron la institucionalización de la Banca Central en El Salvador, y -- por otra, la evaluación de la política del Banco Central de Reserva como Instituto Autónomo de derecho público durante la década 1961-1970. En consecuencia sólo presentaremos aquellas consideraciones más sobresalientes de la historia económica -- que a nuestro juicio han contribuido preponderantemente a propiciar los orígenes de la "banca central" y que a continuación nos proponemos desarrollar en este primer capítulo.

Dichas consideraciones podrían concretamente resumirse a lo siguiente:

i) El trueque y el cambio, cuyas operaciones paulatinamente mostraron reacciones mercantiles frente a la ausencia de una medida de valor que diera paso a un verdadero sistema de intercambio de bienes y servicios.

ii) La división del trabajo, que a través de la especialización de funciones, contribuyó a transformar las primitivas estructuras económicas hacia nuevas figuras que volvieron más funcional y productiva la agricultura y el comercio.

iii) La figura mercantil traída al régimen empresarial por los "cambistas" bajo la forma de "Montes de Piedad"



fue, por decirlo así, la precursora de los actuales bancos comerciales.

Importa señalar el caso que, estos Montes de Piedad - en su carácter de empresas financieras concedían anticipos de dinero al Estado o a los Municipios; administraban y guardaban las entradas del fisco, y además, recibían depósitos en efectivo de los ciudadanos, a quienes les acreditaban intereses que oscilaban entre el 10% y el 15% anual.<sup>1/</sup>

De allí, podríamos argumentar que nace la función de "Agente Bancario del Gobierno", absorbida originalmente por la banca comercial y luego después por la banca central.

iv) Aparecimiento de la moneda papel y el cambio de los sistemas bimetalistas al regimen monometalista que sienta los principios de los sistemas monetarios actuales.

Sobre esta singular figura de moneda papel, cabe señalar que, su perfeccionamiento como tal se logra después de diversas utilizaciones económico-mercantiles, entre las cuales podríamos enumerar: su circulación como certificado de resguardo o custodia de valores metálicos; su formulación como letra de cambio girada contra otras plazas comerciales, etc., hasta perfeccionarse en el actual billete bancario de circulación monetaria.

v) Funciones del dinero que contribuyeron a vitalizar el intercambio comercial y la evolución de la banca y demás instituciones financieras del sistema económico en general:

1/ Historia de la Banca, página 42, Leo Goldschmied.

"Función Contable", representada por la unidad de comparación de valores en sus diferentes aspectos; "Función de Pago o de Intercambio", consistente en el uso del dinero como instrumento de medida o de multiplicador del cambio para agilizar las operaciones mercantiles; y "Función de Ahorro y de Reserva de Valor", que se refiere a su efecto acumulador de cambio y de valores representativos de riqueza. Consecuentemente, estas tres funciones del dinero modifican el intercambio de bienes y servicios hacia nuevas estructuras comerciales y dan paso a la institucionalización del ahorro que podría considerarse como el principio de los "depósitos bancarios" y el principio monetario de la liquidez del sistema bancario en general.

Para concluir estas consideraciones de carácter general sobre la Banca, queremos referirnos a la exposición del profesor Leo Goldschmied, en su obra "Historia de la Banca" - quien sostiene que fue en Venecia en donde aproximadamente - por el año 1582, se despertó la conciencia bancaria, pero que, en vista de los fracasos de la banca privada se prohibió el ejercicio bancario a los particulares y se creó un "Banco del Estado". Sobre dicho acontecimiento, me parece que tal prohibición pretendía impedir que los negocios riesgosos fuesen manejados por empresas privadas, a efecto de evitar la inseguridad de los servicios para los usuarios, a la vez que preten---día proporcionar servicios financieros al Estado. La anterior disposición deja traslucir ya la tendencia hacia la creación de los bancos estatales que podríamos semejarlos jurídicamente con los bancos centrales de la actualidad.

b) Orígenes de la Banca en Europa.

i) Creación del "Bank of England" - Banco de Inglaterra.

El nombre preciso de creación de este banco fue el de "THE GOVERNOR AND COMPANY OF THE BANK OF ENGLAND" y su fundación se vio obligada por una serie de perturbaciones monetarias que alteraron la situación política de Inglaterra y presionaron la emisión de una ley financiera que permitía a quienes aceptaran anticipar a los dirigentes políticos de la época (1685-1690) la cantidad de 1.200.000 de libras esterlinas garantizadas con el cobro de impuestos que la Ley misma instituí. Tal disposición legal permitía a quienes aceptaran anticipar la cantidad de libras esterlinas requerida, comerciar con metales preciosos y letras de cambio; conceder préstamos sobre mercancías; recibir depósitos en metálico, e incluso -- les autorizaba hasta el privilegio de la "Emisión de Billetes". Este privilegio fue, a nuestro juicio, una de las características que absorbió la banca comercial en sus orígenes, pero que en la actualidad representa una de las funciones propias de la banca central.<sup>1/</sup>

Importa señalar que el Bank of England se creó formalmente en 1694 sin el concurso directo del Estado, o sea que los acreedores del Estado decidieron transformar su crédito de 1.200.000 de libras esterlinas en capital propio del nuevo banco. Posteriormente, el banco de Inglaterra fue autoriza

1/ Historia de la Banca, página 42, Leo Goldschmied.

do a emitir promesas de pago como equivalente de los depósitos recibidos, los cuales en un principio circularon como endoso, poco después al portador y años más tarde llegan a convertirse en el billete bancario con todas sus características actuales.<sup>1/</sup>

De igual manera el profesor Goldschmied señala en su exposición histórica de la banca que para 1790 operaban en Inglaterra una serie de bancos con autorización para emitir billetes; sin embargo, para la crisis de los años 1792-93, la mayoría de estos bancos suspendieron sus operaciones y provocaron con ello el primer pánico bancario que registra la historia económica de Inglaterra.

Pocos años más tarde, (1797), el Banco de Inglaterra suspende el reembolso de sus propios billetes a causa de una serie de perturbaciones político-monetarios, y es, hasta 1821, que el Banco reanuda el cumplimiento de sus obligaciones de convertibilidad, a efecto de restaurar el valor del papel moneda que había emitido. Además, durante el mismo siglo XIX, suspende el sistema bimetalista y adopta el monotalismo oro. Sin embargo, y no obstante el serio desquebrajamiento económico por el cual atravesó el Banco de Inglaterra durante muchos años, podríamos considerarlo como el Banco modelo respecto al origen y a la organización bancaria en Europa.

Hasta aquí podría criticarse que nuestro planteamiento histórico sobre el origen de la banca central se desnatura

---

1/Historia de la Banca, página 42, Leo Goldschmied.

liza hacia conceptos generales de la banca, puesto que se ---  
aparta de las causas propias del origen de la banca central.  
Más, sobre este particular, estimo que cabría recordar que no  
debemos perder de vista que en sus orígenes, la banca comer--  
cial desempeñó con las limitaciones del caso, atribuciones --  
que después han venido a caracterizar funciones propias de la  
banca central. Tales conceptos se corroboran cuando el profe--  
sor M.H. de Kock, en su obra "Banca Central" expone que la --  
ideología sobre "banca central", aún a fines del siglo pasado  
no disponía de conceptos claros y definidos. Consecuentemente  
y según el Profesor Kock, los bancos comerciales fueron adop--  
tando posiciones de banco central en la medida en que de una  
u otra forma lograban la exclusividad del derecho de emisión  
de billetes y de la designación especial de que eran objeto --  
para encargarse de las operaciones del Estado. Ambas posicio--  
nes incorporaban la obligación impuesta por el Estado de man--  
tener la convertibilidad de sus billetes en oro o en plata, o  
en ambos metales, según que la obligación legal lo contempla--  
ra.

De esta manera fue que el Banco de Inglaterra, suscri--  
to desde 1694 con el propósito de prestar dinero al Gobierno  
a cambio del privilegio de emitir billetes, logra en 1833 que  
se decreta que sus billetes serían los únicos de curso legal  
en Inglaterra. Asimismo, en 1844, no obstante que continuaba  
operando como banco privado, logra que la Ley Bancaria de su  
país limite las emisiones de billetes de otros bancos y pres--  
criba que caduquen especialmente en su beneficio.

Posteriormente el Banco de Inglaterra asume la posición de "prestamista de última instancia" a la vez de que asume la responsabilidad de mantener la estabilidad monetaria y del crédito, circunstancias que lo colocan preferentemente como banco de bancos dentro del sistema bancario inglés. Esta situación, unida al prestigio que logra obtener frente al Gobierno y frente a los bancos del sistema, fortalecen las bases sobre las cuales más tarde se levanta la moderna y ágil estructura de banca central que mantiene desde 1946, fecha en que pasa a ser propiedad pública y verdadero Banco Central de Inglaterra.<sup>1/</sup>

ii) Creación de Otros Bancos Europeos.

Similarmente e inspirada en la organización del sistema bancario inglés evoluciona la banca central de casi toda Europa contribuyendo con ello al auge económico y bancario -- que hoy ostentan el mayor número de países europeos.

Es así como, el "Sverigen Riksbank" (Banco Nacional de Suecia), fundado en 1656 como banco privado, se convierte en Banco Central desde 1936.<sup>1/</sup> Vale señalar que a este banco le cupo el honor de haber sido el primero de los bancos europeos que puso en práctica la circulación del billete bancario; al igual que al "Hamburger Bank" de Alemania, que fue en donde se operó con la primera "Cámara de Compensación" para servicio del comercio al por mayor.<sup>2/</sup>

<sup>1/</sup> Sistemas bancarios, Benjamín Haggott Beckhart, traducción y apéndice sobre la Banca Española de Ernesto Schop Madrid España - 1958.

<sup>2/</sup> Historia de la Banca, Leo Goldschmied.

El Banco de Italia, fundado en 1893 como sociedad anónima, se transforma en 1926 como único Banco de Emisión y desde 1936 asume la responsabilidad como banco de bancos y cambia su estructura jurídica de sociedad anónima a una institución de derecho público.<sup>1/</sup>

El "Commonwealth" de Australia, creado en 1912 con funciones de banco central, es objeto de su primera reforma en 1924 para que a principios de 1939 se convierta definitivamente como banco central.<sup>1/</sup>

En conclusión y en base a las características que han sido señaladas con respecto a la creación de bancos centrales en Europa, vale referirnos nuevamente a los conceptos vertidos por el profesor M.H. de Kock, en su obra "Banca Central", en el sentido de que a fines del siglo XIX, la banca aún no disponía de conceptos claros y definidos sobre lo que era la "Banca Central".

c) Orígenes de la Banca Central en Hispanoamérica.

En cuanto a los orígenes de la "banca central" en América Latina, se considera que muy poco podría señalarse, pues se estima que los países de mayor historial bancario a que podríamos referirnos son: Argentina, México, Chile, Brasil y Cuba. Más, como nuestro propósito no tiende a individualidades bancarias sino más bien a generalidades sobre el origen de la banca central, vale limitar entonces nuestros conceptos a la

<sup>1/</sup> Sistemas Bancarios, Benjamín Haggott Beckhart, traducción y apéndice sobre la Banca Española de Ernesto Schop Madrid España - 1958.

valiosa exposición del profesor Frank Tamagna, presentada en su obra "La Banca Central en América Latina".

Por cuanto, podría argumentarse que la tendencia por la creación de bancos centrales en América Latina tiene sus orígenes poco después de la primera guerra mundial, 1914-1918, o sea más bien por la década de los años veinte, cuando precisamente se manifestaba en la naciente institución bancaria -- condiciones de estabilidad y confianza que nunca más se han repetido en Hispanoamérica. No obstante, el hecho de que Latinoamérica mostrase condiciones de estabilidad y confianza para los años veinte, no significa que estuvo ausente de los -- efectos económicos provocados por el pánico financiero que se gestó en los Estados Unidos para 1907; sino más bien podría -- corroborarse que su dependencia económica con relación a los Estados Unidos era directamente definida, pero que, dado a -- sus incipientes relaciones de comercio internacional mantenidas para entonces con dicho país, los efectos financieros se neutralizaron relativamente pronto y Latinoamérica para 1920-1925 había más o menos recobrado su estabilidad.

Años más tarde, América Latina se enfrenta a los efectos de la depresión mundial de los años 1929-32 que hacen flaquear su incipiente economía; posteriormente afronta la crisis provocada por la segunda guerra mundial y además, soporta las presiones económicas generadas por los propósitos expansionistas de las potencias industrializadas del mundo. Por -- consiguiente, podría asegurarse que, todas estas perturbaciones de carácter internacional, significaron en realidad una -

serie de penosas experiencias en la vida socio-político-económica de Hispanoamérica. Sin embargo y no obstante la serie de perturbaciones socio-económico-financieras que afectaron toda la región hispana, los bancos centrales logran establecerse, robustecen su organización y vitalizan su posición frente al sistema bancario de cada país hasta que ocupan su preponderancia frente al desarrollo de la economía nacional. Además, la Banca Central se sobrepone y logra un gran respeto frente a los bancos extranjeros e instituciones internacionales, lo cual hace que llegue a desempeñar una meritoria labor en la formulación y establecimiento de la política económica de los gobiernos de Hispanoamérica.

Vale agregar que la creación de bancos centrales en América Latina toma auge después de la conferencia internacional celebrada en Bruselas en 1920, en la cual se recomendó la conveniencia de establecer bancos centrales en aquellos países en donde aún no existiesen, pues se pretendía que a través de dicha institución cada país lograrse restaurar su sistema bancario y monetario en beneficio de una cooperación económica mundial.

Ante tales circunstancias no debe sorprendernos que los orígenes de la banca central en Hispanoamérica haya pasado por una serie de tentativas, equivocaciones y éxitos, ni que posteriormente haya sido objeto de continuas reorganizaciones, cambios y readaptaciones de estructura. No obstante se puede señalar que prevaleció el criterio de que su administración correspondía al gobierno, a los bancos del sistema y

al público; además, prevaleció la idea de que ninguno de estos grupos debería posesionarse exclusivamente de su control. Sin embargo, las ideas se fueron modificando y evolucionaron hacia una tendencia de propiedad gubernamental, pero desde luego, sin dejar de recomendar la conveniencia de que en la administración de la banca central deberían participar los distintos sectores económicos del país.

Por otra parte, hacemos constar que no obstante las deficiencias que mostraba la banca en Latinoamérica para fines del siglo XIX, nos encontramos frente a que, para 1896 se estableció en el Uruguay el primer banco central inspirado en la estructura del Banco de Inglaterra y al cual se sabe le fueron encomendadas las funciones de: emisión monetaria, prestamista de última instancia y banquero del gobierno, estructura que aún conserva. Este acontecimiento desde luego no desvirtúa la versión respecto a que los esfuerzos por crear bancos centrales en América Latina tomaron base en las recomendaciones propuestas por la Conferencia Financiera Internacional celebrada en Bruselas. Por consiguiente, el origen de la "Banca Central" en Hispanoamérica, podríamos agruparla en tres períodos, a saber:

i) Período Formativo, que comprende la época entre la primera y segunda guerra mundial, 1920-1940.

ii) Período de Reorganización y Expansión Bancaria, que comprende las décadas posteriores a la segunda guerra mundial, 1944-1955; y

iii) Período de la Perfección Técnico-Bancaria, que -

podría situarse entre los años de 1955 hasta nuestros días.

Bajo este planteamiento podríamos señalar que de 1920 a 1940 se funda el mayor número de bancos centrales en Latinoamérica, tales como "El Banco de la República" en Colombia, - (1923); "Banco Central de Chile" (1925); "Banco de Guatemala" (1925); "Banco Central del Perú" (1931); "Banco Central de Reserva de El Salvador" (1934); "Banco Nacional de Costa Rica" (1936); "Banco Nacional de Nicaragua" (1941); etc. Asimismo, de 1944 a 1955, se reorganizan los siguientes bancos; primeramente con la colaboración de los Economistas David Grave, Robert Triffin y Henri Wallich, que participaron en la reorganización del Banco Central del Paraguay, (1944); Banco de Guatemala, (1945); Banco Central de la República Dominicana, (1947); Banco Nacional de Cuba, (1949); Banco Nacional de Costa Rica, (1950); etc. Por otra parte y con la colaboración prestada -- por una misión del Fondo Monetario Internacional dirigida por uno de sus funcionarios, Javier Márquez, que participó en la creación del Banco Central de Honduras, (1951), fecha en la - cual existían en dicho país dos bancos de emisión.

Asimismo y sin la colaboración externa se reorganizan, el "Banco Central de Bolivia" (1939), fecha misma en la cual se nacionaliza dicho banco; el "Banco Central de Argentina", nacionalizado en 1946; el "Banco de México", que logra la exclusividad de emisión monetaria en 1932, finalmente, el Banco Central de Reserva de El Salvador que se nacionaliza en 1961.

Tal como se ha reseñado hasta aquí la creación y reorganización de algunos bancos centrales de Latinoamérica, esti

mo que podría manifestarse que el origen de la "Banca Central" en Hispanoamérica, toma carta de valor histórico a partir de los años veinte del siglo actual.

### 3 - Orígenes de la Banca Central en El Salvador.

En lo que respecta a El Salvador, me parece que al -- igual de como ha ocurrido en la mayoría de países del mundo, la "banca central" sienta sus bases en la banca privada, pues to que, por diversas razones de tipo legal o convencional, la banca privada es la que ha desempeñado funciones que hoy son características de la banca central. Por consiguiente analiza remos de manera breve la creación de la banca privada en El - Salvador, de cuyo análisis podremos observar que algunos de - los bancos comerciales del país desempeñaron incipientemente funciones de banca central, así:

i) "Banco Internacional de El Salvador", este banco - se creó mediante contrato celebrado entre el supremo gobierno y Don J.F. Medina, cuya aprobación se formalizó mediante ---- acuerdo del 5 de abril de 1880, publicado en el Diario Ofi--- cial, No. 207 de fecha 5 de septiembre del mismo año.

Se hace constar que a este banco se le facultó mediante Art. 2 de su acuerdo especial, a descontar documentos de - comercio, recibir depósitos, emitir vales al portador, etc. Asimismo, mediante el Art. 13 de dicho acuerdo, se le autorizó a emitir billetes pagaderos a la vista, y al portador hasta por el doble de su capital suscrito, debiendo mantener --- siempre, en metálico, en las cajas de su domicilio, Sucursa--

les y Agencias en la República por lo menos un valor igual al cuarenta por ciento de los billetes en circulación.

El Art. 15 textualmente decía: "Durante el término de veinticinco años ningún otro Banco sino el Banco Internacional de El Salvador, tendrá la facultad de emitir billetes al portador o a la vista y en las oficinas públicas no se admitirán los de otro establecimiento de crédito!"

Obsérvese por las disposiciones legales que preceden que aún a la banca privada en El Salvador, le fueron encomendadas, aunque de manera simple, funciones que hoy se atribuyen a la banca central.

ii) "Banco Particular de El Salvador". Este banco tiene existencia legal desde el 6 de enero de 1885, en que fue aprobada su autorización por parte del Ministerio de Fomento a los señores J. Mauricio Duke y Francisco Camacho.

Los términos del contrato señalaban lo siguiente:

Art. 2, El "Banco Particular" se ocupará en descontar, girar, hacer adelantos, llevar cuentas corrientes y demás operaciones usuales bancarias".

Art. 12, El "Banco Particular" puede emitir billetes pagaderos a la vista al portador, por un valor igual al de su capital suscrito, debiendo mantener en sus cajas en metálico el 40% del valor de sus billetes en circulación. Es entendido, que teniendo el "Banco Internacional de El Salvador", el exclusivo privilegio de que sus billetes se admitan en las oficinas públicas, este "Banco Particular" deberá obtener su permiso para que sus billetes sean admitidos a la par de los del

Banco Internacional.

Art. 22, El "Banco Particular" podrá efectuar con el Supremo Gobierno las operaciones que juzgue convenientes, no pudiendo pasar los adelantos que haga el Gobierno, de la cuarta parte de su capital suscrito.

Obsérvese que esta disposición podríamos asimilarla con la actual función de Agente Fiscal del Gobierno.

✓ Cabe señalar por otra parte, que el "Banco Particular de El Salvador" cambió su nombre por el de "Banco Salvadoreño", desde el mes de diciembre de 1891 y aumentó su capital inicial de CUATROCIENTOS MIL PESOS a la suma de UN MILLON DE PESOS. Estas reformas fueron aprobadas por acuerdo publicado en el Diario Oficial No. 295 de 17 de diciembre de 1891.

iii) "Banco Occidental", creado por acuerdo ejecutivo del 14 de noviembre de 1889 a solicitud de los señores León Dreyfus y Emilio Alvarez. Importa manifestar que los 27 artículos que formaban los estatutos aprobados para la creación de este banco en El Salvador, reflejan las mismas características de los bancos a que nos hemos referido antes.

Por otra parte, la existencia legal del Banco Occidental, no obstante que le fue anulado el derecho de emisión monetaria durante 1934 por la creación del Banco Central de Reserva, S.A., se extendió hasta el 31 de diciembre de 1955 por acuerdo gubernativo de fecha 9 de abril de 1928. Debido a esta disposición legal, la circulación de billetes perteneciente a este banco al 31 de mayo de 1934, "fecha en que se suspende la emisión de billetes por parte de los bancos comerciales en



El Salvador" ascendía a la suma de ₡ 7.489.358.00 con un res-  
paldo oro acuñado de \$1.101.595.00 equivalente a ₡ 2.203.19000  
que significaba una garantía de un 29.417% sobre la circula-  
ción.<sup>1/</sup>

iv) "Banco Agrícola Comercial", creado mediante Dece-  
to Legislativo de 16 de mayo de 1895 a favor de los señores -  
José González Asturias y Rodolfo Duke, publicado en el Diario  
Oficial, No. 124 de 29 del mismo mes y año. Se observa que --  
los 16 artículos de que constaba su Ley de Creación contenían  
las mismas características aprobadas para los anteriores ban-  
cos establecidos en el país. Más, en lo que respecta a los 25  
artículos de sus estatutos, quizá merezca señalarse el Art. 7  
que textualmente disponía: "El Banco Agrícola Comercial podrá  
emitir billetes con las formalidades legales, hasta por el do-  
ble de su capital, pagaderos a la vista y al portador en mone-  
da de plata efectiva y de curso legal en el país. Para garan-  
tizar este pago deberá tener siempre en metálico en las cajas  
de su domicilio, Sucursales o Agencias, por lo menos un valor  
igual al 40% de sus billetes en circulación. También tendrá -  
no menos del 20% de los depósitos a la vista, o a un plazo --  
que no exceda de tres días. En ambos casos el metálico podrá  
consistir en moneda oro y plata o en barras de los mismos me-  
tales.

Obsérvese que la disposición final del Art. 7º, en lo  
que respecta al 20% de reserva sobre los depósitos a la vis--

<sup>1/</sup> Fuente: Balance al 31 de mayo de 1934, publicado en Diario  
Oficial N° 124 del 7 de junio de 1934.

ta, caracteriza el actual instrumento de política bancaria, - cual es, el "encaje legal" aplicable al control de la liqui-- dez bancaria y a la expansión y contracción del medio circu-- lante.

✓ Cabe señalar que con la creación del Banco Agrícola - Comercial en El Salvador, concluye la modalidad de autorizar la fundación de bancos en base a Decretos especiales, pues el 29 de abril de 1899 se promulga la "Ley Sobre Bancos de Emi-- sión" que reguló todo lo concerniente al establecimiento de - Bancos de Emisión del país. 2

A efecto de formarse una idea más conciente sobre la mentalidad que imperaba en El Salvador a fines del siglo pasado con respecto al medio circulante, incorporamos algunas disposiciones de la "Ley Sobre Bancos de Emisión", vigente hasta los últimos días del mes de enero de 1971 en que fue derogada por aprobación de la nueva ley de bancos. Las disposiciones a que nos referimos son las siguientes:

Art. 5. La emisión de billetes al portador y a la vista no podrá exceder del doble del capital pagado aumentado -- con la parte del fondo de reserva obligatoria; y el Banco deberá tener siempre en la caja de su domicilio, en oro acuñado, no menos del 40% del valor de los billetes en circulación y - el 60% de documentos en cartera, debidamente calificados por el Gobierno.

La cantidad excedente del 10% del fondo de reserva -- que el Banco use para aumentar su emisión, quedará incorporada definitivamente a este fondo y en consecuencia, sujeto co-

mo todo el capital del Banco a las obligaciones de la institución.

También deberá tener en caja no menos del 20% del valor de los depósitos a la vista.

Art. 6º. Los billetes se emitirán por series debidamente enumeradas. Todos ellos expresarán, en castellano, la obligación del Banco, sus sucursales o agencias, de pagar en efectivo a la par, a la vista y al portador, el valor nominal que en ellos se exprese, la fecha de la emisión y la serie a que pertenezcan; y además de las firmas de los empleados del Banco llevarán el sello y firma del Contador Mayor de la República que posteriormente se sustituyó por la firma del Presidente de la Junta de Vigilancia de Bancos y Sociedades Anónimas, quien tomará razón del número y valor de cada emisión de billetes, lo mismo de los que se retiren de la circulación.

El billete de Banco autorizado en la forma prescrita en el inciso anterior, tendrá fuerza ejecutiva sin necesidad de previo reconocimiento. "Esta disposición según la Ley Orgánica actual vigente del Banco Central de Reserva de El Salvador corresponde, según Art. 36, literal c) a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Art. 7º. El billete de banco no está sujeto a concurso, no devengará intereses y es imprescriptible mientras subsista la institución que los ha emitido. Devengará únicamente los intereses legales en los casos de falta de pago y en los de quiebra o liquidación del banco, desde que se declare éste en estado o se constituya en mora; y en los mismos casos pres

cribirá después de cinco años.

Art. 8º. Este artículo fue sustituido por Decreto Legislativo del 10. de mayo de 1931, publicado en el Diario Oficial, No. 99 de la misma fecha, quedando así: "Los Bancos de Emisión están en la obligación forzosa de cambiar por oro acuñado, en sus oficinas principales, los billetes que hayan -- puesto en circulación en los términos que expresa el Art. 6º, pero los bancos podrán, discrecionalmente, cambiar sus billetes por oro acuñado, por giros bancarios en dólares, a la vista sobre Nueva York o San Francisco California.

Cuando un banco optare por cambiar sus billetes por giros, según la facultad concedida en el inciso anterior, los giros se librarán con el premio que tendría que pagar quien -- tuviera que hacer pagos en el exterior. Este premio será fijado por el Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, no pudiendo exceder del uno y medio por ciento.

Es obligatorio para los bancos cambiar por oro acuñado los billetes de aquellos deudores que tuvieran que pagar -- obligaciones de inmediato vencimiento, con dicha moneda; siempre que dichas obligaciones estén legalmente comprobadas y -- que hayan sido contraídas con anterioridad a esta reforma.

Asimismo, del "Reglamento de la Ley de Bancos de Emisión" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo a los quince días del mes de mayo de 1913, publicado en el Diario Oficial No. 114 de la misma fecha y año, trasladamos textualmente los siguientes artículos:

Art. 1º. Todo Banco de Emisión, una vez que haya obte

nido la autorización legal para hacer una emisión de billetes bancarios, antes de proceder a la impresión o grabado de dichos billetes pedirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el permiso correspondiente para verificar dicha operación. Por otra parte, el primer inciso del Art. 5º. de dicho Reglamento de la Ley de Bancos de Emisión, dice: "Si se trata de imprimir o grabar los billetes de banco en talleres establecidos y que funcionen en la República, a la solicitud de que habla el Art. 1º, se acompañará copia del contrato o arreglo celebrado, y además el testimonio de la escritura pública en que el impresor o grabador residente en la República, se compromete a que la operación se hará exenta de todo fraude o violación de ley, garantizando dicho compromiso con fiador solidario, abonado y suficiente".

Como puede observarse, tanto en el espíritu de la "Ley Sobre Bancos de Emisión" como en su Reglamento, se nota el propósito de reglamentar todo lo relacionado con la fidelidad de la emisión, regulación y control del medio circulante en El Salvador; lo cual, no obstante, llegó a constituir en diversas ocasiones serias perturbaciones de carácter económico, financiero y monetario.

#### 4 - Breves Aspectos Monetarios en El Salvador: 1880-1934.

La primera Ley Monetaria de la República fue aprobada el 17 de febrero de 1883, durante la administración del Dr. - Rafael Zaldívar. Algunas de las disposiciones que contenía dicha Ley eran las siguientes:

*evaluación  
monetaria*

Art. 1º. Créase en la República una Casa Nacional de Moneda que se fundará e instalará en la Ciudad de San Salvador.

Art. 7º. La unidad monetaria en la República será el peso fuerte, dividido en cien centavos.

Art. 9º. Las monedas de oro que elaboren en la Casa tendrán los valores de veinte, diez y cinco pesos y de dos pesos cincuenta centavos.

Art. 10º. Las de plata valdrán un peso fuerte, subdivididas en monedas de cincuenta, veinte, diez y cinco centavos.

Art. 11º. Las monedas de cobre sólo tendrán valor de un centavo.

Posteriormente, el 10. de octubre de 1892 fue reformada la Ley Monetaria, cambiando la unidad PESO por COLON de 25 gramos de peso y 0.900 de ley, como homenaje a Cristóbal Colón, descubridor de América. Asimismo, por Decreto Legislativo del 30 de septiembre de 1892 se adopta el sistema Patrón Oro bajo la unidad de 1.612903 gramos por cada peso.

Luego con fecha 21 de octubre de 1892 por Decreto Ejecutivo se aprueba la nueva ley monetaria que contenía lo siguiente:

Art. 1º. La moneda nacional se acuñará en piezas de oro de \$5, 10 y 20 colones: la moneda auxiliar se acuñará en plata, en piezas de 5, 10, 20, 50 y 100 centavos.

Art. 3º. El Gobierno hará acuñar por su cuenta y bajo su responsabilidad la moneda auxiliar de oro en cantidad de -

un millón de pesos, a lo más, de los cuales (500.000) pesos - podrán ser de piezas inferiores a 50 centavos y a la Ley de - 0.835 y se cambiará dicha moneda auxiliar por la de plata cir- culante al tipo de 70%.

Las disposiciones monetarias en el país se modifica-- ron mediante la Reforma Monetaria de 1919, aprobadas por De-- creto Legislativo de fecha 11 de septiembre del mismo año. Di-- cha reforma contenía lo siguiente:

Art. 1º. La unidad monetaria de la República de El -- Salvador, será el colón, dividido en cien centavos y represen- tado por 0.836 gramos de oro de 900 milésimos de fino. La mo- neda de níquel de uno, tres y cinco centavos, lo mismo que la moneda de plata de cinco, diez y veinte centavos, actualmente en circulación, servirán como monedas auxiliares.

Art. 2º. Los bancos establecidos en el país procede-- rán a sustituir sus billetes plata por billetes representati- vos de oro, según la unidad monetaria decretada; pero mien--- tras esto se verifica, el actual billete bancario circulará - en la relación de un peso por colón.

Art. 4º. La obligación que los bancos del país tienen de pagar a la vista y al portador en moneda efectiva de plata los billetes de su emisión, se sustituye en lo sucesivo, por la de pagar una cantidad en oro acuñado en la relación ya es- tablecida de un colón por cada peso plata.

Nuevamente por Decreto Legislativo de fecha 15 de ju- lio de 1920 se introducen reformas a la Ley Monetaria, de las cuales merecen citarse las siguientes:

Art. 3º. Las monedas auxiliares del COLON, serán de plata y níquel, y tendrán los valores siguientes:

Cuadro No. 1

Metal	Valor nominal de las monedas	Diámetro en Milímetros	Ley	No. de piezas en un kilogramo
Plata	100 Cent.	31	0.900	80
Plata	50 "	25	0.900	160
Plata	20 "	19	0.900	400
Níquel	10 "	26	--	143
Níquel	5 "	23	--	200
Níquel	3 "	20	--	286
Níquel	1 "	16	--	400

Art. 12º. La facultad de acuñar moneda es privativa del Ejecutivo Nacional, quien determinará la época, la forma y la cantidad en que se hagan las acuñaciones. Toda acuñación se hará exclusivamente por cuenta y en beneficio del Estado. Toda acuñación se hará previa autorización especial y expresa de la Asamblea Nacional.

Art. 16º. El Ministerio de Hacienda tendrá control de la circulación monetaria en general, y dictará las disposiciones y reglamentos conducentes a la seguridad, uniformidad, facilidad y control de la circulación monetaria, sea metálica o fiduciaria.

En conclusión, si nos basamos en la breve reseña monetaria de El Salvador podemos manifestar que la moneda fiducia



- 29 -

ria tenía poder de convertibilidad oro y que el control de la emisión monetaria, tanto fiduciaria como metálica correspondía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así como también que, el control de las obligaciones con el exterior, lo manejaban los bancos comerciales del país, a través de sus -- disponibilidades en el extranjero, a excepción del crédito público y las operaciones del Gobierno que estaban directamente bajo la responsabilidad del Estado por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<sup>1/</sup>

1/ Fuente: Tres Ensayos Sobre Historia Monetaria de El Salvador, por Alfonso Rochac, Pedro S. Fonseca y John - Park Young.

## C A P I T U L O   I I

### CAUSAS QUE CONTRIBUYERON A INSTITUCIONALIZAR LA BANCA CENTRAL EN EL SALVADOR (1934) Y A DECRETAR SU NACIONALIZACION EN 1961.

#### 1 - Análisis Socio-económico de El Salvador, previo a la creación del Banco Central de Reserva.

Estimo que para los efectos de evaluar la política - desarrollada por el Banco Central de Reserva, en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público 1961-1970, es de vital importancia analizar, aunque de manera breve, las condiciones socio-económicas prevalecientes en El Salvador desde - la época en que operaba la Banca Comercial en el país hasta - la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A. 1934, y su nacionalización en 1961.

Hacia este propósito y de acuerdo con la exposición - de la política crediticia en El Salvador publicada en la revista "Economía Salvadoreña" Nos.23 y 24 de la Facultad de -- Ciencias Económicas, valga iniciar nuestro análisis con la -- tragedia más oprobiosa que registra la historia económica de El Salvador durante las últimas décadas del siglo XIX y prime -- ras del siglo XX. Dicha tragedia se circunscribe a la explota -- ción del "agio", la cual, durante largos años se apoderó de - todo el orden financiero nacional, hasta fincar su lacra en - todo el sector agropecuario del país. De tal suerte que, los prestamistas, aprovechando la inexistencia de legislación cre -- diticia en El Salvador, se dedicaron a comerciar con la igno -- rancia del pequeño agricultor salvadoreño. Además, las casas

de préstamo o "montepíos" que operan en El Salvador desde las últimas décadas del siglo XIX, aprovechan la excesiva demanda de crédito popular de aquel entonces, desatando la más vil explotación hacia todos los sectores laborales del país.

Dada la situación del crédito nacional, durante el período que se analiza 1880-1934, fácil es comprender que el pequeño y mediano agricultor, sin recursos financieros disponibles y sin facilidades de crédito a las cuales acudir, se encontraba frente al dilema de sucumbir o de recurrir a los "habilitadores de crédito" quienes, a tolerancia del Estado, extorsionaban al trabajador que solicitaba financiamiento para sus cosechas. Era así como el financiamiento agrícola se obtenía, pero no sin antes contratar la venta anticipada de sus cosechas que comúnmente se pactaban hasta por debajo del 50% de su valor real a obtener. Además, todas las ventas realizadas bajo el sistema de "habilitaciones" tenían que reforzarse con -garantía hipotecaria- sobre la pequeña propiedad del agricultor, la cual, por el mínimo incumplimiento de la obligación contraída pasaba a poder del agiotista.

Frente a tales circunstancias, la situación del pequeño y mediano agricultor era problemática, pues además de la inexistencia de un sistema crediticio que respondiera a sus posibilidades económicas, era sometido en la mayor de las veces a la pérdida del fruto de sus cosechas y accesoriamente al despojo de sus pequeñas parcelas que por lo general representaban su fundamental sostenimiento familiar. Esta situación que imperaba en el país durante los años de 1880 a 1934,

se recrudece de tal manera que culmina con la concentración -- de la propiedad privada en El Salvador en perjuicio de una -- justa y adecuada utilización de las tierras laborables del -- país.

Estas condiciones de injusticia social y de causas an-- tieconómicas a que se vio sometida nuestra economía nacional, aún se viven en determinadas zonas del sector agropecuario -- del país. Sin embargo, y a juicio de algunos regímenes en tur-- no han pretendido asegurar de que mediante la aprobación de -- ciertas leyes y la creación de algunas instituciones especia-- lizadas en proporcionar asistencia técnica y financiera al pe-- queño y mediano agricultor, se había erradicado la ignominia y la usura del medio nacional, cuando por el contrario, di--- chas lacras aún continúan desplazándose hacia la clase traba-- jadora del país.

Por otra parte tenemos que reconocer que el conserva-- dor sistema bancario nacional que operó durante el período -- que analizamos, se mantuvo hermético al financiamiento del -- crédito popular, pues solamente ofrecía facilidades de crédi-- to a los representantes del sector cafetalero y azucarero del país. De tal suerte que, la demanda crediticia del pequeño -- agricultor quedaba siempre sometida a la voraz usura de los -- "habilitadores" o a las condiciones opresivas de los grandes caficultores y comerciantes al por mayor.

Esa crítica condición de asistencia financiera que -- afrontaban los sectores productivos del país, sólo puede atri-- buirse a la estrechez del sistema bancario nacional mantenida

durante cincuenta y cuatro años 1880-1934 cuya crítica situación se refleja a través de las cifras presentadas en los anexos Nos. 1 y 2 que adelante analizamos. De esta manera podríamos argumentar que la política crediticia adoptada por la banca salvadoreña durante el período 1880-1934 fue de tipo familiar, tal como se logra derivar de las escasas cifras de cartera acumuladas en los activos de los diferentes bancos nacionales hasta 1913-1934.<sup>1/</sup> Por consiguiente, la crítica situación del crédito en El Salvador se extiende aún hasta después de la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A., puesto que, de acuerdo con el análisis presentado más tarde por los Economistas Javier Márquez y Eduardo Montealegre - en su "Informe sobre la estructura bancaria y la política monetaria de El Salvador", publicado por el Ministerio de Economía durante 1952, y cuya opinión textualmente transcribimos: "Como es natural, existe acceso fácil al crédito para los grupos bien conocidos y adinerados, para los grandes propietarios, los comerciantes exportadores o importadores, los grandes industriales; pero a medida que el sujeto de crédito disminuye en importancia, y a medida que sus actividades se concentran en lugares más alejados de los grandes centros de población, las facilidades son mucho menores. En este sentido - la situación salvadoreña no difiere de la que se presenta en muchos otros países con sistemas bancarios poco desarrollados".

Consideramos que la opinión arriba expuesta, si bien

1/ Véase Anexos Nos. 1 y 2.

es cierto que se refiere a un análisis crediticio efectuado en las décadas del cuarenta-cincuenta no difiere a nuestro juicio de las condiciones crediticias que imperaban en el país durante la época previa a la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

Es más, consideramos que agregado a las deficiencias financieras y crediticias porque atravesaba el país durante los años que analizamos, vale recordar la serie de problemas causados por la crisis de 1913 que culminaron con la quiebra del Banco Nacional fundado en 1906<sup>1/</sup> provocando un pánico de incertidumbre que hizo al público presionar a los bancos nacionales a que procedieran a la convertibilidad de sus billetes. Tal circunstancia obligó a que las reservas combinadas de los bancos del sistema que ascendían a más de cuatro millones y medio de colones en junio 30 de 1913, bajaran a menos de dos millones para diciembre de aquel mismo año.<sup>2/</sup>

Además de la grave situación económica que afrontaba el país durante 1913, vino a sumarse la serie de problemas provocados por la conflagración mundial de 1914-1918, cuyos efectos agudizaron la crisis en El Salvador, debido a que incluso, causaron el cierre de los mercados europeos, los cuales para entonces representaban la principal demanda de nuestro máximo producto de exportación, el café. Dicha situación fue de gravedad tal que lesionó seriamente la economía nacio-

<sup>1/</sup> Resumen de Balances Bancarios de 1899-1953, publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

<sup>2/</sup> Análisis sobre la Historia del Crédito y la Política Crediticia de El Salvador en el siglo XX, publicado en la Revista "Economía Salvadoreña", Nº 23 y 24 de la Facultad de Ciencias Económicas.

nal, al grado que, el Gobierno, preocupado por la caída exorbitante de los precios de exportación del café y la baja ostensible de todas las fuentes de trabajo en el país, legisla en el sentido de obligar a los bancos nacionales a que concedieran toda clase de facilidades de pago a sus deudores hasta por un año después de que terminara la guerra mundial de 1914.<sup>1/</sup>

La baja de las exportaciones y de los precios del café durante los años 1914-1920, fue tal, que forzaron a que nuestra situación de pagos internacionales mostrara saldos deficitarios, obligando a que los bancos del país recurrieran a la exportación de las reservas metálicas mantenidas para su propio respaldo monetario; por consiguiente, la exportación del oro condujo a la contracción del medio circulante cuyos efectos obligaron a la reducción del crédito y a una mayor exigibilidad sobre el cumplimiento de los préstamos bancarios concedidos.

Por otra parte, los efectos de la exportación del oro y la depreciación de la moneda fiduciaria del país fueron tales, que el sistema monetario nacional sufrió serios desarrajamientos en su estructura hasta provocar niveles alarmantes en la oferta de dinero que hicieron flaquear el sistema "Patrón Oro" en que descansaba el regimen monetario nacional de entonces. Valga señalar aquí que el regimen monetario de "Patrón Oro" se derogó en El Salvador mediante decreto de 7 de

<sup>1/</sup> Análisis sobre la Historia del Crédito y la Política Crediticia de El Salvador en el siglo XX, publicado en la Revista "Economía Salvadoreña", Nº 23 y 24 de la Facultad de Ciencias Económicas.

octubre de 1931.

Pasados los efectos económicos de la crisis de 1913 y los problemas bélicos de 1914-1918, las exportaciones reflejaron una recuperación de los precios del café en el mercado internacional durante los años 1924-1925 que repercute en una reacción de los bancos hacia el comercio exterior hasta lograr para 1929 el más alto volumen de crédito nacional que registró la banca privada durante dicho período \$37.166.00 millones.<sup>1/</sup> Desafortunadamente el desequilibrio económico-financiero vuelve a recrudecerse en el país a causa del devacle mundial gestado en los centros Neoyorquinos de Wall Street en octubre de 1929, y otra vez, las reservas internacionales flaquean ante el deterioro de nuestras principales exportaciones de café, algodón y azúcar y soportan una baja de más de "ocho millones de colones" que hace que a fines de 1931 lleguen a su más bajo nivel que fue de \$5.636 miles,<sup>1/</sup> por cuya causa en 1933, el cambio externo sube de \$2.00 a \$3.20 por dólar.<sup>2/</sup>

Por similares consecuencias, los bienes inmuebles bajan hasta más del 50% de su valor, situaciones que obligan a que muchos de los créditos garantizados con dichos bienes quedaran completamente al descubierto, lo cual contribuyó al fra

<sup>1/</sup> Resumen de Balances Bancarios de 1899-1953, publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador en mayo de 1954.

<sup>2/</sup> Análisis sobre la Historia del Crédito y la Política Crediticia de El Salvador en el siglo XX, página 69 de la Revista "Economía Salvadoreña", Nos. 23 y 24. Facultad de Ciencias Económicas.

caso de muchas pequeñas firmas comerciales de la época.<sup>1/</sup>

La situación del caos económico de El Salvador fue de tal magnitud, que la deuda de crédito público a cargo del erario nacional a diciembre de 1932 ascendía a la suma de \$48,996,492.58.<sup>2/</sup> No obstante y a pesar de la crítica situación de los fondos del Estado, la deuda pública de El Salvador se mantuvo con puntualidad hasta el 25 de enero de 1932, fecha en la cual, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros decretó la suspensión de pagos por los servicios de crédito público debido a la profundidad que alcanzó la crisis durante el referido año de 1932.

Por otra parte, las circunstancias económicas del país llegaron a tal grado durante los años 1930-1934, que la situación deficitaria de nuestra economía se hacía sentir sobre todas las fuentes de producción nacional, al grado que, el Gobierno, preocupado por la gravedad económica del país y a efecto de soslayar un tanto el caos social que se germinaba ya en las diferentes clases trabajadoras de la Nación, no tuvo más recurso que emitir con carácter de interés nacional, la "Ley Moratoria de El Salvador" con fecha 12 de marzo de 1932, con reformas del 14 de noviembre del mismo año y 31 de mayo de 1933.<sup>3/</sup>

Cabe agregar que la situación caótica a que llegó El

<sup>1/</sup> Análisis sobre la Historia del Crédito y la Política Crediticia de El Salvador en el siglo XX, página 69 de la Revista "Economía Salvadoreña", Nos. 23 y 24.

<sup>2/</sup> Fuente: Revista de Hacienda de 1932.

<sup>3/</sup> Publicaciones del Diario Oficial N° 112 del 12 de marzo de 1932, D. Of. N° 261 del 17 de noviembre 1932 y D. Of. N° 131 del 12 de junio de 1933.

Salvador durante la década de los veinte y parte de los treinta, no tuvo sus causas únicamente en las repercusiones provocadas por la primera guerra mundial de 1914-18 y la depresión económica de 1929-32, sino que además, sus causas se debieron al irrespeto hacia los fondos públicos de la Nación; al atraso económico del país y al abuso constante de nuestras autoridades gubernamentales; a la inexistencia de una contabilidad fiscal que fuera capaz de controlar los ingresos y los gastos del Gobierno; a la ausencia de leyes presupuestarias, y lo -- que fue peor aún a la presencia de un gran desorden económico-administrativo que se debió más que todo a la falta de un regimen tributario propiamente dicho.

2 - Breve reseña económico-financiera de los bancos nacionales, previa a la creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

a) Período 1880-1899.

Con respecto a la situación económico-financiera de los bancos nacionales durante los años de 1880 a 1899, poco -- quizá pueda aportarse al respecto, pues la inexistencia de leyes y reglamentos sobre la fiscalización de dichos bancos y -- la no exigibilidad de publicar sus estados financieros durante esa época, hizo imposible todo esfuerzo por elaborar un -- análisis en tal sentido. Por consiguiente, lo único que se podría manifestar sobre el particular, es que cada banco operaba en base a las disposiciones consignadas en el decreto especial aprobado por el Poder Ejecutivo o Legislativo y mediante

el cual se le facultaba a funcionar en el país.

b) Período 1899-1913.

El funcionamiento de los bancos del país durante estos catorce años estuvo regulado por la Ley sobre Bancos de Emisión aprobada con fecha 29 de abril de 1899 y cuyas principales disposiciones se han incorporado en el numeral 3º) del Capítulo Primero de esta tesis. En tal sentido, la situación económico-financiera del sistema bancario al 31 de diciembre de 1899, mostraba ya, características de regulación bancaria y además, sus Activos y Pasivos reflejaban cierta uniformidad contable que denotaban aspectos que anteriormente habían sido imposibles de lograr. Asimismo, el resumen de la situación económica del sistema bancario presentado a diciembre de 1899, reflejaba un total de \$11.563 miles.<sup>1/</sup>

De acuerdo con las cifras presentadas por la situación económica de los bancos del sistema a 1899, observamos que los préstamos a corto y largo plazo absorbían la cantidad de \$7.877 miles, equivalente al 68.1% del activo total, lo que nos demuestra que las operaciones activas de los bancos estaban reducidas al rubro "préstamos", ya que el 31.9% restante lo representaban las existencias de oro y especies mortuarias del sistema bancario, sus títulos e inmuebles y otros activos de los bancos

En lo que respecta al pasivo, quizá merezcan mención los siguientes rubros:

<sup>1/</sup> Fuente: Resumen de Balances Bancarios 1899-1953, publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Mayo de 1954.

RUBROS	MONTO	%
Capital	₡ 5.243.000.00	45.3
Billetes en Circulación	₡ 1.047.000.00	9.1
Depósitos a la Vista y a Plazo.....	₡ 2.054.000.00	17.8
TOTAL	₡ 8.344.000.00	72.2

De los rubros que integraban el mayor porcentaje del pasivo de los bancos nacionales en 1899, se concluye que existía un escaso desarrollo del sistema bancario y que prevalecía una reducida utilización de los servicios por depósitos bancarios.

Luego, después de aproximadamente catorce años de actividad bancaria, se observa que la situación de los bancos del sistema presentaban más o menos la misma estructura de 1899, pues al 31 de diciembre de 1913, la situación de sus Activos y Pasivos apenas se había incrementado en ₡7.170 miles<sup>1/</sup>. Dicho incremento, al igual que para 1899 fue absorbido por el rubro "préstamos" y por la introducción incipiente de algunas operaciones con el exterior; tal opinión se vierte en vista de que las reservas internacionales del sistema bancario al 31 de diciembre de 1913 ascendían escasamente a la suma de ₡83.000.00.<sup>1/</sup>

Por el lado del pasivo, el capital del sistema banca-

<sup>1/</sup> Activos y Pasivos durante 1899, ₡11.563.000.00; durante 1913, ₡18.733.000.00, incremento absoluto, ₡7.170.000.00 (para mayor información, véase anexo N° 1).

rio se mantuvo conservadoramente, pues a esa fecha reflejaba \$5.500 miles a cambio de \$5.243 miles que presentaba el pasivo consolidado a 1899. Por el contrario, los Depósitos Bancarios y la Circulación de Billetes, mostraban un crecimiento porcentual más allá del 300% entre 1899 y 1913, lo cual era un índice alentador de la mayor utilización de los servicios bancarios del país.

c) Período 1913-1934.

Después de transcurrir aproximadamente veinte años de vida bancaria en El Salvador, nos encontramos frente a una situación económico-financiera más firme y más sólida del sistema bancario nacional, pero desafortunadamente más viciada y desordenada a causa de la poca vigilancia estatal y de la exclusividad de emisión de que gozaban los bancos del sistema.<sup>1/</sup>

Del referido anexo N° 2, hemos tomado las cifras que resumidamente presentamos a continuación:

Cuadro N° 2

Rubros del Activo	Representación del Activo	Porcentaje
Préstamos Hipotecarios	\$15.655.992.00	36.8%
Oro acuñado	\$ 6.677.380.00	15.7%
Préstamos Cuenta Corriente	\$ 5.189.885.00	12.2%
Corresponsales y Cuentas Oro	\$ 5.010.219.00	11.8%
Obligaciones por Cobrar	\$ 3.142.265.00	7.4%
Otros Activos	\$ 6.849.138.00	16.1%
T O T A L	\$42.524.879.00	100.0%

<sup>1/</sup> Véase anexo N° 2, cuyas cifras han sido tomadas de publicaciones hechas en los Diarios Oficiales citados en dicho -- anexo.

Por las cifras y porcentajes que muestra el cuadro -- que antecede podemos manifestar que el rubro "préstamos" continuaba siendo el principal componente del activo de los bancos nacionales. No obstante, los demás rubros reflejaban ya -- un cierto desarrollo bancario en lo que respecta a las operaciones relacionadas con el comercio nacional e internacional.

En cuanto al pasivo que presenta el estado de obligaciones del sistema bancario al 31 de mayo de 1934, anexo N° 2, observamos que los rubros que muestran cambios sustanciales -- con respecto al pasivo de los bancos a 1913, son: el de Capital y el de Billetes en Circulación, los cuales se incrementaron de ₡5.500.000.00 a ₡11.560.000.00 y de ₡4.469.145.000.00 a 15.691.400.000.00 respectivamente. Estos cambios, al igual que los presentados entre Activos y Pasivos consolidados del Sistema Bancario entre 1913 y 1934,<sup>1/</sup> mostraban ya un índice -- del desarrollo de la Banca Comercial en El Salvador con el -- único agravante de la falta de un regimen de vigilancia sobre su funcionamiento operativo; y la de un regimen de control -- del medio circulante, cuyas deficiencias se hicieron sentir -- notoriamente durante la depresión mundial de 1929-1933.

### 3 - Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

#### a) Generalidades previas a su creación.

Podría considerarse que para 1934 el Gobierno había -- roto un pasado de desorden financiero dentro del regimen fis-

<sup>1/</sup> Véase comparación de Activos y Pasivos consolidados del -- Sistema Bancario entre 1913 y 1934, presentado en el anexo N° 3.

cal, ajustando los gastos públicos hasta donde era capaz la tributación nacional mediante atinadas medidas de control y ejecución del Presupuesto de la Nación. Sin embargo, el control del medio circulante, la función del crédito, el control de divisas, etc., parecían no responder a las necesidades de las condiciones económicas del país por cuyos motivos se procede definitivamente a reorganizar la banca nacional que representaba uno de los problemas más serios que gobierno alguno haya tenido que afrontar en El Salvador. Por consiguiente, presentaremos algunas consideraciones previas a la creación del Banco Central resumidas en lo siguiente:

i) Decreto N° 188.<sup>1/</sup>

Fundamentalmente este Decreto contenía las siguientes disposiciones:

Art. 1º) Facúltase ampliamente al Poder Ejecutivo para entrar en negociaciones con el Banco Agrícola Comercial, o con alguno de los accionistas en la forma que estime conveniente, para incorporar en el capital del mismo los fondos que se recauden del impuesto destinado a la fundación del Banco de El Salvador.

Art. 3º) El producto del 62% del 80% del impuesto de exportación del café, a que se refiere el Art. 2º del Decreto Legislativo N° 143 de fecha 26 de julio del corriente año, se transfiere para hacer la negociación antes aludida, quedando en este sentido reformado aquel Decreto.<sup>2/</sup>

<sup>1/</sup> Fuente: Diario Oficial N° 199 del 9 de septiembre de 1933.

<sup>2/</sup> El Decreto N° 143 del 26 de julio de 1933 se refiere a la Ley Orgánica del Banco de El Salvador, sustituida por la Ley del Banco Central de Reserva de El Salvador.,

ii) Nombramiento de los delegados para negociar las acciones del Banco Agrícola Comercial.<sup>1/</sup>

En cumplimiento con el Decreto N° 188 de fecha 8 de septiembre de 1933 publicado en el Diario Oficial N° 199 del 9 del mismo mes, nómbrase una delegación juntamente con el Señor Ministro de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, para que celebre contrato de compra-venta de las acciones que Don Rodolfo Duke tiene en el Banco Agrícola Comercial. Asimismo fácultase a la referida delegación para adquirir acciones de los demás socios del Banco, hasta completar un 75% del total de acciones y para efectuar el traspaso de todas las que se adquirieran, a los gremios agrícolas e industriales del país, debiendo considerarse cada gremio como colectividad organizada.

iii) Resumen del informe rendido ante el Supremo Gobierno por Mr. F.F. Powel, cuyas recomendaciones se incorporaron a la Ley del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

De dicho informe trasladamos al presente estudio, las consideraciones que estimamos más significativas para nuestro propósito y que son:

Que el sistema bancario existente en El Salvador no era capaz de cumplir a satisfacción la labor de la Banca Nacional; que el sistema monetario debería adaptarse a las necesidades económicas del país, especialmente en lo que respecta a los problemas de comercio exterior; que dado a la plurali-

<sup>1/</sup> Resumen tomado de la publicación hecha por el Diario Oficial N° 204 del 16 de septiembre de 1933.

dad de emisión de billetes no había cooperación de los bancos para resolver los problemas económicos nacionales, en cambio, en tiempos de prosperidad la política bancaria había consistido en forzar una expansión del crédito más alta de lo justificado a la riqueza nacional, y como además, tampoco había habido freno a las extravagancias y gastos inútiles, la política bancaria había prestado muy poco servicio a la vida comercial y agrícola del país; por cuanto era claro que la estructura bancaria necesitaba reorganizarse y que, para que un Banco Central pudiera cumplir su función era imprescindible dotarlo del derecho único de emisión; consecuentemente era necesario que el Banco Central se responsabilizara de las emisiones existentes de los bancos que operaban en el país a la fecha de crear el Banco Central de Reserva de El Salvador. De manera que, en base a estas recomendaciones podría manifestarse que el Gobierno dio paso a la reorganización de la banca nacional creando el Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A., mediante Decretos Nos. 64 y 65 aprobados con fecha 19 de junio de 1934.

Como puede colegirse, la disposición por reformar la banca en El Salvador se inicia en 1933 y llega a su fin el 30 de junio de 1934 cuando el Banco Central de Reserva fue inscrito como Institución de Crédito, según consta en el aviso publicado en el Diario Oficial N° 143 de fecha 3 de julio del citado año, y que dice: "De conformidad con lo dispuesto en el Art. 237 Cm., ponemos en conocimiento del público, que con esta fecha ha sido inscrita en el Registro de Comercio --

que lleva el juzgado de Primera Instancia de lo Civil y de Comercio de este Distrito, la escritura de constitución del Banco Central de Reserva de El Salvador, que fue otorgada el veintiocho de los corrientes, San Salvador, treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro".

b) Breve análisis a la Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

En la Ley de Fundación y Estatutos del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., observamos que se interpreta la tendencia conservadora de los años treinta, así como también, que la mayoría de sus disposiciones permitieron la política de carácter privado de que fue objeto el Banco Central durante sus 26 años de labor como "Sociedad Anónima".

Sobre el particular, estimo que podría agregarse que, la mayor explicación de mérito para que el Banco Central haya sido organizado como "sociedad anónima", fue la ignorancia sobre "banca central" que predominaba en el país y el serio temor del Gobierno al gremio cafetalero. Además, y como si esto hubiese sido poco, la obra se complementa con la serie de recomendaciones de ideología conservadora que el Técnico Inglés Mr. Powell, impregnó a la estructura legal de la naciente Banca Central en El Salvador y que bellamente cuaja a los intereses de la oligarquía cafetalera del país.

No obstante debemos reconocer que la creación del Banco Central de Reserva contribuyó a que nuestra economía reaccionara poniendo coto al desorden monetario existente en el país a causa de la pluralidad de emisión de billetes de que -

gozaban los bancos del sistema y además, logró estabilizar el valor internacional del colón salvadoreño. Más, si hemos de referirnos al aporte proporcionado por el Banco Central de Reserva, S.A., para el desarrollo económico nacional, tenemos que admitir muy a pesar nuestro su rotundo fracaso, pues en tal sentido, el papel del Banco Central-Sociedad Anónima fue nulo e incapaz de afrontar los problemas de estructura que nuestra economía ha venido presentando desde la creación del Banco Central hasta la fecha en que se procede a su nacionalización. Asimismo debemos reconocer que dicha incapacidad se debió, más que todo, al espíritu conservador impregnado a su Ley Constitutiva de 1934. "

Corroborando un tanto esta opinión, vale traer a cuenta la textualidad de algunos artículos contenidos en los "Estatutos o Ley Constitutiva del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A." que por el orden presentamos así:

Art. 3º) El Banco tendrá por objeto:

- a) "Controlar el volumen del crédito y la consiguiente demanda del medio circulante, de manera que se asegure la estabilidad del valor externo del colón".
- b) "Regular la expansión o contracción del volumen del crédito y fortalecer la liquidez de los Bancos Comerciales mediante el establecimiento de un fondo central de reserva bancaria bajo su control".

Estimo que es fácil colegir de la interpretación de los literales que anteceden que los objetivos encomendados al

Banco Central en su Ley de Creación en nada se referían concretamente a que fomentara el desarrollo económico del país, por consecuencia dicha política de desarrollo quedaba sujeta a la conservadora posición de su Junta Directiva.

De los artículos 10, 11 y 13 de los mismos Estatutos se obtiene que el Banco Central sería administrado por una Junta Directiva compuesta de un Presidente y cuatro Directores. Que el Presidente sería elegido por la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Junta Directiva, y que su nombramiento estaría sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo. Asimismo se establecía que el Presidente de la Asociación Cafetalera de El Salvador sería Director nato del Banco Central de Reserva y que los otros Directores se elegirían, uno por los accionistas de la serie "B", cuyos Tenedores eran los Bancos Comerciales del país<sup>1/</sup> y los otros dos por la Junta General del Banco.

Por la forma legal aprobada para integrar la Junta Directiva del Banco Central, S.A., cabe hacerse la pregunta: ¿"Qué beneficio hacia el desarrollo económico del país podía haberse esperado del Banco Central si su estructura, más de Banca Privada que de Banca Central, estaba condicionada a favorecer más a la banca comercial que a la economía nacional"? Esto, consecuentemente, nos formula la siguiente respuesta, - cual es la de que la política del Banco Central, sociedad anónima, aptó por acomodarse a la dictadura financiera del sec--

<sup>1/</sup> Véase artículos 7 y 10 de la Ley de Fundación del Banco Central de Reserva.

tor cafetalero nacional y se olvidó de la función relevante que corresponde a la Banca Central.

El Art. 28º: se refiere a que la Junta Directiva del Banco nombraría un "Comité de Descuentos" compuesto de tres - personas que se encargarían de examinar los documentos presen tados al Banco para su descuento, redescuento, etc.

Si consideramos esta disposición estatutaria, creemos que a nadie escapará que la política a desarrollar por dicho Comité tenía que haber estado ajustada al criterio de la Junta Directiva del Banco, pues de lo contrario, sus miembros, - jamás habrían sido seleccionados para integrar dicho Comité. De tal suerte que la política crediticia del Banco Central, S.A., no pudo jamás haber contribuido a desarrollar programas de fomento económico ni mucho menos a interesarse por una política de programación del desarrollo económico nacional.

Art. 33º) El Banco podrá:

- a) Emitir billetes de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos.
- e) Descontar o redescantar letras de cambio o pagarés con el propósito de financiar operaciones agrícolas o cosechas que vengán a más tardar a los seis meses. Se requería que las letras llevaran por lo menos la firma de un banco accionista.
- j) Organizar un sistema de compensación de cheques en tre los Bancos (clearing).
- l) Encargarse de la emisión y del servicio de empréstitos del Gobierno; y

m) Aceptar la custodia de valores y objetos de valor.

Consideramos que estos literales del Art. 33 son los que caracterizaron al Banco Central, S.A., como un Banco Central propiamente dicho; las demás atribuciones incorporadas a este artículo, estimo se podrían asimilar a las de los "Bancos de Emisión" que operaban en el país a la fecha de creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.<sup>1/</sup>

El Art. 36º, concedía al Banco Central, el privilegio exclusivo de la emisión de billetes en todo El Salvador; de manera que ni el Gobierno ni los demás Bancos del país, ni ninguna otra institución privada o pública podría emitir billetes u otros documentos que a juicio de la nueva institución central tuviese el carácter de moneda.

Finalmente, los artículos del 43 al 47 de los Estatutos de Creación del Banco Central, en su carácter de Sociedad Anónima, se referían a las relaciones operativas entre el Banco y el Gobierno.

Luego, el Art. 50º, modificado se refería a que las utilidades netas obtenidas por el Banco Central-Sociedad Anónima, deberían distribuirse así: el 20% para el Fondo General de Reserva hasta que dicho Fondo alcanzara el 25% del capital del Banco; y en adelante, el 10% hasta alcanzar el 100% del capital pagado según acciones. El resto de las utilidades se distribuirían así: hasta el 6% como dividendos entre los accionistas y el sobrante era aplicado por partes iguales al --

<sup>1/</sup>Véase Art. 33º del Decreto Legislativo Nº 65 del 19 de junio 1934 que dio por aprobado los Estatutos y Ley Constitutiva del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Fondo Regulador de Valores y Fondo General de Reserva del Banco. A efecto de ampliar los comentarios que se han expuesto sobre la Ley de Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., traemos al caso otras modificaciones introducidas a la estructura legal del Banco Central, que le permitieron una mayor flexibilidad en sus operaciones tales como la creación del Fondo Regulador de Valores arriba mencionado y que se aprobó mediante Decreto Legislativo N° 707 del 30 de junio de 1952, que agregaba al Art. 33 de la Ley del Banco Central, el inciso "p" que textualmente decía: "Crear un Fondo Regulador de Valores para fomentar un mercado amplio y activo con el objeto de promover la actividad económica del país, estimular la inversión de ahorros en títulos de renta fija y mantener la liquidez y estabilidad de éstos".

El Banco invertirá los recursos del Fondo en todas o algunas de las operaciones que siguen:

i) Compra-venta de éivisas extranjeras o valores de renta fija en dichas divisas de fácil liquidación.

ii) Compra-venta en el mercado abierto de valores de renta fija emitidos o garantizados por el Estado y declarados elegibles por el voto de por lo menos cuatro miembros de la Junta Directiva.

A este respecto, la Asamblea Nacional Legislativa, con fecha ocho de diciembre de 1952 emitió el Decreto N° 885 que contiene la "LEY DE EMISION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA" cuyos considerandos y sus tres artículos principalmente dicen:

I - "Que de acuerdo con las reformas introducidas a los Estatutos del Banco Central de Reserva de El Salvador por Decreto Legislativo N° 707 de 30 de junio de 1952, dicha institución de crédito ha quedado autorizada para adquirir títulos de crédito suscritos o garantizados por el Estado, con objeto de contribuir al financiamiento de obras de interés público";

II - "Que para contrarrestar las presiones inflacionarias que pudiere ocasionar la adquisición de dichos valores, es necesario dar facilidades para que el Banco Central pueda colocar "certificados de participación" sobre los mismos, --- aprovechando así las disponibilidades del mercado monetario";

III - "Que por tales razones conviene extender a los certificados de participación que el Banco Central emita sobre valores oficiales, los mismos beneficios que el Estado ha acostumbrado conceder para la emisión de dichos valores.

En cuanto a los tres artículos contenidos por dicha Ley específicamente señalan que: "El capital y los intereses estarán exentos de toda clase de impuestos establecidos o que en el futuro se establezcan en la República; que los certificados serán aceptados por su valor nominal en garantía del pago de derechos de aduana y consulares y toda otra clase de tasas, impuestos y contribuciones, ya sean en favor del Estado o de los Municipios; que el Gobierno podrá invertir fondos propios inactivos en la adquisición de los certificados referidos, con la facultad de retenerlos hasta su vencimiento o de negociarlos cuando lo estime oportuno, y que asimismo, los

Municipios, La Tesorería de Fondos Específicos Municipales y las empresas o instituciones oficiales autónomas podrán invertir parte inactiva de sus recursos en efectivo en la adquisición de dichos certificados.

Como se comprenderá del tenor de los considerandos y artículos de la Ley de Emisión de Certificados de Participación del Banco Central, S.A., con ella se estaban autorizando las operaciones de "mercado abierto"; sin embargo, casi veinte años después, aún no existe en El Salvador un Mercado de Valores propiamente desarrollado.

c) Estructura económico-contable del Banco Central a diciembre 31 de 1934.

Por considerar de importancia para nuestro estudio, presentamos a continuación la estructura económica del Banco Central al 31 de diciembre de 1934.<sup>1/</sup>

1/ Fuente: Resumen de Balances Bancarios de 1899-1953, publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Mayo 1954.

Cuadro N<sup>o</sup> 3

A C T I V O	(En miles de colones)	
Oro	₡ 11.919.00	
Divisas Extranjeras	902.00	
Moneda Subsidiaria	42.00	
Préstamos	8.824.00	
Edificios	200.00	
Otras Cuentas	299.00	
P A S I V O		
Capital		₡ 1.650.00
Reservas		200.00
Billetes en Circulación		15.163.00
Depósitos a la Vista		3.710.00
Divisas Extranjeras		7.00
Otras Cuentas		1.457.00
T O T A L	₡ 22.187.00	₡22.187.00

Como se puede observar del balance anterior, la situación económica del Banco Central al 31 de diciembre de 1934 - (a medio año de su creación), no se podría considerar de prometedora para la economía nacional, pues estimamos que a esa fecha el estado económico financiero del Banco Central no mostraba cambios sustanciales con relación a su activo y pasivo a la fecha de su creación. Esta estimación se corrobora cuando comprobamos que tanto el rubro "Préstamos" del activo como el rubro "Billetes en Circulación" del pasivo, reflejaban casi la misma situación económica que presentaban los estados financieros de los bancos privados del país a mayo de 1934.<sup>1/</sup>

Los años transcurrieron y la Banca Central en El Salvador se mantuvo dentro de sus cánones conservadores, por con

<sup>1/</sup> Véanse cifras del Cuadro N<sup>o</sup> 3 y compárense con cifras del Anexo N<sup>o</sup> 2.

siguiente estimo de importancia señalar algunas de las consideraciones relativas a la estructura bancaria nacional, expuestas por los ya referidos Economistas Javier Márquez y Eduardo Montealegre en su "Informe sobre la Estructura Bancaria y la Política Monetaria de El Salvador" publicado por el Ministerio de Economía en 1952. La razón de referirnos nuevamente a consideraciones del estudio de estos Economistas se debe a que jugaron papel importante en la mentalidad de nuestras autoridades nacionales con respecto a decidir, aunque tarde, la nacionalización de la Banca Central en el país.

De acuerdo con las estimaciones de los Economistas arriba citados, el Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., estuvo desde su creación sometido a normas muy rígidas que era preciso reformar si se deseaba convertir a dicho instituto de banca central en un instrumento ágil y efectivo para el progreso económico nacional.

*Reservado*  
De igual manera se hacía ver en dicho informe que, con las facultades asignadas en la Ley de Fundación y Estatutos del Banco Central no le sería posible a dicho instituto frenar las presiones inflacionarias ni mucho menos combatir tendencias deflacionarias; pues aparte de la persuasión y las tasas de redescuento que particularmente han demostrado ser el instrumento más débil de regulación monetaria, el Banco Central no disponía de instrumentos legales adecuados que le permitieran el cumplimiento de una verdadera función de banca central. Por otra parte, las consideraciones de los Economistas citados, estimaban que el Banco Central, con la estructu-

*1. Amibon*

ra legal con que disponía en su época de Sociedad Anónima, -- no le habría sido posible modificar los encajes legales a -- los bancos comerciales, fijar límites de crecimiento de los créditos, establecer topes de cartera, fijar normas para la distribución conveniente del crédito, etc.; asimismo estimaban que la situación del Banco Central, S.A., había sido más precaria aún en caso de una deflación económica, pues no estaba facultado para proveer de fondos al sector público de -- la economía a fin de haber podido continuar o emprender obras que proporcionaran empleo e ingresos a la población salvadoreña.

Estas fueron las circunstancias de la banca nacional que permitieron a los economistas Márquez y Montealegre presentar algunas recomendaciones a las autoridades salvadoreñas, entre las cuales merecen nuestra aprobación las siguientes:

- a) Participación del Gobierno en la dirección de la política monetaria del país;
- b) Ampliar las funciones del Banco Central en sus -- operaciones con las instituciones financieras;
- c) Proveer al Banco Central de instrumentos capaces de regulación monetaria, en especial armas de control cuantitativo y cualitativo del crédito;
- d) Reformar la Ley de Ahorro Voluntario especialmente en el sentido de ampliar sus niveles de depósito para cada depositante con goce de intereses;

- e) Intervención del Banco Central en el mercado de capitales con objeto de darle liquidez y flexibili--dad a las operaciones financieras; y
- f) Que se dotara de instrumentos capaces de mantener una coordinación entre la política del Banco Cen--tral y la política fiscal del Gobierno.

Las anteriores recomendaciones fueron formuladas on - base a la política desarrollada por el Banco Central, hasta - más o menos el año 1950, las cuales, a nuestro juicio, mantu--vieron igual criterio hasta fines de 1960.

Por otra parte creo del caso hacer notar que, en una de las consideraciones expuestas por los Economistas Márquez y Montealegre, traen a cuenta que Mr. Powell, en su informe que acompañó al proyecto de creación del Banco Central de Re--serva, expresaba que nada era tan nocivo como la participa---ción del Gobierno en el manejo de la banca central, sin embar--go, en otro de los considerandos de dicho informe se recomen--daba que en la dirección del Banco deberían estar representa--dos los intereses económicos importantes del país; no obstan--te esa recomendación se excluyó al Gobierno de la Ley de Crea--ción del Banco Central de Reserva de El Salvador, a pesar de que fue el Gobierno mismo quien pagó las acciones del capital social para la creación del referido Banco Central.

Se observa aquí un tanto, que la presión conservadora del informe presentado por Mr. Powell y la defensa de intere--ses mantenida por las fuerzas oligárquicas del país, decidie--ran la estructura legal con carácter de Sociedad Anónima del

2151.1572  
Banco Central de Reserva de El Salvador. Por consecuencia la política de empresa privada mantenida por el Banco Central -- hasta 1950, que abarca el período analizado por los Economistas Márquez y Montealegre, se puede considerar como ampliado hasta 1960, no obstante que la Constitución de 1950 incorpora ba ya, en su "Regimen Económico" el Art. 138, cuya parte tercera dice: "Se podrá nacionalizar, sin indemnización, las entidades que hayan sido creadas con fondos públicos".<sup>1/</sup>

El mismo "regimen económico" en su Art. 143 prescribe: "El poder de emisión de especies monetarias corresponde exclusivamente al Estado, el cual podrá ejercerlo directamente o por medio de un instituto emisor de carácter público. El regimen monetario, bancario y crediticio será regulado por la Ley.

El Estado deberá orientar la política monetaria con el objeto de promover y mantener las condiciones más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional.

A pesar de estas disposiciones constitucionales se -- permaneció ante una rigidez de los principios ortodoxos de la Ley y Estatutos de Fundación del Banco Central de Reserva, lo que exigió grandes sacrificios de la población trabajadora -- del país, a pesar de ello, el medio circulante no se expandió cuando fue necesario a los problemas económicos del país por temor de no quebrantar la cobertura internacional de la moneda; sin embargo, en una serie de ocasiones se permitió la exportación de capitales nacionales.

<sup>1/</sup> Caso especial, La Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

Por otra parte se ignoró el crecimiento de nuestra población, lo cual ha representado el problema más grave de El Salvador, por cuya circunstancia requería preocuparse por la creación de mayores fuentes de trabajo y de producción, -- las cuales sólo habrían sido posibles de lograr mediante una política de mayor agresividad económica y de una orientada canalización del crédito hacia los sectores productivos de la economía nacional.

Toda la política adecuada para nuestra economía era imposible de lograr dada la condición legal de sociedad anónima que tenía el Banco Central de Reserva, establecida en el Art. 1º de sus Estatutos, por cuya circunstancia consideramos que la "nacionalización" del Banco Central se hacía imposter-gable en El Salvador, ya que la concepción ortodoxa respecto a que el Banco Central es un ente legal desligado de los intereses del Estado, responde, desde luego, al pensamiento liberal del siglo XVIII, por consiguiente su validez económica ya no responde ni se ajusta a la ideología del ponsamiento económico del siglo XX.

#### 4 - Nacionalización del Banco Central de Reserva.

Partiendo de conceptos señalados por los Economistas John Maynard Keynes y R.S. Sayer, quienes han expuesto claramente que la banca central, se apartó de sus tradicionales -- principios, y que ahora cuenta con instrumentos más eficaces que le permiten mayor agilidad, movilidad y poder para apor--tar mayores beneficios al desarrollo y a la estabilidad que -

representan la base fundamental para una eficiente política monetaria y económica.

Que asimismo, Henry C. Wallich, manifiesta que un Banco Central debe ser una institución dinámica, propulsora y organizada de acuerdo con las necesidades propias de cada país en particular; por consiguiente tiene que ser un organismo de fomento y desarrollo económico especialmente en aquellos países del área subdesarrollada.

Consecuentemente, si trasladamos estos conceptos a -- las condiciones económicas salvadoreñas, propias de la década 1950-1960, nos encontramos ante una situación socio-económica totalmente en desacuerdo con dichos principios. Además, la situación monetaria que prevalecía para entonces en El Salvador, era de sumo delicada, y el control estatal sobre el Instituto Emisor del país se hacía sentir en vista de que era necesario adoptar las políticas financieras adecuadas para salvaguardar por una parte las condiciones económicas de carácter interno y por otra, mantener la tradicional estabilidad externa del colón salvadoreño. De tal suerte que el control del Estado sobre la economía monetaria del país, no sólo se hacía necesario para asegurar la coordinación de ésta con la política fiscal, sino que constituía además un mandato expreso contenido en la Constitución Política de 1950. Por consiguiente era necesario dotar al Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A., de facultades que permitieran un control cualitativo y -- cuantitativo del crédito, así como también de un instrumento legal que lo dotara de restricciones legales para ejercer un

control sobre las transferencias internacionales. Tales atributos y propósitos sólo eran posibles convirtiendo al Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., en una institución de carácter público a través de su nacionalización.

Al respecto podríamos agregar de que la idea fundamental que priva generalmente sobre la nacionalización de la banca central, es la de que la política monetaria debe coordinarse eficazmente con la política fiscal, coordinación que a --- nuestro juicio sólo es posible mediante una intervención directa del Estado en la política del Banco Central, auxiliada a su vez, por un sistema financiero capaz de influir decididamente sobre la expansión o contracción del medio circulante y del crédito. Asimismo sostenemos que, mantener una banca central bajo estructuras de tipo privado ya no son justificables, puesto que las decisiones del sistema bancario tienen profundas implicaciones en la política fiscal y económica de todo Gobierno, así como también en la resolución de muchos problemas que competen a la política económica nacional. Por consiguiente podemos argumentar que el sistema de banca central imperante en El Salvador hasta 1960, dirigido por una mentalidad de tipo familiar y acomodaticia, no prestaba la suficiente garantía como para coordinar la orientación económica entre la política del Gobierno y la del sistema bancario que -- permitiera evitar eficaz y oportunamente las deficiencias del caso. Por cuanto, dicha situación hizo imprescindible proceder gubernativamente a la nacionalización del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

Sobre el particular, estamos casi seguros de que el Banco Central de Reserva, S.A., no habría sido capaz de hacerle frente a la grave situación monetaria a que había llegado el país durante los primeros meses de 1961, no tanto quizá -- porque la Institución referida no tuviese la capacidad técnica suficiente para resolver los problemas presentados para entonces, sino más bien, porque se hacía necesario adoptar medidas drásticas en el campo crediticio, cambiario, monetario y bancario; medidas que difícilmente el Banco Central, S.A., habría podido implantar con la prontitud y eficacia que la situación ameritaba.

En tanto y a efecto de formular una idea breve de las causas socio-político-económicas que presionaron a decidir la nacionalización del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., presentamos a continuación un somero análisis de los -- cambios más importantes ocurridos en el orden político, monetario y bancario durante los últimos años de la década 1950-1960.

Además, interesa hacer constar que este somero análisis se referirá preferentemente al quinquenio 1956-1960 por -- considerarlo suficientemente representativo para reflejar las condiciones político-económicas que tratamos de formular mediante el comportamiento de los siguientes rubros monetarios:

a) Comportamiento del medio circulante por origen.

Gran parte del medio circulante en el país tiene origen externo; sin embargo, durante los últimos años, y dado al interés mostrado por los diferentes sectores nacionales en in

crementar el desarrollo económico, por una parte, y por otra, a causa de la baja de los ingresos externos por restricciones en la política de inversiones extranjeras, el medio circulante de origen interno ha crecido en una forma cada vez más significativa, hasta llegar a transformarse, aproximadamente, -- del 55% hasta más del 82% en determinadas ocasiones.<sup>1/</sup>

A efecto de corroborar el postulado anterior presentamos a continuación el comportamiento del medio circulante por origen durante los últimos cinco años de la década 1950-1960.<sup>2/</sup>

Cuadro N° 4

Estructura del medio circulante por origen durante 1956-1960.

"Datos en millones de colones"

A Ñ O	Origen Externo	Origen Interno	Total del Medio Circulante	Porcentaje del Total	
				Origen Externo	Origen Interno
1956	99.77	125.78	225.55	44.23	55.77
1957	117.10	108.18	225.28	51.98	48.02
1958	116.90	95.74	212.64	54.98	45.02
1959	98.97	126.46	216.43	41.57	58.43
1960	36.97	166.82	203.79	17.94	82.06

De acuerdo con las cifras presentadas en el cuadro -- que antecede, podría manifestarse que durante el quinquenio -- analizado se generó una tendencia gradual de desarrollo del --

<sup>1/</sup> Véase cuadro N° 4.

<sup>2/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva, S.A.

sector interno, así como también del sistema bancario nacional en lo que respecta a la preferencia del público por el uso de los principales medios de pago a través de los servicios bancarios.

Esta situación ha sido acompañada también de un crecimiento económico debido a la canalización de las disponibilidades líquidas del público hacia actividades de mayor productividad en el país; a pesar de ello, para 1960 se observa una reducción de 13 millones en el volumen global del medio circulante nacional, con respecto al año anterior.

b) Reservas Netas Internacionales.

Se puede considerar que el factor más importante de nuestra balanza de pagos lo constituye el comercio exterior, siendo la principal fuente de divisas el producto de las exportaciones de café, algodón y azúcar.

Observamos que la baja de los precios del café experimentados en 1957, hizo reflejar una disminución en los ingresos de divisas a la vez que las importaciones se incrementaron, sin embargo la acumulación de divisas lograda en años anteriores, permitió hacerle frente a la baja de ingresos del exterior sin recurrir a préstamos extranjeros ni a compra de moneda ante el Fondo Monetario Internacional. Según datos obtenidos del ejercicio del Banco Central, S.A. 1957, el volumen de ventas de café hasta el 30 de septiembre de ese año había alcanzado un total de \$280.204.097,63, y por las exportaciones de algodón alcanzó a un total de \$45.158.911,17, que en conjunto suman \$325.362 millos, sin embargo para ese año --

1957 el Banco Central compró \$119.3 millones de divisas para atender las importaciones requeridas por el país; en cambio - la compra de divisas efectuada el año 1956 había sido solamente de \$89.79 millones, lo cual era un reflejo ya de una tendencia hacia la baja de nuestras reservas internacionales.

Luego, después de analizar las condiciones prevalentes para 1958, se observa que los precios del café mostraron una fuerte baja de los precios en el mercado internacional, y más recientemente, la baja de los precios del algodón. Por otra parte las cifras de producción manifestaron una baja relativa en la producción de azúcar, pero sin provocar déficit en la demanda nacional; no así, en cuanto a la baja observada en la producción de granos básicos que continuó con la tendencia decreciente de los años anteriores hasta causar con ello una mayor salida de divisas hacia los mercados del exterior, sin embargo la situación se logra atenuar en el aspecto global de las reservas netas internacionales, dado a las disponibilidades del país en divisas extranjeras.

Al referirnos a la economía nacional durante 1959 se refleja una seria baja en los precios de los principales productos de exportación, no obstante que la producción de los mismos fueron superiores a los años precedentes. Esta situación forzó a que las reservas monetarias internacionales llegaran a su más bajo nivel, lo cual se hizo imposible para el Banco Central de Reserva, S.A. de frenar su acelerada declinación, por lo que tuvo que recurrir a la contratación de créditos con el exterior.

La situación que de manera breve hemos reseñado en -- los párrafos que anteceden se pueden corroborar con las ci--- fras que a continuación presentamos en el cuadro que sigue:

Cuadro Nº 5

Comportamiento de las Reservas Netas Internacionales 1956-60.  
(En millones de colones)<sup>1/</sup>

Fin de Año	Banco Central	Otros Bancos	TOTAL
1956	83.72	13.15	96.87
1957	99.64	12.92	112.56
1958	90.71	24.02	114.73
1959	67.92	22.05	89.97
1960	35.10	1.38	36.48

Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.

La situación anterior se produjo especialmente por el deterioro de los términos de intercambio que provocó la alarmante reducción de las reservas internacionales de nuestro -- país como jamás años antes se había observado en nuestra ba-- lanza de pagos.

Sumando a esta depresiva situación económica por la - que atravesaba El Salvador durante los últimos meses de 1960, el problema vino a comprometerse más con el caos político --- acentuado en octubre de 1960 y que culminó con la caída del - Gobierno de José María Lemus. Una Junta de Gobierno toma los destinos nacionales, la cual, de igual forma que el Gobierno de José María Lemus, es destituida del Poder, en enero de ---

1961 por el Directorio Cívico Militar que gobernó hasta el 30 de junio de 1962.

obtuvo inciso c) Aprobación de la Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación.

El 20 de abril de 1961 se escribe otra página significativa para la banca nacional al emitirse el Decreto N° 16 -- del Directorio Cívico Militar de El Salvador, que daba por -- aprobada la "LEY DE REORGANIZACION DE LA BANCA CENTRAL DE LA NACION", de la cual citamos los aspectos más relevantes contenidos en sus disposiciones, así:

C O N S I D E R A N D O :

I - Que en 1933 y 1934, el Estado centralizó el derecho de emisión monetaria, delegándolo en el "Banco Central de Reserva de El Salvador", que se estableció como una sociedad anónima a la cual también confió la estabilidad de la moneda nacional y el cuidado de las reservas monetarias internacionales;

II - Que al crear la referida institución, el Estado, además de contribuir con sus propios aportes pecuniarios, --- aceptó los aportes privados consistentes en el valor de las --- acciones del antiguo Banco Agrícola Comercial y el valor de --- las acciones que adquirieron los Bancos Comerciales para formar parte del sistema;

IV - Que el Art. 143 de la Constitución Política, --- prescribe que es potestad exclusiva del Estado el poder de --- emisión de las especies monetarias, pudiendo delegarse esta ---

facultad únicamente en una institución de carácter público;

V - Que el mismo artículo constitucional también prescribe que es deber del Estado orientar la política monetaria con el objeto de crear las condiciones más favorables para el desarrollo de la economía nacional;

VI - Que la situación económica por la que atraviesa la Nación, hace imperativo tomar medidas para salvaguardar la estabilidad del Colón y para formular una política monetaria que redunde en beneficio de la generalidad de los salvadoreños;

VII- Que para enfrentar eficazmente la presente situación económica y dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales sobre la materia, es impostergable modificar la banca central de la Nación;

POR TANTO: En uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 135, 136, 138, inciso tercero, 143 y 221, - inciso segundo, de la Constitución Política de 1950.

"DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE: "LEY DE REORGANIZACION DE LA BANCA CENTRAL DE LA NACION", cuyos artículos principales prescriben:

ORGANISMO ESTATAL:

Art. 1º) Transfórmase la Sociedad Anónima "Banco Central de Reserva de El Salvador" en una entidad del Estado, de carácter público, de duración indefinida, con personalidad jurídica propia para ejercer derechos y contraer toda clase de obligaciones, que sucederá en todas sus funciones y beneficios a la Sociedad Anónima del mismo nombre a que se refiere

el Decreto Legislativo Nº 64 del 19 de junio de 1934.

FACULTAD DE EMISION:

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 143 de la Constitu--  
ción Política, concédese al Banco por tiempo indefinido, el -  
poder exclusivo de emitir especies monetarias, las cuales ten  
drán curso legal irrestricto y poder liberatorio ilimitado pa  
ra la cancelación de toda clase de obligaciones en dinero en  
todo el territorio nacional.

En su carácter de institución de derecho público, el  
Banco estará encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes -  
que regulen el regimen monetario, bancario y crediticio del -  
país.

REGULACION BANCARIA:

Art. 5º) Con respecto a las instituciones bancarias -  
que operan en el país, la Junta Directiva del Banco, además -  
de las funciones reguladoras del crédito que correspondían a  
la Sociedad Anónima "Banco Central de Reserva de El Salvador",  
tendrá las facultades siguientes:

a) Fijar y modificar los encajes o reservas en efecti  
vo que deben mantener las instituciones bancarias contra sus  
depósitos, ya sea sobre su totalidad o sobre determinadas cla  
ses de depósitos;

b) Establecer controles cuantitativos o cualitativos  
del crédito, pudiendo señalar porcentajes máximos de creci---  
miento y topes de cartera para la totalidad o para determina  
das clases de crédito;

c) Señalar porcentajes máximos de diferencia entre --

los tipos de redescuento del Banco y los tipos de interés de la banca comercial;

d) Autorizar, si lo estimare prudente, las inversiones que se propongan hacer las instituciones bancarias en acciones y participaciones de cualquier empresa; y

e) Señalar las sanciones pecuniarias a que estarán sujetas las instituciones bancarias que infrinjan sus disposiciones, etc. *Acá es aquí*

DIRECTIVA:

Art. 6º) El Banco será gobernado por una Junta Directiva, integrada por siete Directores, de la manera siguiente:

a) Un Presidente y un Vice-Presidente designados por cinco años, por el Presidente de la República, o quien haga sus veces;

b) Un Director Propietario y su respectivo Suplente, electo por las instituciones bancarias que operan en la República;

c) Un Director Propietario y su respectivo Suplente, electo por los sectores agrícolas, conjuntamente al sector ganadero;

d) Un Director Propietario y su respectivo Suplente, electo por las Asociaciones industriales salvadoreñas.

Serán Directores ex-oficio, los Ministros de Economía, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, con facultad de delegar sus funciones en los respectivos Sub-Secretarios o en alguno de los altos funcionarios de sus respectivos Ramos.

X VIGENCIA DE LOS DECRETOS 64 Y 65 DEL AÑO 1934:

Art. 7º) Mientras se dicta la Ley Orgánica del Banco, éste podrá utilizar las reservas a que se refiere el Art. 40 del Decreto 65 de 19 de junio de 1934, en defensa de la estabilidad externa de la moneda nacional, y continuará rigiéndose por las disposiciones de los decretos Nos. 64 y 65 de 19 de junio de 1934 y de sus reformas posteriores, en cuanto no contraríen las disposiciones de esta Ley. X

AUDITORIA:

Art. 9º) De acuerdo con el Art. 122, inciso 4º de la Constitución Política y en su carácter de institución de crédito, el Banco estará exento de la obligación de someter su presupuesto especial de gastos y su regimen de salarios a la aprobación del Poder Legislativo o de cualquier otra autoridad.

La Corte de Cuentas de la República, de acuerdo con el Banco, creará un mecanismo especial de supervisión y fiscalización adecuadas a la naturaleza y fines de la banca central, que garantice la pureza en el manejo de los dineros públicos sin menoscabo del buen funcionamiento del Banco.

PAGO DE ACCIONES:

Art. 10º) Conforme al Art. 56 del Decreto Legislativo Nº 65 del 19 de junio de 1934, a los accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Central de Reserva de El Salvador" que de su propio peculio hayan adquirido acciones de la misma, se les pagará en dinero efectivo, el valor nominal de las acciones que legalmente tuvieran registradas a su favor. contra en

trega de los correspondientes títulos o certificados.

✓ De conformidad con el párrafo tercero del Art. 138 de la Constitución Política, el Banco no tendrá obligación de indemnizar a los accionistas cuyas acciones hayan sido financiadas originalmente con el producto de impuestos o con otros -- fondos públicos. ✓

De acuerdo con las disposiciones del Art. 10º que antecede, se procedió al pago de las acciones que representaban el capital del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A., cuyo monto a la fecha de su nacionalización ascendía a -----  
¢ 1,800.000.00 integrado así:

Cuadro Nº 6

A C C I O N I S T A S	Cantidad Acciones	Monto de Capital
Asociación Cafetalera de El Salvador .....	¢ 6.000.00	¢ 600.000.00
Bancos Comerciales e Hipotecario .....	¢ 6.481.00	¢ 648.100.00
Público .....	¢ 5.519.00	¢ 551.900.00
T O T A L	¢18.000.00	¢1.800.000.00

Al respecto se hace constar que a la Asociación Cafetalera de El Salvador no le fue reconocida compensación alguna debido a que dicha Asociación adquirió estas acciones con fondos provenientes del Estado, según disposición del Art. 7º de la Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A.<sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> Fuente: Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S.A. aprobada por Decreto Nº 64 del

A los bancos comerciales e Hipotecario y al público, les fue pagado en efectivo su valor nominal con recursos del Fondo General de Reserva del Banco Central, formado por la -- acumulación de utilidades obtenidas por dicho Instituto en ba se a las disposiciones ya expuestas del Art. 50 de los Estatu tos o Ley Constitutiva del Banco Central de Reserva de El Sal vador, S.A., aprobados por Decreto N<sup>o</sup> 65 del 19 de junio de - 1934.

## C A P I T U L O   I I I

### BREVES CONSIDERACIONES RELATIVAS AL REGIMEN LEGAL DEL BANCO - CENTRAL 1961-1970.

#### 1 - Consideraciones Generales:

Respecto a la justificación del por qué se incorpora este Capítulo previamente a la evaluación de la política del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1961-1970, se debe a la importancia que consideramos tiene la formulación de un -- análisis sobre los instrumentos legales con que el Banco Central ha manipulado su política durante el período a evaluar a efecto de cumplir con los objetivos y funciones que le fueron encomendados mediante la "Ley de Reorganización de la Banca - Central de la Nación", su Ley Orgánica y otras, cuyas disposiciones transformaron definitivamente al Banco Central de una Institución de carácter de sociedad anónima a un Instituto Autónomo de Derecho Público. Por consiguiente se estimó de im--portancia presentar, un somero análisis orientado hacia los - intereses evaluativos de nuestro tema como para las aprecia-- ciones técnico-económicas que puedan atribuirle los entendi-- dos en los campos sobre política monetaria, cambiaria y crediticias incorporados a las leyes de que fue dotado el Banco Central de Reserva a la fecha de su transformación jurídica a -- Instituto Autónomo de Derecho Público.

Precisamente por ello es que presentamos estas brevísimas consideraciones analítico-económicas de su Ley Orgánica, Ley Monetaria de El Salvador, Reglamento para la Elección de

los Miembros de su Consejo Asesor y Ley de Control de Transfe-  
rencias Internacionales, así:

2 - Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.

La Ley Orgánica del Banco Central fue aprobada por De-  
creto N° 496 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, --  
con fecha 15 de diciembre de 1961 y publicada en el Diario --  
Oficial N° 238 del 26 del mismo mes y año.

El Decreto N° 496 a que nos hemos referido en sus con-  
siderandos expone:

I) Que la Ley de Reorganización de la Banca Central -  
de la Nación de 20 de abril de 1961, publicada en el Diario -  
Oficial de la misma fecha, dejó vigente los Decretos 64 y 65  
de junio 19 de 1934, en aquellos aspectos que no contrarían -  
las disposiciones de la Ley expresada;

II) Que es necesario dotar al Banco Central de una --  
Ley Orgánica completa, que utilice en lo posible las disposi-  
ciones mencionadas en el considerando anterior, la experien-  
cia obtenida en la dirección y administración del Banco, así  
como la técnica moderna de la Banca Central; y

III) Que la mencionada Ley de Reorganización de la --  
Banca Central de la Nación ordena dictar una Ley Orgánica del  
Banco Central de Reserva.

POR TANTO:

DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA, la siguiente:

"Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador" y  
a la cual nos referimos a continuación:



El análisis que se pretende sobre la Ley Orgánica del Banco Central está encaminado a señalar únicamente aquellos aspectos de la misma que muestren trascendencia para la vida económica y bancaria del país y por tanto sólo serán objeto de dicho análisis aquellas medidas estatutarias que permitan al Banco Central desarrollar una política más acorde con las condiciones económicas y bancarias del país.

Bajo estos considerandos se analizarán los siguientes artículos que a nuestro juicio son los que reúnen las pretensiones que más hemos propuesto y que son:

Art. 1) Objeto de la Ley. "Esta Ley rige la organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto Autónomo de carácter público, denominado BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, creado por Decreto N° 116 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, publicado en el Diario Oficial N° 71 de fecha 20 de abril de 1961".

Por el texto del artículo que antecede corroboramos que el antiguo Banco Central de Reserva, Sociedad Anónima se convirtió en Instituto Autónomo de carácter público desde --- 1961, por cuya circunstancia la Banca Central en El Salvador se nacionaliza y se le dota de instrumentos modernos de política bancaria para dirigir y orientar la economía nacional hacia programas y políticas de desarrollo que permitiesen un mayor incremento del Producto Territorial Bruto del país.

Art. 5) Objetivos Fundamentales del Banco. "El Banco tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias, más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional;
- b) Mantener la estabilidad monetaria en el país;

- c) Preservar el valor internacional del Colón y su -- convertibilidad; y
- d) Coordinar la política monetaria del Banco con la -- política económica del Estado".

Del contenido integral de los objetivos fundamentales del Banco, se derivan con facilidad los grandes alcances económicos asumidos por el Banco Central, ya que por una parte -- se le atribuía la obligación de promover el desarrollo económico del país hacia todos los sectores productivos de la economía nacional; y por otra parte, se le encomendaba la obligación de mantener la estabilidad monetaria del país, y además se le hacía responsable de preservar el valor internacional -- del colón salvadoreño, en beneficio del comercio, la agricultura y la industria nacional; luego, por último se le encomendaba asumir la responsabilidad de coordinar la política monetaria con la política económica del Estado, a efecto de neutralizar los impactos inflacionarios o deflacionarios que pudieran originarse a causa de una mala o desorientada política de inversiones del sector público. Más, si comparamos los objetivos encomendados al Banco Central en su carácter de Instituto de Derecho Público con los objetivos del Banco Central, Sociedad Anónima, encontramos que los primeros se orientaban hacia una política de desarrollo económico y los segundos únicamente perseguían una exagerada estabilidad internacional -- del Colón Salvadoreño.

Art. 8) Integración de la Junta Directiva. "El Banco será gobernado por una Junta Directiva integrada de la manera siguiente:

- a) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República;
- b) Tres Directores Propietarios nombrados por el Presidente de la República de una nómina de nueve personas propuestas conjuntamente por los Ministerios de Hacienda, Economía y Agricultura y Ganadería; y
- c) Tres Directores Propietarios nombrados por el Consejo Asesor del Banco Central de Reserva, que en esta Ley se establece.

Habrá además, un Vice-Presidente nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo y seis Directores Suplentes nombrados de la misma manera que los Propietarios. Además, en dicho artículo se establece que todos los miembros de la Junta Directiva serán nombrados para cinco años, pudiendo ser reelectos".

De esta manera se estima que, si analizamos la actual forma legal de como se debe integrar la Junta Directa del Banco Central, me parece que podríamos aseverar que aún conserva resabios de la estructura orgánica de la ex Sociedad Anónima del Banco Central de Reserva, pues al enfocar nuestro análisis sobre el contenido del literal c) de dicho artículo 8), - encontramos que allí se establece el nombramiento de tres Directores Propietarios por parte del Consejo Asesor del Banco Central, creado por Decreto Ejecutivo N° 1 de fecha 30 de enero de 1962. Consecuentemente y a efecto de corroborar nuestra opinión en el sentido de que la actual Junta Directiva aún -- conserva tintes de empresa privada, trasladamos a este análisis el texto de algunos artículos del "Reglamento para la --- Elección de los Miembros del Consejo Asesor del Banco Central", los cuales a la letra dicen:

Art. 4) "La elección de los Consejeros de cada sector privado se verificará, por mayoría absoluta de votos, en Juntas integradas por delegados de los sectores mencionados en la Ley Orgánica del Banco Central".

Art. 5) "La Junta de representantes de instituciones bancarias estará integrada por un delegado de cada uno de los bancos que operen en el país".

Art. 6) "La Junta de representantes de instituciones financieras que no son bancos, estará integrada por un delegado de cada una de las instituciones salvadoreñas, inscritas - como tales en un registro que al efecto llevará la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 7, 8 y 9 de dicho Reglamento, se establece que se integrarán las Juntas de representantes de las asociaciones de comerciantes e industriales "ASI" y la Junta de representantes de asociaciones de comerciantes e industriales en pequeño que tengan personería jurídica y que estén debidamente registradas en el Ministerio de Economía. Asimismo se establece que la Junta de representantes de los sectores agrícolas y ganadero se integrará por un delegado de cada uno de los sectores: cafetalero, algodonero, azucarero, henequenero, cerealero, avicultor y ganadero, con personería jurídica y que el Ministerio de Agricultura y Ganadería los haya inscrito al efecto.

En tal sentido, los tres miembros Propietarios de la Junta Directiva del Banco Central, nombrados de acuerdo con el literal c) del Art. 8( de la Ley Orgánica, tendrán que ser electos entre los miembros que integren estas Juntas representativas de todos los sectores privados del país; por consiguiente, la asesoría que estos directivos al igual que la del Consejo Asesor brinden a la Junta Directiva del Banco Central estará fuertemente inclinada hacia los intereses de la empresa privada, más que hacia una política de desarrollo económico nacional.

Art. 13) "La Junta Directiva formulará de conformidad con la Ley, la política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco".

A este respecto se insiste que, mientras la Junta Directiva del Banco Central mantenga dentro de sus miembros elementos del sector privado, difícilmente el Banco podrá tomar medidas que en realidad tiendan a promover los diferentes sectores de la economía nacional, máxime si dichas medidas lesionan los intereses del sector cafetalero o algodonero, a los cuales sólo interesa propiciar la política y el bienestar de los gremios a los cuales pertenecen.

Art. 29) "El Banco contará con un Departamento de Investigaciones Económicas que preparará las estadísticas necesarias y hará las investigaciones económicas pertinentes, para que la Junta Directiva del Banco pueda formular y determinar su política. Este Departamento estará obligado a preparar pronósticos sobre balanza de pagos, estadísticas mensuales sobre el movimiento del dinero en circulación, de los precios, del ingreso nacional y de otras series estadísticas y estudios económicos".

De acuerdo con lo prescrito en el artículo que precede será el Departamento de Investigaciones Económicas, el encargado de elaborar las series estadísticas que utilizará el Banco Central para adoptar sus medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia; y desde luego, en base a las tendencias económicas que muestren las series estadísticas elaboradas por dicho Departamento y de acuerdo con el comportamiento que indiquen las diferentes variables macro-económicas de la economía nacional, el Departamento recomendará a la Junta Directiva del Banco, lo que a juicio se considere conveniente para beneficio del país. Aquí nuevamente surge la pregunta y

qué consiste la asesoría económica del Consejo Asesor del Banco Central? A lo cual consideramos que la respuesta a nuestro juicio sólo es una, cual es, la de mantener una "intervención de la empresa privada en los problemas de la política monetaria y económica del país y por otra parte la de frenar los objetivos propios del Banco Central.

Art. 32) "El Banco contará con una Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, la cual estará a cargo de un Superintendente, que será nombrado por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía".

Art. 35) "La Superintendencia estará encargada de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las Leyes Bancarias y el funcionamiento y operaciones del Banco Central, de los bancos establecidos en el país, y de otras instituciones financieras, públicas o privadas nacionales o extranjeras, establecidas en el país".

Fácil es comprender que mediante los dos artículos -- que anteceden se creó dentro de la Ley Orgánica del Banco Central la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, organismo al cual mediante la misma Ley Orgánica se le encomendó a su vez, la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de las Leyes Bancarias vigentes en el país.

Sobre este particular, estimo que cabría objetar, que el hecho de haber incorporado un Organismo Fiscalizador para el sistema bancario dentro de la Ley Orgánica del mismo Instituto sujeto a dicha fiscalización, fue a mi criterio, una deficiencia de procedimiento en lo jurídico y en lo administrativo, o quizá un lapsus conciente del legislador, pues ambas cuestiones, me parece, podrían haberse tipificado como un "contrasentido jurídico" por el hecho mismo de que mediante ello se convirtió al Banco Central, a través de su propia Ley Orgánica -

en juez y parte del sistema bancario nacional.

Por otra parte cabe objetar también, que de acuerdo con los artículos 35 y 36 de la traída Ley Orgánica del Banco Central, se encomendó a la Superintendencia de Bancos, cumplir con una serie de atribuciones relacionadas con el sector financiero "bancario y no bancario", pero que, intencionalmente o no, se le vedaron los instrumentos legales para cumplir dichas funciones, al grado que, la Superintendencia de Bancos para cumplir con las funciones encomendadas en dichos artículos ha tenido que recurrir a políticas persuasivas y quizá -- hasta sugerentes, dada la inexistencia de instrumentos legales competentes para que hubiese podido cumplir con su cometido.

Tal situación de carácter impostergable, creada quizá al amparo de la intervención inteligente del sector Bancario Comercial, viene a subsanarse, "diez años después" con la --- aprobación de la "Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares" denominada "Ley de Bancos", la cual, después de una larga serie de tentativas y de estudios acomodaticios a los intereses gremiales logra su aprobación mediante - Decreto Legislativo Nº 94 de fecha 17 de septiembre de 1970 - cuya vigencia surte efectos a partir del 29 de enero de 1971.

Art. 49) "El Banco Central de Reserva de El Salvador tiene el poder exclusivo de emitir especies monetarias, las - cuales tendrán curso legal irrestricto y poder liberatorio - ilimitado, para la cancelación de toda clase de obligaciones en dinero en el territorio nacional.

Los billetes de banco emitidos por la Sociedad Anónima, Banco Central de Reserva de El Salvador y por el Instituto de carácter público. creado por la Ley de Reorganización -

de la Banca Central de la Nación, que la instituyó, se considerarán ipsojure obligaciones del Banco y continuarán teniendo curso irrestricto y poder liberatorio ilimitado".

Por lo prescrito en el artículo que antecede, fácil es comprender la delegación exclusiva del poder de emisión monetaria en el Banco Central, así como también de la facultad que el Banco tiene de controlar el volumen del medio circulante en el país. Por consiguiente, aquellos que participan de la teoría monetarista, podrían llegar quizá hasta el grado de atribuir al Banco Central la falta de no frenar las presiones inflacionarias de que ha sido objeto nuestro país en los últimos años. Más, por el contrario, a este respecto se estima que las causas de la situación acelerada que muestra el incremento del costo de vida en El Salvador, se deben precisamente no a problemas de carácter monetario, sino más bien a problemas estructurales de la economía nacional. Por consiguiente, en tanto se mantenga la mentalidad conservadora institucional del país, la economía continuará con sus brotes inflacionarios de tipo monetario.

Art. 64) "El Banco actuará como Agente Fiscal del Gobierno y como representante de éste ante las instituciones financieras internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo, etc."

Art. 66) "El Banco podrá hacer anticipos al Gobierno por plazos no mayores de un año. En ningún caso, el saldo de tales anticipos podrá exceder del 15% del promedio anual de los ingresos de caja de la Tesorería Nacional, percibidos durante los cinco años fiscales anteriores".

Además de las disposiciones y limitaciones que se ordenan en los artículos que preceden, vale agregar que la ayuda financiera al Gobierno prescrita en el artículo 67 de la -

Ley Orgánica en comento; . la opinión del Banco Central sobre créditos externos al Gobierno requerida de acuerdo con el Art. 68) y el dictamen del Banco Central, emitido a solicitud del Poder Ejecutivo, sobre los proyectos de Ley de creación y funcionamiento de instituciones financieras del Estado, que ordena el inciso segundo del artículo 69) de la Ley Orgánica del Banco Central, dejan claro la importancia que tiene la coordinación de la política monetaria del Banco Central y la política económica y fiscal del Gobierno. Sin embargo, por negligencia económica o por conveniencias políticas podría asegurarse, que en nuestro medio, esa sana y beneficiosa coordinación económica entre ambas políticas, podría manifestarse que casi sólo ha existido en el marco teórico de la legislación nacional.

Finalmente y para los efectos de mantener la estabilidad monetaria del país, la liquidez del sistema financiero y las regulaciones del crédito nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva le faculta a lo siguiente:

Art. 70) "Control del medio circulante. Para los efectos de este control el Banco podrá:

- a) Fijar y modificar los encajes o reservas que deben mantener las instituciones bancarias, contra sus depósitos, ya sea sobre su totalidad o sobre determinadas clases de depósito. La totalidad de los encajes deberán estar depositados en el Banco Central;
- b) Establecer controles cuantitativos y cualitativos del crédito, pudiendo señalar porcentajes máximos de crecimiento y topes de cartera, para la totalidad o para determinadas clases de crédito;
- c) Señalar porcentajes máximos de diferencia entre los tipos de redescuento del Banco y los tipos de

interés de los Bancos autorizados;

- d) Autorizar los tipos máximos de interés y otros beneficios que los depositantes puedan recibir por sus depósitos.

Art. 72) "Crédito a Bancos y Otras Entidades": "El Banco Central puede conceder crédito a cualquier Banco establecido en el país y a aquellas entidades que directamente promuevan la producción, elaboración o distribución de productos básicos, de importancia para la economía nacional y que, a juicio de la Junta Directiva, merecieren esa concesión".

Art. 74) "Descuentos, Redescuentos y Adelantos": "El Banco descontará, redescontará y concederá adelantos, a los Bancos establecidos en el país y a las instituciones mencionadas en el Art. 72 que precede, especialmente sobre los siguientes documentos:

a) Letras de Cambio, pagarés y otros documentos, librados con el propósito de financiar operaciones relacionadas con la producción, elaboración y negociación de productos salvadoreños agrícolas, pecuarios e industriales, que venzan a más tardar a los doce meses de la fecha de descuento con el Banco".

Art. 78) "Operaciones de Mercado Abierto": "El Banco puede comprar, recibir en garantía, conservar en cartera y vender:

1º) Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de El Salvador, cuyo vencimiento no exceda de un año;

2º) Títulos de Crédito de renta fija, emitidos o garantizados por el Estado, declarados elegibles por la Directiva".

Art. 79) "El Banco Central puede también emitir, comprar y vender sus propios valores y obligaciones, de acuerdo con las necesidades del mercado monetario".

Consecuentemente y a través del breve análisis crítico-económico presentado sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, se estima que será más accesible evaluar la política desarrollada por este organismo durante su período de actividades como Instituto Autónomo de Derecho Público.

3 - Ley Monetaria de El Salvador.

La Ley Monetaria de El Salvador fue aprobada mediante Decreto N° 501 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 11 de diciembre de 1961 y publicado en el Diario Oficial N° 238 del 26 del mismo mes y año.

El Decreto N° 501 a que nos hemos referido en sus considerandos expone:

I) Que las leyes monetarias actualmente vigentes en el país necesitan integrarse en un solo cuerpo legal a efecto de hacer más claras y armónicas sus disposiciones;

II) Que la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, que será promulgada en esta misma fecha, debe guardar armonía con la Ley Monetaria que se dicte; y

III) Que es necesario incorporar en la nueva Ley Monetaria los adelantos de la técnica moderna en esa materia;

POR TANTO:

DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA la siguiente: "Ley Monetaria de El Salvador" y que brevemente analizamos a continuación:

Es del caso aclarar que, en lo que respecta a la Ley Monetaria sólo nos referiremos a determinados artículos que se estima contribuirán a ser más explícita la evaluación de la política del Banco Central que abordaremos en el Capítulo IV del presente tema por consecuencia esos artículos son:

Art. 1) "Unidad Monetaria": "La Unidad Monetaria de la República de El Salvador es el Colón, dividido en cien centavos, y está representada por (0.355-468) gramos de oro fino u (\$87.50) por onza troy de oro. El símbolo del Colón es una letra "C" mayúscula, cruzada por dos líneas verticales: ₡.

Art. 2) "Por medio de esta Ley, el Estado delega en el Banco Central de Reserva de El Salvador el poder exclusivo de emitir especies monetarias, las cuales consistirán en billetes y monedas de curso legal irrestricto y poder liberatorio ilimitado en el territorio nacional".

Art. 4) Inciso segundo: "Los billetes expresarán, en castellano, la obligación del Banco de pagar en efectivo y al portador el valor nominal que en ellos se exprese, el número que les corresponda, la fecha de emisión y serie a que pertenezcan. En el anverso llevarán en facsímil las firmas del Presidente, de un Director y del Gerente del Banco; y en el reverso el sello y la firma en facsímil del Superintendente de Bancos y otras Instituciones Financieras y la fecha de toma de razón. Los billetes que carezcan de alguno de los requisitos expresados en este inciso no tendrán ningún valor".

Art. 7) "Las monedas fraccionarias tendrán las siguientes características:

Valor Nominal	Diámetro en Milímetros	Peso en Gramos	MILESIMOS DE TOLERANCIA	
			En Fabricación	Por Desgaste
50 Cts.	20.0	3.88 a 5.00	5	20
25 Cts.	17.9	2.11 a 2.50	5	20
10 Cts.	26.0	6.50 a 7.00	-	-
5 Cts.	23.0	4.60 a 5.00	-	-
1 Cts.	16.0	2.30 a 2.50	-	-

Tanto las emisiones de billetes como la acuñación de moneda fraccionaria necesarios, será la Junta Directiva del Banco Central de Reserva la que determinará el tiempo y el monto de las emisiones.

Art. 16) "Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley".

De acuerdo con lo prescrito en los cinco artículos de la Ley Monetaria de El Salvador que anteceden, podría argumen

tarse que la nueva Ley Monetaria mantiene la ideología de las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria anterior y que - lo único que se ha logrado con la nueva Ley es la integración de todas las disposiciones vigentes que se habían decretado - sobre esta materia en administraciones pasadas.

4 - Ley de Control de Transferencias Internacionales.

Esta ley fue aprobada mediante Decreto No. 146 del Directorio Cívico Militar de El Salvador con fecha 30 de mayo - de 1961 y publicado en el Diario Oficial Nº 96 de fecha 30 -- del mismo mes y año.

Es del caso señalar que la presente Ley de Control de Transferencias Internacionales se aprobó específicamente para contrarrestar la acelerada tendencia depresiva que venían mostrando las reservas internacionales del país desde 1960 hasta llegar a su punto más bajo durante los primeros tres meses de 1961, situación a la cual no hacemos mayor referencia en esta oportunidad debido a que es una de las partes que se incorporan en la evaluación de la política del Banco Central desarrollada en el Capítulo IV; por consiguiente y a modo de referencia trasladamos de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, los siguientes artículos:

Art. 1) "La presente Ley tiene por objeto regular las transferencias internacionales de fondos que se efectúan del país hacia el exterior o del exterior hacia el país, con el - objeto de controlar los movimientos internacionales del capital".

Art. 5) "Los bancos comerciales que operan en el país no podrán autorizar retiro de fondos o giros sobre las cuentas en divisas, excepto cuando se hagan para los propósitos - autorizados en esta Ley y de acuerdo con las condiciones, re-

quisitos y permisos previos establecidos en la misma".

Art. 6) "La aplicación de esta Ley y de sus reglamentos corresponderá al Banco Central de Reserva".

Art. 9) "Los inversionistas o beneficiarios están en la obligación de hacer ingresar al país el producto neto de las utilidades que obtuvieren en la explotación del negocio para el cual fueron autorizados, salvo el caso debidamente comprobado de reinversión de tales utilidades en la misma empresa; asimismo deberán hacer reingresar el saldo existente a su favor, para el caso de liquidación de la empresa".

Las inversiones autorizadas conforme la presente Ley serán inscritas en un Registro especial que llevará el Ministerio de Economía.<sup>1/</sup>

Art. 13) "Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, y especialmente en vista de la obligación que impone a los exportadores de café, de cambiar sus ingresos en divisas extranjeras a moneda nacional, éstos no estarán obligados a pagar impuestos a favor del Fisco en divisas extranjeras".

Consideramos que por lo prescrito en este último artículo 13, el espíritu del legislador al dictarse esta Ley fue darle carácter transitorio, sin embargo, diez años después -- aún continúa vigente dicha Ley y quizá con muchas más restricciones y papeleos que al inicio de que se aprobó la referida Ley de Control de Cambios, volviendo quizá más engorroso y -- problemático el desarrollo de las operaciones sobre comercio internacional. A este respecto, y como se manifestó en otra oportunidad, los problemas económicos por los cuales ha venido atravesando El Salvador, son más bien de carácter estructural que monetarios; consecuentemente, se estima que las causas que mantienen al país frente a condiciones de subdesarrollo, no serán posibles de resolver con restricciones cambia-

<sup>1/</sup> Decreto Legislativo N° 598, del 28 de mayo de 1964; publicado en el Diario Oficial N° 109 del 16 de junio del mismo

rias, sino más bien, procediendo a medidas que tiendan a modificar la estructura económica del país, a efecto de promover los diferentes sectores productivos de la economía nacional. No obstante, consideramos que, el cuerpo de disposiciones legales que se han comentado en este Capítulo, dieron a nuestro juicio, una nueva fisonomía estructural al sistema de Banca Central en El Salvador que lo volvió más acorde con la teoría y las prácticas modernas. Asimismo se estima que, mediante los nuevos instrumentos de política monetaria y crediticia de que se dotó a nuestra máxima institución rectora de la banca nacional, hizo posible que sus mecanismos de técnica bancaria se volvieran más flexibles, amplios y adecuados que los que antiguamente tenía el Banco Central de Reserva como sociedad anónima. Por consiguiente, me parece que, la "nacionalización" de la banca central en El Salvador, marcó una tercera etapa en la historia monetaria, bancaria y crediticia del país.

Sin embargo, se estima que, el marco legal bancario, financiero y crediticio del país quedó incompleto, pues a mi entender, debió en aquella oportunidad, habersele dotado de una Ley General de Bancos que permitiera al Banco Central definir con más precisión la estructura del sistema bancario del país, sus operaciones y sus relaciones de política monetaria en general. Por otra parte, se considera que muchas de las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio vigente durante 1961, no respondían también a las necesidades de un sistema financiero que se estaba desarrollando acelera-

damente y que por ende se volvía ágil y complejo, por consi--  
guiente dicho Código en muchas circunstancias era ineficaz pa  
ra la aplicación práctica de las operaciones de carácter eco-  
nómico-financiero nacional.

Afortunadamente, estas deficiencias han sido supera--  
das con la aprobación de la Ley de Instituciones de Crédito y  
Organizaciones Auxiliares y el nuevo Código de Comercio, vi--  
gentes a partir del 29 de enero y del 1º de abril de 1971 res  
pectivamente; por cuanto, el Banco Central, en su carácter de  
Instituto Autónomo de Derecho Público, dispone en la actuali-  
dad de un cuerpo legal que volverá más eficaz su política en  
beneficio del desarrollo económico nacional.

## CAPITULO IV

### EVALUACION DE LA POLITICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR DURANTE LA DECADA 1961-1970

Introductivamente y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra "evaluación" se deriva del verbo evaluar que significa, estimar o apreciar el valor de las cosas no materiales. La palabra "política" se refiere a toda actividad que implica el propósito de obtener un determinado objetivo. Por consiguiente, evaluar la política del Banco Central de Reserva de El Salvador en su carácter de instituto de derecho público, significa valorizar su participación frente a los problemas de la economía nacional durante los años 1961 - 1970. En tal sentido y a efecto de que dicha evaluación se ajuste a la realidad económica del país se ha considerado conveniente enfocar su análisis agrupándolo en tres periodos, a saber:

#### 1º Período 1961 - 1964

El porqué de considerar este período se debe a la crisis afrontada por el país con el sector externo durante los últimos meses de 1960 y primeros de 1961, cuyas consecuencias obligaron a nacionalizar la Banca Central en El Salvador por las causas analizadas ya en la parte final del Capítulo II de este trabajo.

Durante este período se observa claramente cómo la anomalía económica que mostraba el país en 1961 con el sector externo se recupera gradualmente en la medida en que el

Banco Central iba emitiendo resoluciones de política cambiaria acordes con las disposiciones contenidas en la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento. Dicha anomalía será analizada mediante las cifras del cuadro N° 7 que adelante presentamos y que muestra el comportamiento de las reservas internacionales netas del país durante 1961-1964.

### 2º Período 1965 - 1968

En cuanto a la razón de separar este período de la serie general a evaluar se debe principalmente a las medidas de política monetaria que adoptó el Banco Central durante 1965 - 67 a causa de la abundante liquidez de que disponían los bancos del sistema nacional como resultado práctico de las medidas de control de cambios que estableció el Banco Central durante 1961-64.

Además, se estima que mediante el régimen de control de cambios aprobado fue posible regular la salida de divisas e hizo efectivo el ingreso de las mismas al país por concepto de exportaciones. Esta situación se logró a través de las regulaciones de cambios que reforzaron el incremento de los depósitos bancarios mediante la confianza recobrada en la economía nacional y en los bancos del sistema. Por consecuencia estos problemas también se analizarán durante el período 1965-68.

Por otra parte, el Banco Central, previendo un posible incremento de las importaciones no esenciales a la producción nacional, optó por modificar a fines de marzo de 1965 el encaje legal de los bancos comerciales, en el sentido de elevar el porcentaje del 15% al 20% y además, acordó que la car-

tera de préstamos de los bancos nacionales se distribuyera en un 45% para créditos destinados al sector comercio (Crédito - clase "B") y que el 55% restante se destinara a créditos para sectores productivos de la economía (Crédito clase "A"). Posteriormente, estos porcentajes se modificaron gradualmente -- hasta ajustarlos a la realidad económica del país, o sea que para crédito clase "A" se fijó el 70% y para crédito "B" el 30%. Por otra parte, durante este mismo período, entre octubre y diciembre de 1967, el Banco Central modificó nuevamente el encaje legal de los bancos elevando el porcentaje del 20% al 30% para efectos de regulaciones monetarias y crediticias, modificación que se mantiene en la actualidad.

Cabe advertir que la política monetaria del Banco Central en este período trató especialmente de reducir la disponibilidad de recursos financieros en poder de los bancos mediante medidas de política monetaria encaminadas a modificar tanto el encaje legal como la tasa de redescuento. Por consiguiente el Banco Central mantuvo para los bancos nacionales - la tasa de interés del 4% anual sobre créditos canalizados hacia los sectores agrícola, pecuario e industrial, y también - el Banco modificó su política con respecto a los requisitos - de elegibilidad del crédito sujeto a tasas preferenciales de interés con el propósito de orientar el crédito hacia todos - los sectores productivos de la economía.

Asimismo, durante este período la política del Banco Central optó por conceder líneas especiales de crédito destinadas a financiar y refinanciar al pequeño y mediano agricul-

tor a través de instituciones financieras tales como: La Administración de Bienestar Campesino (A.B.C); Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda.; INSAFI; Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A. y Federación de Cajas de Crédito. A este respecto cabe señalar que la política del Banco Central se mantuvo dentro de su mismo comportamiento hasta 1968 y parte de 1969.

### 3º Período 1969 - 1970

La razón de haber evaluado este período por separado se debió especialmente al problema bélico ocurrido entre El Salvador y Honduras durante julio de 1969, cuyas consecuencias de todos conocidas, trajo como resultado el cierre del tramo de la carretera Panamericana que atraviesa el territorio hondureño, a causa de lo cual se derivó la pérdida del Mercado de Honduras para los productos salvadoreños. Por otra parte, el intercambio comercial entre El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá se redujo sustancialmente debido a la falta de vías de comunicación que trajo como resultado el estancamiento del desarrollo integracionista de la región que paralizó el avance del Mercado Común Centroamericano a un grado tal que ha puesto en peligro la destrucción total de la estructura jurídico-económica de la integración centroamericana y por ende el fracaso general del Mercado Común de Centroamérica.

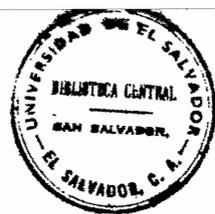
Finalmente para concluir el análisis evaluativo sobre la política del Banco Central de Reserva de El Salvador, se presenta un resumen de los resultados globales de la economía

nacional obtenidos como consecuencia directa de las medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia adoptadas por el Banco Central durante los diez años que cubre el período evaluado. De manera que, en base al anterior bosquejo se enfocarán los principales problemas presentados por la economía salvadoreña durante cada período y a la vez se analizarán las medidas monetarias y cambiarias que adoptó el Banco Central para el logro de las regulaciones económico-monetarias del país. Además, se expondrá la opinión con respecto a si los resultados obtenidos de la aplicación de dichas medidas fueron efectivas o no para la resolución de los problemas nacionales.

#### 1 - ANALISIS Y EVALUACION DEL PERIODO 1961-1964

Consideramos que la serie de perturbaciones socio-político-económicas ocurridas en El Salvador durante 1960, provocaron desequilibrios en el mercado interno y llevaron la -- desconfianza a industriales e inversionistas nacionales. Esta situación provocó además la fuga de capitales salvadoreños y contribuyó a debilitar las reservas internacionales netas del país, las cuales a diciembre de 1960 bajaron a la suma de --- 36.4 millones de colones con serias amenazas sobre la estabilidad internacional de la moneda salvadoreña.

La difícil situación que mostraban las reservas internacionales durante 1960 y principios de 1961 contrastaba con la excesiva expansión crediticia interna a que se había llegado en el país debido a la indiferencia con que el Banco Central-Sociedad Anónima trató los problemas económicos nacionales hasta abril de 1961. Al respecto se estima que la princi-



pal causa de este contraste consistió en la expansión inmoderada del crédito que el propio Banco Central, S.A., facilitó hasta entonces, por cuya causa dicha expansión estimuló la corriente de importaciones nacionales y favoreció el incremento de otros pagos sobre el exterior que coadyuvaron por una parte, a retener las exportaciones de café en espera de mejores precios internacionales, y por otra, a que el producto de las exportaciones se retuviera en bancos del extranjero debido a la inexistencia de controles cambiarios en el país hasta esa fecha.

Por otra parte, los déficits presupuestarios del Gobierno acumulados hasta 1960-61 causaron lentitud en las inversiones públicas, lo que a su vez provocó una baja en las fuentes de trabajo del país. Además, los problemas de la balanza de pagos se agudizaron debido a la depresiva situación mostrada por los precios del café y del algodón en los mercados internacionales. Fue a causa de estos problemas que presentaba la economía nacional durante 1960-61, que la ex-sociedad anónima del Banco Central había recurrido a préstamos extranjeros para satisfacer la demanda de dólares requeridos por el sector comercio que se empeñaba en mantener sus importaciones, lo cual agudizó la crisis de las reservas internacionales durante 1961-62 cuyo comportamiento se puede observar hasta 1964 mediante las cifras del cuadro siguiente:

CUADRO Nº 7

a) RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

(Millones de Colones) 1/

Meses	1961	1962	1963	1964
Enero	₡ 35.6	49.8	90.6	118.5
Febrero	38.7	66.7	118.4	132.3
Marzo	39.7	65.4	132.1	137.0
Abril	35.3	82.9	141.2	162.0
Mayo	41.6	81.5	133.3	170.5
Junio	43.3	91.3	124.2	171.0
Julio	40.1	94.1	123.3	155.0
Agosto	39.4	90.2	124.1	135.7
Septiembre	37.8	81.2	113.1	111.9
Octubre	38.7	69.6	96.7	96.3
Noviembre	36.7	56.4	83.7	82.9
Diciembre	45.4	56.3	93.5	101.0

Por las cifras que muestra el cuadro que antecede se puede afirmar que las reservas internacionales netas del país durante 1961 y 1962 manifestaron una seria depresión económica que obligó a establecer el sistema de control de cambios y a preocuparse por una política encaminada a diversificar la producción agrícola nacional. Afortunadamente, la depresión de las reservas internacionales se restablece a partir de 1963, pues se observa que durante abril de dicho año alcanza-

1/ FUENTE: Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1961-1964.

ron la suma de ₡ 141.2 millones. El restablecimiento de las reservas se mantiene durante 1964, dado que se puede comprobar mediante el saldo que muestran a mayo de ese año cuyo monto fue de ₡ 170.5 millones. Esta situación, en cifras absolutas, refleja una recuperabilidad de ₡ 29.3 millones con relación al monto mayor alcanzado durante abril de 1963.

Por otra parte las cifras del cuadro N° 7 reflejan un comportamiento estacional de las reservas, puesto que si observamos sus saldos mensuales vemos que se incrementan durante el segundo y tercer trimestre de cada año agrícola y que se debilitan durante el cuarto y primer trimestre. Sin embargo, durante 1964, este comportamiento estacional se distorciona un tanto y sus saldos crecen a partir de enero hasta junio y luego decrecen de julio a noviembre. Este cambio operado en la estacionalidad de las reservas durante 1964 se debió a que el producto de las exportaciones efectuadas en ese año se percibió a un plazo relativamente corto, situación que a su vez generó una alta liquidez en los bancos nacionales que obligó al Banco Central a tomar medidas de política monetaria encaminadas a regular la expansión de recursos en poder de los bancos del sistema. Dichas medidas se analizan bajo el epígrafe "evaluación de las medidas de política monetaria"

b) El Medio Circulante y el Producto Nacional Neto

En cuanto a la situación del medio circulante y del producto nacional neto a costo de factores durante el período 1961-1964, se observa cierta correlación entre dichas variables que desvirtúa teóricamente el supuesto de que existe una

fuerte tendencia inflacionaria en el país.

A este respecto se ha elaborado el cuadro Nº 8 para demostrar mediante el análisis de sus cifras, tanto el crecimiento del producto nacional neto a costo de factores durante el período, como también el comportamiento del medio circulante.

CUADRO Nº 8

COMPORTAMIENTO DEL MEDIO CIRCULANTE Y CRECIMIENTO DEL PRODUCTO NACIONAL NETO A COSTO DE FACTORES  
(En millones de Colones) 1/

Año	Medio Circulante		Producto Nacional Neto	
	Volumen	Tasa de crecimiento	Producto Anual	Tasa de crecimiento
1961	201.8	-	1.262.2	-
1962	202.7	.4%	1.395.4	10.6%
1963	220.5	8.8% (8.1%)	1.468.0	5.2% (8.5)
1964	253.9	15.1%	1.610.5	9.7%

Por las cifras del cuadro que antecede se puede argumentar que el medio circulante para 1962 casi mantuvo el mismo volumen de 1961, en cambio durante 1963 y 1964 mostró aumentos significativos como resultado del incremento en los ingresos del país debido a los mejores precios y volúmenes de exportación de café, algodón y azúcar. El comportamiento del medio circulante para el período 1961-64 refleja una tasa promedio aritmética de 8.1% anual; promedio que no obstante las medidas de política monetaria adoptadas por el Banco Central

1/ FUENTE: Cifras tomadas de las revistas mensuales del Banco

durante dicho período para contraer su volumen se considera relativamente normal.

En relación a las cifras que muestra el mismo cuadro N° 8 con respecto al producto nacional neto a costo de factores, se observa que durante el período mostró siempre tasas positivas de crecimiento, aunque con la salvedad de que dichas tasas no son muy ajustadas a la realidad económica del país debido a deficiencias estadísticas nacionales, pero sí, suficientemente representativas del crecimiento de la economía salvadoreña.

Dentro del período analizado se observa que durante 1963 la tasa de crecimiento del producto bajó a 5.2% como resultado del desaliento nacional registrado en los sectores productivos de la economía durante 1961-1962 a causa de los acontecimientos políticos que llevaron a la nacionalización de la banca central en el país. Sin embargo, durante 1964, la tasa del producto se recupera hasta 9.7% anual lo que influye a que el crecimiento del producto nacional durante el período muestre una tasa promedio anual de 8.5%, que comparada con la de 8.1% del medio circulante refleja una correlación entre el crecimiento del producto y el crecimiento del medio circulante que neutraliza los efectos inflacionarios de carácter monetario durante el período.

CUADRO Nº 9

c) CREDITO APROBADO Y CONCEDIDO POR EL BANCO CENTRAL

A LOS BANCOS COMERCIALES DURANTE 1961-1964

(En millones de Colones) 1/

Destino	1961		1962		1963		1964	
	Calif.	Usado	Calif.	Usado	Calif.	Usado	Calif.	Usado
Café	73.9	57.2	37.4	19.7	33.6	11.1	34.7	17.9
Otros Agropec.	49.6	37.2	24.8	19.1	20.7	10.2	20.7	11.7
Industriales	29.4	17.9	20.0	8.7	8.6	9.0	4.9	3.6
Comerciales	19.7	18.3	.5	.5	2.2	1.1	2.4	1.5
Pecuario	.6	.6	.7	.3	1.1	.4	1.4	1.2
Otros Destinos	5.3	5.0	7.8	6.4	3.7	4.3	7.0	6.6
<b>TOTAL</b>	<b>178.0</b>	<b>138.1</b>	<b>91.1</b>	<b>54.7</b>	<b>69.9</b>	<b>36.0</b>	<b>71.1</b>	<b>42.6</b>

Mediante las cifras del crédito aprobado por el Banco Central y del crédito usado por los bancos comerciales durante 1961-1964 que presenta el cuadro Nº 9, se pueden observar las restricciones de la política crediticia adoptada por el Banco Central durante el período considerado. De igual manera dichas cifras muestran que el total del crédito calificado para 1961 fue de ₡ 178.0, cifra que descendió a ₡ 69.9 en 1963, lo que refleja una reducción hacia todos los sectores. Al respecto es de señalar que el sector comercio refleja una sensible reducción, pues de ₡ 19.7 millones en 1961, bajó a sólo .5 millones de colones en 1962, manteniéndose en ₡ 2.2 y - -

1/ FUENTE: Cifras tomadas de las revistas mensuales del Banco Central de Reserva a enero de cada año 1961-1964

¢ 2.4 millones durante los años 1963 y 1964. Esta contracción del crédito mostrada por el sector comercio se debió a las medidas del control cambiario establecidas por el Banco Central con fines de regular las reservas internacionales netas del país.

Por otra parte se observa que el crédito utilizado -- por los bancos comerciales durante el período analizado también se redujo a consecuencia de una política más restrictiva por parte del Banco Central para la elegibilidad del papel re descontable.

CUADRO Nº 10

d) B A L A N Z A C O M E R C I A L

(En millones de Colones) 1/

Concepto	1961	1962	1963	1964
Exportaciones	¢ 297.7	340.7	384.6	445.2
Importaciones	271.8	311.9	379.2	477.8
Saldo Balanza Comercial	+ 25.9	+ 28.8	+ 5.2	- 32.6

Por las cifras que presenta el cuadro Nº 10 se observa que no obstante los problemas porque atravesó la economía nacional durante 1961-1962, los saldos de la balanza comercial fueron positivos hasta 1963, no así durante 1964 que dicha balanza comercial mostró saldo negativo a causa de que, durante el segundo semestre de dicho año, las importaciones crecieron aceleradamente debido a la alta liquidez que regis-

traron los bancos comerciales del país a consecuencia de los mayores ingresos percibidos por exportaciones de café y algodón durante 1964. En cuanto a las exportaciones del período se observa, que no obstante las restricciones de crédito establecidas por el Banco Central durante 1961-64, mantuvieron su ritmo de crecimiento; pero aún así, las importaciones sobrepasaron las exportaciones de 1964, situación que motivó el saldo negativo que presenta la balanza comercial del año 1964.

2 - MEDIDAS DE POLITICA MONETARIA ADOPTADAS POR EL BANCO CENTRAL DURANTE 1961-64

Frente al deterioro que reflejaban las reservas internacionales netas del país a la fecha de nacionalizar la Banca Central en El Salvador y ante el cuantioso crédito a corto plazo a que había recurrido la ex-Sociedad Anónima del Banco Central para hacerle frente a la demanda de dólares que requería el sector comercio para sus importaciones, la Junta Directiva del recién Instituto Autónomo Banco Central, tuvo que adoptar medidas terminantes de regulación cambiaria que permitieran recuperar la difícil situación que atravesaba el país con respecto a su estabilidad monetaria y a su disponibilidad de divisas extranjeras cuya situación se analizó mediante las cifras del cuadro N° 7.

Ante tales circunstancias el Banco Central encaminó su política a regular el crédito y las reservas internacionales mediante las siguientes medidas:

i) Contracción ordenada del crédito del Banco Central, procediendo en los meses en que había que financiar las cose-

chas, a expandir selectivamente el mismo, atendiendo las verdaderas necesidades del crédito nacional y descartando aquellas operaciones que fueran a fomentar directamente las importaciones, particularmente de artículos de lujo o de bienes -- que se producían en El Salvador; (véase cuadro Nº 9).

ii) Control de las transferencias internacionales de fondos en base a medidas dictadas con arreglo a la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento, tales como establecer porcentajes de depósito para la apertura de cartas de crédito que amparaban importaciones de maquinaria o de materias primas no esenciales para la economía nacional, regulaciones para la autorización de líneas de crédito externo concedidas a los bancos del sistema y a otras instituciones financieras para que estuvieran acordes a las necesidades reales de financiamiento para la producción y exportación.

iii) Elevación de la tasa de redescuento del Banco Central y establecimiento de una tasa única de 6% anual con objeto de hacer menos atractivo el crédito y evitar además que se pidiera prestado para fines de producción (que anteriormente gozaba de una tasa preferencial) y se utilizara después para otros fines.

### 3 - EFFECTOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA ADOPTADA POR EL BANCO CENTRAL DURANTE EL PERIODO 1961-64

El Banco Central con el propósito de mantener las --- restricciones crediticias que se había impuesto, firmó un Convenio de Estabilización con el Fondo Monetario Internacional, (Stand By), por medio del cual esta Institución puso a dispo-

sición del Banco Central, a partir del 12 de julio, una línea de crédito de emergencia por 11.250.000 de dólares a tres años de plazo y al 2% de interés anual.

Con este crédito de emergencia el Banco Central pretendía resolver las deficiencias por divisas extranjeras a efecto de regular los problemas de la balanza de pagos del país.

Por otra parte, el Banco Central con el propósito de aminorar la presión sobre las reservas internacionales del país contrató en septiembre de 1961 con el Export-Import Bank of Washington un crédito por 10 millones de dólares, a 7 años de plazo y al 5.3/4% de interés anual, para financiar la importación de artículos esenciales a la economía del país. El Banco Central, compenetrado además en atenuar los problemas que pudiera presentar la deficitaria situación de las reservas internacionales, procedió también a contratar con la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos, una línea de crédito por 6 millones de dólares, con características de último recurso, pero que tenía, ajuicio de los dirigentes de la política monetaria del país, un efecto psicológico importante para los círculos financieros y comerciales privados de los Estados Unidos.

Este alto volumen de recursos en divisas que el Banco Central negoció en el exterior para reforzar nuestra balanza de pagos y cuyo total ascendió a 39.3 millones de dólares, da una idea de la gravedad a que había llegado el país durante 1961, y además, por otra parte, mostró el grado de confianza

de algunos banqueros de los Estados Unidos en la sólida estructura de la economía salvadoreña y su firme estabilidad monetaria que a pesar de todo continuaba optimista frente a los problemas económicos nacionales provocados a fines de 1960 y principios de 1961.

Es de señalar que la política juiciosa adoptada por el Banco Central durante el período que analizamos, en lo que respecta a la utilización de los ingresos en divisas y del crédito internacional hizo innecesario recurrir a todas las sumas contratadas originalmente, pues en ningún momento el Banco Central llegó a deber más allá de los 17 millones de dólares, cifra que aún fue inferior a la utilizada por el antiguo Banco Central durante 1960. Es más, parte de la deuda asumida por el Instituto Autónomo-Banco Central, correspondía a la cancelación de deudas al Federal Bank of América y al Chase Manhattan durante el primer semestre de 1961 y la parte cancelada el último de julio del mismo año al Fondo Monetario Internacional, con lo cual quedó totalmente cancelado el crédito de 11.250.000 de dólares que dicho Fondo había concedido a la ex-Sociedad Anónima del Banco Central. <sup>1/</sup>

Además, cabe señalar también que los 6 millones de dólares que obtuvo el Banco Central del Export-Import Bank con un período de gracia de tres años, se canalizaron hacia actividades productivas que eran autoliquidables y formativas de capital salvadoreño.

---

<sup>1/</sup> FUENTE: Memorias correspondientes a 1961. Banco Central.

En cuanto a los problemas monetarios del país, el Banco Central modificó durante 1962 el encaje legal de los bancos del sistema, en el sentido de establecer un encaje único del 15%, todo en depósito en el Banco Central, en lugar del 10% en depósito a la vista en el Banco Central y 10% en efectivo en las cajas de los bancos del sistema. <sup>1/</sup>

Las autoridades monetarias del país también dictaron medidas hacia nuevos lineamientos de redescuento de créditos concedidos por los bancos nacionales a los productores y empresas dedicadas a la compra, financiamiento y beneficiado de café provenientes de la cosecha 1962-63, así como también consideró necesario fijar lineamientos especiales para financiar créditos destinados al cultivo de algodón, frijol y maíz. Consecuentemente y debido a la necesidad de fomentar la diversificación de las exportaciones del país, el Banco Central autorizó el redescuento de créditos que estuviesen destinados a nuevas líneas de producción agrícola e industrial y que fuesen solicitados por industriales salvadoreños interesados en fomentar los productos de exportación nacional.

Dentro de las medidas de política adoptadas por el Banco Central para canalizar cualitativamente el crédito, se utilizó la tasa de interés como instrumento regulador, por cuya razón procedió con fecha 24 de junio de 1961 a establecer el 6% como tasa única de interés anual sobre las operaciones en general para el sistema bancario y anuló las tasas de inte

1/ FUENTE: Memorias correspondiente a 1962, Banco Central y Art. 42 de los Estatutos o Ley Constitutiva del Banco Central de Reserva de El Salvador.

rés que aplicaba la ex-Sociedad Anónima del Banco Central que aún a esa fecha se habían mantenido vigentes para los bancos del sistema.

Posteriormente, el Banco Central, a fin de estimular las actividades agrícolas, pecuarias e industriales del país, decide por segunda vez modificar la tasa de interés con fecha 24 de agosto de 1964, en el sentido de bajar al 4% la tasa -- del 6% anual aplicable sobre los créditos que tuviesen las si guientes fuentes de producción:

i) Descuentos o redescuentos a bancos sobre documen-- tos de avío agrícola, prendario e industrial y documentos pro venientes de financiamiento de exportaciones de productos sal vadoreños de origen industrial o agropecuario, incluyendo a la Compañía Salvadoreña del Café;

ii) Sobre documentos de crédito otorgados con garantía de cédulas hipotecarias, el Banco Central estableció que la - tasa de interés sería igual a la que devengaren los títulos - aceptados en garantía por el banco acreedor; además para los adelantos bancarios debidamente garantizados se estableció -- que la tasa de interés sería del 6.1% anual.

Estas modificaciones en las tasas de interés dieron - como resultado una mayor utilización de los recursos del Cen- tral por parte del sistema bancario y se logró, a través de - la selectividad del crédito redescontable incrementar el fi-- nanciamiento de las actividades agropecuarias e industriales del país.

Hasta aquí se podría considerar que el papel desarro-

llado por la política del Banco Central en su carácter de instituto autónomo de derecho público durante 1961-64, fue sumamente satisfactorio, pues logró mediante su política de control de cambios recuperar la deficitaria situación de las reservas internacionales a que llegó el país durante 1961 y --- 1962; además, mediante medidas restrictivas de crédito logró reducir las importaciones, canalizar cualitativamente los recursos disponibles hacia sectores productivos de la economía, situaciones que permitieron recobrar la confianza en el sistema bancario y en la economía nacional y por ende reafirmaron la estabilidad internacional del colón salvadoreño. Por otra parte nos parece que la única crítica a que se hace acreedora la política del Banco Central durante este período es la rígida situación conservadora que mantuvo como resabio de la ex--sociedad anónima del Banco Central.

#### 4 - ANALISIS Y EVALUACION DEL PERIODO 1965 - 1968

Durante este período el Banco Central continuó con su política encaminada a recuperar las reservas internacionales netas del país, por cuyo motivo y para analizar el comporta--miento de dichas reservas durante el período 1965-1968, pre--sentamos el cuadro Nº 11

CUADRO Nº 11

a) RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

(Millones de Colones) 1/

Meses	1965	1966	1967	1968
Enero	116.0	147.8	108.2	99.7
Febrero	145.2	161.9	127.0	111.0
Marzo	163.4	175.5	160.6	115.9
Abril	173.2	190.6	186.7	134.2
Mayo	168.0	181.5	182.2	133.5
Junio	166.1	160.9	165.5	124.3
Julio	169.2	165.7	149.6	140.9
Agosto	150.0	142.3	130.0	141.1
Septiembre	139.7	120.3	113.7	125.0
Octubre	139.1	123.0	98.3	106.6
Noviembre	126.3	105.3	87.3	101.8
Diciembre	127.4	99.0	92.3	106.0

Por las cifras que muestra el cuadro Nº 11 se puede manifestar que las reservas internacionales lograron recuperar su normalidad, mostrando desde luego en cada año hasta 1967, un cierto grado de mejoría aunque siempre reflejando su carácter estacional. Durante estos tres años 1965-1967 se observa que el monto mayor alcanzado por las reservas fue siempre en el mes de abril y que el saldo mayor de todo el periodo fue de ₡ 190.6 millones correspondientes al mes de abril de 1966. Por el contrario se observa que durante noviembre de

1/ FUENTE: Memorias del Banco Central, periodos 1965/1968

1967 las reservas bajaron a su mínimo nivel (87.3). Se hace -- constar que dicho comportamiento obedece más que todo al carácter estacional de las reservas y no a problemas de anomalía económica con el sector externo como ocurrió durante -- 1961.

Obsérvese que la situación de las reservas internacionales durante 1968 se redujo un tanto, lo cual se debió precisamente a los efectos de la baja de los precios del café y el algodón en los mercados internacionales, situación que se prolongó a los años subsiguientes de 1969-1970.

b) Comportamiento del Medio Circulante y del Producto Nacional Neto a Costo de Factores

Con respecto al medio circulante, el Banco Central, - al observar los incrementos anuales del período anterior optó por mantener una cantidad suficiente de billetes grabados para futuras emisiones, razón por la cual durante 1965 se importó un total de 16.000.000 billetes con un valor de - - - - -  
¢ 135.000.000 detallados así: <sup>1/</sup>

1.000.000	de billetes de ¢ 100	con valor de ¢ 100.000.000
5.000.000	de billetes de ¢ 5	con valor de ¢ 25.000.000
<u>10.000.000</u>	de billetes de ¢ 1	con valor de <u>¢ 10.000.000</u>
16.000.000		con valor de ¢ 135.000.000

Veamos mediante las cifras del cuadro Nº 12 como se comportaron el medio circulante y el producto nacional durante 1965-1968.

1/ FUENTE: Memorias de 1965, publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

CUADRO Nº 12

MEDIO CIRCULANTE Y PRODUCTO NACIONAL NETO

(En millones de Colones) 1/

Año	Medio Circulante		Producto Nacional Neto	
	Volumen	Tasa de Cre- cimiento	Producto	Tasa de Cre- cimiento
1965	₡ 278.0	-	₡ 1.707.3	6. %
1966	246.4	(-) 11.4	1.876.5	7. %
1967	252.6	2.5	1.923.4	5.3 %
1968	256.3	1.5	2.011.3	4.6 %

Mediante las cifras que anteceden se observa que el medio circulante para 1966 mostró una contracción del 11.4% con relación a 1965. Dicha contracción se debió por una parte a la elevación del encaje legal del 15% al 20% que aprobó el Banco Central a fines de 1965 para contraer la alta liquidez bancaria, y por otra, al estancamiento del valor de las exportaciones durante 1965 y 1966 que reflejaron montos de ₡ 471.9 millones y ₡ 472.3 millones respectivamente.

Es de señalar que el estancamiento de las exportaciones se debió en gran medida a la baja de las cotizaciones internacionales del café y del algodón. Por otra parte, el mantenimiento del bajo volumen del medio circulante que se observa para 1967-68 tuvo su principal causa en la modificación del encaje legal que adoptó el Banco Central a fines de 1967, en el sentido de elevar el porcentaje, esta vez del 20 al 30% so-

1/ FUENTE: Revistas mensuales del Banco Central de Reserva -- de El Salvador.



bre los depósitos monetarios de los bancos.

En cuanto a la tasa de crecimiento del Producto Nacional durante el período 1965-1966, se observa que responde a una tasa promedio del 6.5% anual, o sea que la economía creció a la tasa estimada por el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica en el Plan de la Nación para el Desarrollo Económico y Social del país durante 1965-1969. <sup>1/</sup>

Esta tasa de crecimiento de la economía nacional se considera como producto de un crecimiento económico espontáneo, en vista de que, durante los años evaluados en este estudio, el Banco Central no planificó políticas encaminadas hacia un desarrollo económico dirigido. Tal aseveración se corrobora, cuando observamos que para 1967 y 1968 la tasa de crecimiento del producto baja al 5.3% y 4.6% respectivamente.

Por otra parte si comparamos los crecimientos anuales del producto nacional con los crecimientos del volumen del medio circulante que se muestran en el cuadro N° 12, se podría argumentar que la política del Banco Central estuvo encaminada más específicamente a mantener la estabilidad monetaria del país durante 1965-68 por considerarlo fundamental para promover el desarrollo económico nacional. No obstante, El Salvador continúa participando en el grupo de países subdesarrollados, dada su escasa situación de recursos naturales y su alto porcentaje de crecimiento poblacional.

---

<sup>1/</sup> Véase página 418 - Política de Gastos. I Volumen del Plan Quinquenal de la Nación para el Desarrollo Económico y Social 1965-69.

c) Financiamiento proporcionado por el Banco Central con Recursos Propios y Recursos Externos

Al referirnos al financiamiento proporcionado por el Banco Central durante 1965-1968 se puede considerar que fue de mucha mayor representatividad para nuestra economía que el financiamiento concedido en años precedentes.. Dicho criterio se emite en vista de que, el crédito que otorgó el Banco Central con recursos propios mostró una sustancial mejora a partir de 1965. Caso contrario podría señalarse en cuanto al crédito proporcionado con recursos externos, el cual, según cifras presentadas en el cuadro N° 13 se demuestra que su financiamiento mostró cierta tendencia hacia la baja durante el período 1965-68.

CUADRO N° 13

CREDITO OTORGADO POR EL BANCO CENTRAL CON RECURSOS

PROPIOS Y EXTERNOS

(Millones de Colones) 1/

Año	Crédito Otorgado con Recursos propios a corto plazo		Crédito Otorgado con Recursos del Ext. med. y largo plazo		Total	
	Millones de Colones	%	Millones de Colones	%	Millones de Colones	%
1964	₡ 34.0	53 %	₡ 30.0	47 %	₡ 64.0	100%
1965	₡ 67.2	66 %	₡ 34.7	34 %	₡ 101.9	100%
1966	89.5	73	33.8	27	123.3	100
1967	136.1	81	31.1	19	167.2	100
1968	146.9	82	31.7	18	178.6	100

1/ FUENTE: Cifras tomadas de las revistas mensuales del Banco Central de Reserva de El Salvador.

De acuerdo con las cifras que muestra el cuadro que antecede se puede manifestar que el financiamiento del crédito concedido por el Banco Central se apoyó cada vez más en la utilización de recursos internos, pues de ₡ 67.2 millones --- otorgados en 1965 se elevó a la suma de ₡ 146.9 millones durante 1968.

Respecto a los créditos concedidos con recursos externos, se observa que muestran una leve contracción durante --- 1967-68, pero siempre se canalizaron hacia los sectores productivos de la economía a mediano y largo plazo, a efecto de impulsar la industria, la agricultura, obras de acueductos y alcantarillados, de electrificación y demás actividades relacionadas con programas de desarrollo económico y social del país.

Es del caso señalar que la política crediticia del -- V Banco Central pretendía expandir el crédito hacia los sectores agropecuario e industrial y reducirlo hacia el sector comercio, razones por las cuales se dictaron medidas de política monetaria encaminadas a contraer el crédito proporcionado por los bancos nacionales para importación de artículos suntuarios y en cambio se proporcionó toda clase de asistencia financiera a la industria y a la agricultura. En este sentido, el Banco Central recurrió a obtener líneas especiales de crédito de Instituciones Internacionales tales como: El Banco Interamericano de Desarrollo, el First National City Bank, The Bank of Nova Scotia, el Eximbank y el Bank of América. 1/

---

1/ FUENTE: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1967.

Esa política adoptada por el Banco Central encaminada a restringir el crédito comercial y facilitar el crédito agropecuario e industrial, le permitió crear líneas especiales -- destinadas al financiamiento de productos salvadoreños de pre exportación y exportación al área centroamericana y permitió además crear líneas especiales de crédito destinadas a la --- construcción de viviendas, tipo medio y tipo mínimo.

d) Creación del Fondo de Desarrollo Económico 1/

El Gobierno interesado por mejorar las condiciones -- crediticias del sector agropecuario del país e interesado además en reforzar la política crediticia adoptada por el Banco Central durante 1965-1966, aprobó con fecha 13 de octubre de 1966, mediante Decreto Legislativo Nº 142, la creación del -- Fondo de Desarrollo Económico, dentro del patrimonio del Banco Central y bajo su exclusiva administración. Dicho Fondo --, tendría como finalidades:

Incrementar la producción e industrialización de productos alimenticios, materias primas de origen agropecuario y su industrialización; mejorar los métodos de conservación, -- distribución y mercadeo de esos productos; fomentar la producción de las industrias extractivas y establecer facilidades -- adecuadas para la industria turística del país.

En cuanto al destino de los recursos del Fondo se utilizarían para conceder créditos a mediano y largo plazo cuyo financiamiento tuviese por objeto la preparación y ejecución

---

1/ FUENTE: Manual de Operación "Fondo de Desarrollo Económico" publicado por el Banco Central de Reserva de El -- Salvador.

de proyectos de la iniciativa privada y de empresas de economía mixta tendientes a promover el incremento de la productividad de las tierras agrícolas mediante el riego, el drenaje y la conservación de suelos; mejorar e incrementar los hatos de ganado vacuno y porcino, la producción avícola y apícola, expandir las explotaciones frutícolas, la pesca y la explotación de productos marinos y fomentar la construcción de hoteles y moteles de primera clase destinados a la industria turística del país.

La constitución del Fondo de Desarrollo Económico tuvo vigencia a partir del 11 de noviembre de 1966 con un monto inicial de ₡ 15 millones de colones, transferidos de los propios recursos del Banco Central. No obstante al 31 de diciembre de 1968 los recursos del Fondo se habían reforzado hasta la suma de ₡ 23 millones de colones. Estos recursos se han canalizado por intermedio del sistema bancario, INSAFI, ABC, Federación de Cajas de Crédito y Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A., hacia proyectos de mediano y largo plazo destinados principalmente a los sectores agropecuario e industrial del país.

Es de señalar también, que los recursos del Fondo de Desarrollo Económico corresponden a una línea especial de crédito creada para fomentar el financiamiento agropecuario del país y el turismo nacional. En consecuencia, las cifras que presenta el cuadro N° 14 corresponden a créditos concedidos por el Banco Central con recursos de este Fondo durante sus dos primeros años (1967-1968) y además, a los créditos usados

durante el mismo período por los bancos del sistema y por instituciones financieras calificadas como tales por el Banco -- Central de acuerdo con su Ley Orgánica.

CUADRO Nº 14

CREDITO APROBADO POR EL BANCO CENTRAL CON RECURSOS  
DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO

(En Millones de Colones) 1/

Sector Económico	Préstamos aprobados durante				Total	
	1967		1968		Monto	%
	Monto	%	Monto	%		
Agrícola y otros	¢ 0.4	10	¢ 1.9	15	¢ 2.3	13.6
Pecuarios	1.7	42	3.4	26	5.1	30.2
Industriales	1.0	25	2.8	22	3.8	22.5
Turismo	0.9	23	4.8	37	5.7	33.7
TOTAL	¢ 4.0	100	¢ 12.9	100	¢ 16.9	100.0

Por las cifras porcentuales que presenta el cuadro -- que antecede se observa que es el sector turismo al que más -- asistencia financiera se le ha proporcionado por parte del -- Banco Central, ya que su representación porcentual muestra un 33.7% del total de créditos aprobados. Por el contrario, las cifras del mismo cuadro reflejan con respecto al sector agrícola y otros, una situación como si a dicho sector el Banco -- Central no le hubiera proporcionado la verdadera ayuda financiera, pues sus cifras porcentuales muestran apenas el 13.6% del monto total aprobado. Esta situación se debe ante todo a

1/ FUENTE: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondiente a 1968.

las fuertes inversiones efectuadas en la construcción de hoteles y moteles y no a un fomento turístico propiamente dicho.

Por otra parte y de acuerdo a datos publicados por el Banco Central en sus memorias anuales de 1968, se establece que del monto total de ₡ 16.9 millones aprobados para créditos con recursos del Fondo de Desarrollo Económico durante 1967-68, solamente se utilizó por parte de los bancos del sistema e instituciones financieras afiliadas al Banco Central, la suma de ₡ 1.2 millones durante 1967 y ₡ 4.6 millones durante 1968 cuya suma de ₡ 5.8 que representa el 34% del total de créditos aprobados y el 25.2% de los recursos totales del Fondo a 1968, porcentajes que reflejan la poca utilización de estos fondos y por ende el poco interés mostrado por el sistema financiero nacional sobre dichos recursos.

A este respecto se considera que la poca agilización que muestran estos créditos se debe a que son recursos destinados exclusivamente a promover actividades del sector agropecuario y turismo y por consiguiente sus proyectos de factibilidad requieren de estudios especializados para su aprobación. Esto, como es natural, los bancos comerciales no disponen de personal especializado para análisis de créditos, pues de tratarlos, sus costos financieros se elevarían y la tasa diferencial que el Banco Central les concede sobre estos créditos parece no prestar atractivo comparado con los riesgos y costos que asumen. En tal sentido se estima que convendría que el Banco Central modificara su política con respecto a los requerimientos establecidos para conceder créditos con recursos

del Fondo de Desarrollo Económico y con respecto a prestar -- asistencia técnica sobre análisis de créditos a los bancos -- del sistema nacional. De lo contrario, los recursos del Fondo de Desarrollo Económico no cumplirán a cabalidad los objeti-- vos para los cuales fue creado.

CUADRO N° 15

e) BALANZA COMERCIAL DE EL SALVADOR

(Millones de Colones) 1/

Concepto	1965	1966	1967	1968
Exportaciones	₡ 471.8	₡ 472.3	₡ 518.1	₡ 529.3
Importaciones	501.4	550.0	559.8	533.8
Saldo Balanza Comercial	(-) 29.6	(-) 77.7	(-) 41.7	(-) 4.5

Por las cifras que muestra la balanza comercial del país durante el período 1965-1968 se observa que el intercambio comercial para El Salvador fue adverso en los cuatro años, mostrándose más deficitario para 1966. Ante tales circunstancias y a efecto de contraer las importaciones, el Banco Central recurrió durante este período a elevar el encaje legal de los bancos comerciales en dos oportunidades, la primera en 1965 que elevó el porcentaje del 15% al 20% y la segunda en 1967 que elevó el porcentaje del 20% al 30% sobre los depósitos de los bancos. Dichas medidas fueron adoptadas por el Banco Central con el propósito de contraer la abundante liquidez de los bancos del sistema. Además el Banco Central en apoyo a

1/ FUENTE: Revistas mensuales del Banco Central de Reserva.

su política de contraer las importaciones, dictó medidas de control de cambios sobre artículos considerados como no esenciales a la economía nacional.

Los efectos de estas medidas anti-inflacionarias adoptadas por el Banco Central se observan mediante los resultados que presenta la balanza comercial de 1968 que únicamente reflejó ₡ 4.5 millones de saldo negativo.

5 - MEDIDAS DE POLITICA MONETARIA Y CAMBIARIA ADOPTADAS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DURANTE 1965 - 1968.

La política monetaria, crediticia y cambiaria que adoptó el Banco Central durante los años 1965-1968, estuvo en caminata especialmente a fortalecer la estabilidad monetaria del país como requisito previo para propiciar una política de crecimiento económico. En tal sentido, y a efecto de lograr dicha estabilidad, el Banco Central dictó las siguientes medidas:

- 1 - Elevación gradual del 15% al 20% en el encaje legal que los bancos debían tener depositado en el Banco Central;
- 2 - Fijación de topes de endeudamiento externo a corto plazo para el sistema bancario y otros usuarios;
- 3 - Regulación de la cartera del sistema bancario, en el sentido de que los créditos otorgados para el financiamiento de actividades comerciales, no excedieran del 45% de la cartera total de cada banco;
- 4 - Para evitar un excesivo endeudamiento externo a -

corto plazo, especialmente cuando dicho endeudamiento tuviera por objeto financiar la importación de bienes de consumo, el Banco Central fijó un plazo de 120 días contados a partir de la fecha de ingreso en Aduanas, para la venta de divisas destinadas al pago de esa clase de mercancías. De igual manera, para la importación de bienes intermedios y bienes de capital requeridos por los sectores productivos, el Banco Central fijó en 360 días el plazo para la venta de divisas destinadas al pago de esas importaciones; siendo del caso señalar que estos plazos estaban ajustados al plazo máximo permitido por la Ley de Control de Transferencias Internacionales.

La política de desarrollo económico del Banco Central se encaminó a promover la producción real del país mediante una mayor disponibilidad de recursos financieros a fin de que la tasa de crecimiento de la economía se recuperara por lo menos a la tasa del 6.5% anual que había sido prevista por el Gobierno como meta mínima en el Plan Económico Nacional, período 1965/1969. En tal sentido el Banco Central estableció programas específicos de financiamiento destinados a promover líneas especiales de crédito para la producción a efecto de lograr con ello estímulo en las exportaciones del país. Dichos programas se encaminaron de acuerdo a las necesidades de recursos financieros de la economía nacional pues su propósito era recuperar la tasa de crecimiento económico que había desmejorado durante 1967 al 5.3% anual, debido a deficiencias en las inversiones del Sector Público cuyo presupuesto se mos

tró deficitario.

De acuerdo con la misma política de desarrollo, el -- Banco Central consideró conveniente aumentar los cupos de crédito a los bancos comerciales e Hipotecario, al Gobierno Central, instituciones oficiales autónomas y otras instituciones financieras que se encargarían de incentivar con más eficacia el destino del crédito hacia los sectores productivos de la - economía nacional.

Durante 1966 el Banco Central estableció una línea de crédito prendario a fin de que los productores del sector azu carero pudieran cumplir con sus compromisos financieros requ eridos por la comercialización del producto. De igual manera - durante el mismo año 1966 el Banco Central estableció otra lí nea de crédito prendario para financiar las retenciones de ca fé a los exportadores para el tiempo que fuera necesario y pu dieran así llevar a cabo sus exportaciones en armonía con las cuotas fijadas por el Convenio Internacional de Café.

En lo que respecta al crédito con destino al sector - algodnero, se puede manifestar que desde 1966 fue motivo de especial atención en vista de que dicho cultivo se venía desa tendiendo a causa de sus bajos rendimientos. Esta situación - había provocado desaliento en los al gdoneros pues los había obligado a caer en mora con los bancos, razones por las cua-- les el Banco Central dictó medidas especiales para su finan-- ciamiento y refinanciamiento de deudas que básicamente consis tieron en lo siguiente:

- i) Descontar y/o redescontar documentos representati-

vos de crédito en mora y para cuya cancelación los bancos hubieran concedido plazos mayores de un año. En cuanto a estos documentos el Banco Central acordó descontar y/o redescontarlos anualmente por un tercio del saldo insoluto vigente, hasta la cancelación total de la deuda.

ii) Conceder a los bancos adelantos anuales al 4% de interés con garantía de títulos valores de su cartera y hasta por el 80% del valor nominal de estos, siempre que los fondos fueran para conceder créditos que los algodoneros destinaran para pagar deudas comerciales en mora por cosechas de algodón hasta 1965/66, como decir, deudas por compra de insecticidas, fertilizantes, maquinaria agrícola y servicios de riego aéreo.

iii) Descontar a la tasa preferencial de 3% anual, el crédito de avío que los bancos otorgaron a los algodoneros para la cosecha de algodón 1966/67, hasta por una suma calculada a razón de ₡ 13.50 por quintal de algodón en rama sobre la base del rendimiento promedio obtenido por manzana durante las cosechas de 1962 a 1965. Los retiros estaban sujetos a un calendario determinado por el Banco Central hasta completar límites máximos de cantidades parciales; una calculada a razón de ₡ 10.00 por quintal rama para atender exclusivamente trabajos agrícolas y otra a razón de ₡ 3.50 por quintal rama para la recolección de la cosecha, de acuerdo con las entregas a la Cooperativa Algodonera. La tasa máxima de interés que los bancos comerciales podían cobrar por estos créditos fue de 6.5% anual. Adicionalmente, los bancos fueron autorizados para garantizar créditos de proveedores a los algodoneros,

por suministro de fertilizantes, insecticidas y servicios de riego aéreo, sobre la base de \$ 6.00 por quintal rama.

iv) Otorgar crédito directo a la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda., a la tasa preferencial de 3% anual y hasta por el 80% del valor estimado de liquidación de la cosecha 1966/67, a fin de que pudiera rebajar los costos financieros del gremio algodonero en sus operaciones de pre-exportación.

En apoyo a la política de estimular el cultivo de algodón, el Banco Central concedió también a la Administración de Bienestar Campesino y a la Federación de Cajas de Crédito, amplias facilidades de crédito para que pudieran atender la demanda de recursos financieros de pequeños y medianos cultivadores de algodón que no tienen acceso directo al sistema bancario. De esta manera la producción del cultivo de algodón se recuperó y volvió a ser uno de los principales rubros de exportación nacional.

De igual manera y a efecto de estimular también el cultivo del maíz, maicillo, frijol, arroz y otros productos agrícolas, el Banco Central adoptó normas de redescuento apropiadas para financiar dichos cultivos y lograr a través de dichas normas la ocupación de tierras baldías y la absorción de mano de obra desocupada.

Por otra parte y en lo que respecta al contraste que produjo el crecimiento acelerado de las importaciones y la demanda de crédito interno derivada de la expansión económica registrada por los sectores productivos del país, obligó a que el Banco modificara en mayo de 1966 los topes de cartera

en el sentido de reducir el porcentaje del 45% al 40% para el sector comercio y elevar del 55% al 60% para créditos productivos. 1/

En lo que respecta a medidas de control de cambios en caminadas a mejorar la posición de la balanza de pagos, el Banco Central durante 1967, optó por modificar su política de importación de mercaderías y fijó plazos de un año, 270 días, 180 y 60 días, contados a partir de la fecha de su ingreso a las aduanas del país, de acuerdo al menor o mayor grado de esencialidad de las mismas para el desarrollo económico nacional y anuló el plazo rígido de 120 días aprobado para los mismos efectos a principios de 1965. Además, y con la finalidad de desalentar la importación de productos suntuarios, se elaboró una lista de mercaderías cuya importación quedó sujeta a depósito previo de 100% del valor del pedido, o mediante apertura de carta de crédito con depósito de igual porcentaje.

También, el Banco Central fijó la suma de \$ 800 a razón de \$ 50 por día, para gastos de viaje; sin embargo, no obstante esa limitación, el Banco acordó que las autorizaciones por cantidades mayores a \$ 800 pero sin exceder de \$ 2.000 podrían ser extendidas mediante depósito previo en efectivo de 20% sobre el excedente de \$ 800 2/.

Otra disposición de control cambiario aprobada por el Banco Central a principios de 1968, fue la de autorizar pedidos de materias primas y bienes intermedios, cuyo pago se ---

---

1/ FUENTE: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente a 1966.

2/ FUENTE: Memorias del Banco Central. 1967.

efectuaría a los plazos de dos y cinco años respectivamente, toda vez que las empresas industriales del país que efectuar-- sen dichos pedidos tuviesen el propósito de producir artícu-- los industriales para exportación al mercado centroamericano.

Durante 1967 el Banco Central, después de observar -- una marcada tendencia hacia el desequilibrio en la posición -- de pagos internacionales, como consecuencia del crecimiento -- acelerado que habían venido mostrando las importaciones duran-- te 1965/66 y previendo además el posible aumento de los depósi-- tos bancarios que generarían los ingresos por el crecimien-- to de las exportaciones durante 1967, dispone que el aumento de los depósitos de cada banco en exceso de la tasa de 7% de crecimiento anual sobre la base del monto de depósitos de la misma semana del año 1966, deducido del encaje legal respecti-- vo, fuera invertido en Certificados de Participación del Ban-- co Central, a 6 meses plazo y al 3% de interés anual. De --- igual manera el Banco acordó, que cuando el nivel de depósi-- tos bajara del 107% del nivel registrado en igual fecha del -- año anterior, se podría a opción de los bancos redimir dichos certificados antes de su vencimiento, en cuyo caso la tasa de interés sería del 2% anual por el tiempo de su vigencia. 1/

Al mismo tiempo y a efecto de reorientar los recursos financieros hacia los sectores productivos de la economía nacional, como también a fin de disminuir la presión adversa -- que la balanza de pagos venía experimentando desde 1965, el -- Banco Central dictó a fines de septiembre de 1967, las si- --

---

1/ FUENTE: Memorias del Banco Central, 1967.

guientes medidas:

i) Elevar gradualmente del 20% al 30% el encaje legal de los bancos a partir del 14 de octubre de 1967 hasta el 16 de diciembre del mismo año;

ii) Aumentar los cupos de redescuento que el Banco Central fija periódicamente a los bancos para que éstos puedan atender la creciente demanda de crédito relacionado con la producción y exportación del país;

iii) Ampliar gradualmente del 60% al 70%, el límite mínimo del total de la cartera de créditos de los bancos con recursos propios que deberán conceder para financiar actividades productivas de la economía nacional (Crédito Clase "A"); y reducir del 40% al 30%, el límite máximo de crédito que los bancos podrían conceder para financiar la importación de bienes y servicios no esenciales y para otras operaciones comerciales no relacionadas con la producción del país; (Crédito Clase "B"). <sup>1/</sup>

A la vez que el Banco Central dictó medidas de control sobre liquidez de los bancos, también consideró de gran urgencia adoptar medidas selectivas del crédito para asegurar una mayor canalización de recursos financieros hacia aquellas actividades productivas que como la agricultura y la industria tienden a elevar los niveles de producción, empleo e ingreso.

En tal sentido el Banco Central optó por una política selectiva de crédito a través de mecanismos de redescuento --

---

<sup>1/</sup> FUENTE: Manual de Clasificación del Crédito por Actividad Económica, publicado por el Banco Central de Reser

concretada en las disposiciones siguientes:

i) Fijó una tasa general de 4% anual para documentos de crédito de avío, agrícola, pecuario e industrial y documentos provenientes de financiamiento de exportación de productos salvadoreños de origen industrial o agropecuario, que los bancos hubiesen otorgado a tasas de interés máxima del 6.5% y 7% anual; y

ii) Para documentos de créditos con destino a actividades productivas, otorgados a intereses mayores del 7% hasta 8.5% anual, fijó la siguiente tabla:

<u>Tasa a bancos comerciales e Hipotecario</u>	<u>Tasa de descuento y/o redescuento del Banco Central</u>
Más del 7. % hasta 7.5 anual (%)	5 %
Más del 7.5% " 8. " (%)	6 %
" " 8. % " 8.5 " (%)	7 %

Para documentos de crédito otorgados con garantía de cédulas hipotecarias:

Interés igual al que devengan los títulos aceptados en garantía del banco acreedor

=====

En cuanto a la efectividad de las medidas adoptadas por el Banco Central con respecto a reorientar el crédito selectivamente hacia el sector agropecuario, se puede afirmar que ha sido eficiente, pues los resultados obtenidos en la estructura de las importaciones y exportaciones del país al mercado centroamericano muestran que los déficit de producción de productos agrícolas que venía mostrando la economía nacional en los años 1961-64 han ido reduciéndose hasta que El Salvador después de ser un país importador de productos agrícola--

6 - RESULTADO DE LAS MEDIDAS DE POLITICA ADOPTADAS POR EL BANCO CENTRAL DURANTE 1965-1968.

Encausada dentro de esos cánones la política del Banco Central durante 1965-68, se puede señalar que estuvo encaminada a reorientar el crédito hacia los sectores agropecuario e industrial sin que ello provocara una contracción en su volumen. Esta disposición juiciosa de la política del Banco Central se comprueba al observar en los anexos N° 4 y 5, que las cifras globales por "Adelantos y Préstamos" del Banco Central muestran que de \$63.8 millones en 1965 se incrementaron a \$132.0 millones en 1968; así como también se observa que bajo el mismo rubro aparece la cifra correspondiente al monto por redescuentos, que para 1965 mostraba la suma de \$45.5 millones y para 1968 se incrementó a \$101.0 millones.

En cuanto a la reorientación del crédito que pretendía la política del Banco Central, durante 1965-68, se estima que no logró los resultados que esperaba, pues al observar las cifras que presentan los anexos N° 6 y 7 vemos que los porcentajes del crédito por destino no reflejan modificaciones sustanciales durante los años 1961-1966, anexo N° 6, y que únicamente en el anexo N° 7, es donde se observa una mayor objetividad de la distribución del crédito a través de un mayor número de sub-sectores y de un nuevo rubro destinado al refinanciamiento de otras actividades agrícolas, industriales, y de transportes, las cuales, durante períodos anteriores posiblemente quedaban absorbidas por el sector respectivo.

Sobre el particular, es posible que la reorientación del crédito no haya dado resultados positivos por la falta de colaboración del sistema bancario, pues reconoce que el crédito a corto plazo solicitado por el sector comercio, es, bajo todo punto de vista, más lucrativo y menos riesgoso que el crédito agrícola e industrial.

Al respecto, se estima que estas razones sean suficientes para que el Banco Central trate en lo posible de modificar su política monetaria y crediticia en el sentido de aumentar el porcentaje del encaje legal para los bancos comerciales, a fin de obligarlos a que recurran al redescuento del Central. Desde luego que esta medida tendría que acompañarse con una modificación de las tasas preferenciales de descuento, a efecto de incentivar a los bancos privados para trabajar con el crédito agrícola e industrial y desestimular el crédito comercial.

En lo que respecta a la política cambiaria del Banco Central podría considerarse como eficiente, pues nos parece que mediante la aplicación de sus medidas de control, tanto para salida como para entrada de divisas por una parte y la selección de artículos sometidos a régimen cambiario, por otra, logró normalizar las reservas internacionales netas del país. Además, obtuvo asimismo una reacción favorable en la balanza de pagos aunque sus resultados fueron siempre relativamente adversos a la economía nacional. Esa situación adversa para nuestra economía, provocada por la baja de los precios del café y del algodón se refleja en las cifras de la balanza

de pagos de 1966 que muestra un déficit de \$26.5 millones. --  
(Ver anexo N° 10).

Es oportuno señalar que en dicho anexo se presentan --  
solamente resultados de cinco años por considerar que para --  
efectos de análisis del sector externo son suficientes esos --  
datos, pues reflejan ampliamente las condiciones del país con  
respecto a su balanza de pagos.

Por otra parte, el Banco Central a través de sus medii  
das de política cambiaria logró salvaguardar la liquidez in--  
ternacional evitando la insolvencia de pagos sobre el exte---  
rior y a su vez logró favorecer la sustitución de importacio-  
nes en beneficio de la industria nacional que pretendían in--  
crementar sus exportaciones hacia mercados de Centroamérica --  
amparados en las disposiciones de carácter preferencial que --  
se acordaron bajo el regimen económico del Mercado Común Cen-  
troamericano.

Al respecto se puede manifestar que la política mone-  
taria y crediticia del Banco Central se ha venido enfocando --  
preferentemente hacia la liquidez externa, así como hacia una  
mayor producción real del país mediante una mayor disponibi-  
lidad de recursos financieros. Esto ha permitido que la infla-  
ción monetaria provocada por la política expansiva del crédi-  
to interno aunque moderada no haya constituido una amenaza pa-  
ra la estabilidad monetaria del país. En tal sentido, el Ban-  
co Central ha modificado oportunamente los porcentajes del en-  
caje legal de los bancos, ha modificado los topes de endeuda-  
miento externo para los bancos comerciales, ha regulado los --

porcentajes de topes de cartera de los bancos del sistema, recurrió a la colocación de Certificados de Participación para reducir las disponibilidades de los bancos en concepto de depósitos bancarios y además dictó medidas encaminadas a reo---rrientar el crédito cualitativamente hacia los sectores productivos de la economía nacional, aunque no con los resultados - que se esperaban de dicha política sobre selectividad del crédito nacional.

7 - ANALISIS Y EVALUACION DE LA POLITICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DURANTE 1969-1970.

a) Aspectos de la economía nacional.

Inicialmente queremos señalar que los acontecimientos extraordinarios ocurridos durante el mes de julio de 1969, -- crearon condiciones desfavorables para el desarrollo económico y social del país y que su misma trascendencia exigió medidas decisivas dentro de todo el orden económico nacional. Así, la pérdida del mercado hondureño y las dificultades que sur--gieron para la exportación a otros países del área, por el -- cierre de la carretera Panamericana, determinaron la necesi--dad de conceder apoyo financiero a la industria manufacturera que estaba experimentando deficiencia de ingresos por falta - de pago en ventas al crédito en el mercado común y por la acumulación de inventarios causados por la falta de mercados. Al efecto, el Banco Central creó una línea especial de crédito - por \$10 millones, con la cual se financió el capital de trabajo de las empresas, a fin de que sus plantas continuaran ope-

rando a niveles normales de producción. Hacia dicho propósito colaboraron también otros organismos del Estado en busca de nuevos mercados para la exportación de productos nacionales, por cuyo motivo se creó el Centro Nacional de Exportaciones, que inició sus labores durante el mes de noviembre de 1969, al cual el Banco Central le ha prestado todo su apoyo y colaboración en cuanto a su financiamiento y organización.

De igual manera el Banco Central atendió la demanda de crédito del sector de la construcción, en vista de que es una de las actividades de mayor importancia en la generación de ingresos y empleo. Además, el Banco Central suministró financiamiento a las instituciones autónomas que tienen a su cargo la expansión del suministro de agua, energía eléctrica, puertos marinos y telecomunicaciones a fin de que continuaran el desarrollo de las obras de infraestructura nacional.

Cabe señalar también que el Banco Central concedió crédito al Gobierno para cubrir las deficiencias de los ingresos previstos a través del pago de impuestos de emergencia y venta de Bonos de la Dignidad Nacional. A este respecto cabe mencionar que la inversión del Banco Central en valores emitidos y garantizados por el Estado, aumentó en ₡18.7 millones, razón por la cual, dicha inversión alcanzó durante 1969 un total de ₡66.5 millones, cuyo incremento en su mayor parte se debió a la compra de ₡14.4 millones de "Bonos de la Dignidad Nacional" y por la adquisición de ₡3.3 millones de cédulas del Banco Hipotecario de El Salvador.<sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondiente a los años 1969-1970.

De esta manera el crédito otorgado por el Banco Central a los sectores público y privado con recursos propios y externos alcanzó durante 1969 un valor de ₡211.9 millones, -- monto que superó en ₡33.3 millones al crédito otorgado a fines de 1968.<sup>1/</sup>

No obstante los problemas derivados de las diferencias entre El Salvador y Honduras, la producción nacional durante 1969 creció a la tasa de 4% en relación a 1968; lo que permitió para 1968-1969 un crecimiento promedio de 3.6% en la producción nacional, o sea, una tasa prácticamente igual a la del crecimiento de la población salvadoreña.

Importa señalar al caso que la baja observada en la tasa de crecimiento del producto nacional durante este período se debió principalmente a que las inversiones nacionales se destinaron en un alto porcentaje a gastos de guerra desatendiendo las inversiones que promueven la producción del país.

Debido a toda esta clase de problemas por los que --- atravesó la economía nacional durante 1969 valga señalar que por primera vez, desde que se firmó el Tratado General de Integración Económica, la situación del Mercado Común Centroamericano flaquea y el comercio intraregional se paraliza, pues al comparar el valor de las operaciones provenientes del comercio centroamericano durante 1968 (\$260 millones) con el --

1/ Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondiente a los años 1969-1970.

monto de operaciones de 1969 (\$267 millones),<sup>1/</sup> se observa -- que apenas mostró una diferencia positiva de \$7 millones en -- cifras globales.

El paralizamiento del comercio intraregional se corrobora al examinar los datos que proporciona la Cámara de Compensación Centroamericana, los cuales reflejan que las operaciones compensadas durante 1969 se detuvieron en 227 millones de dólares, o sea que, durante ese año hubo una diferencia negativa de \$4 millones con respecto a 1968.

No obstante esta parálisis transitoria del comercio -- centroamericano, debe reconocerse que El Salvador ha jugado -- un papel clave en la evolución del comercio intraregional, -- pues durante la década de los años 60, fue el país que generó los volúmenes de comercio más cuantiosos, comprando y vendiendo mercancías por valor de \$983 y \$1.107 millones, respectivamente. Si comparamos este intercambio de \$2.090 millones con el valor total de \$7.251 millones correspondiente al comercio recíproco de los cinco países, se puede establecer que el mercado salvadoreño generó cerca del 30% del comercio intraregional.<sup>1/</sup>

Para 1970 los aspectos más sobresalientes de la economía nacional podrían resumirse en dos: primero, un aumento -- sustancial en el valor de la producción interna y la obtención de un cuantioso saldo favorable en el comercio exterior que se confirma con las cifras positivas de \$160 millones; y

<sup>1/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, períodos 1969-1970.

el segundo, en casi \$40 millones de saldo favorable en la balanza comercial. Ambas situaciones contribuyeron a un crecimiento del 6.6% del Producto Nacional, el cual se superó debido a que la producción del sector agropecuario experimentó un alza del 14% con relación al año 1969.<sup>1/</sup>

Con respecto a las reservas internacionales netas del país durante los años 1969 y 1970, mostraron una situación similar a los años 1967-68 con la mención sobresaliente de que para 1970 reflejaron una mejora que en su mayor parte se debió a los extraordinarios ingresos obtenidos por la exportación de café que se motivó a causa de los magníficos precios que tuvo dicho producto en 1970, así como también por los ingresos obtenidos a través de un mayor volumen de exportaciones de algodón. Tanto en 1969 como en 1970, las reservas no bajaron de un promedio mensual de \$115 y \$141 millones respectivamente, aunque para septiembre de 1969 el nivel mínimo de reservas fue de \$77 millones, situación que se podría atribuir a factores anormales como decir el conflicto bélico con Honduras que obligó al país a gastos extraordinarios de guerra e impidió la exportación de productos nacionales hacia el mercado hondureño y además, redujo la exportación de productos salvadoreños hacia los mercados del área centroamericana.<sup>1/</sup>

El desquebrajamiento del mercado centroamericano durante 1969 causó desequilibrios en la economía nacional, pero no obstante dicha situación la economía mantuvo su ritmo de -

<sup>1/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, períodos 1969-1970.

crecimiento, debido en gran parte a la eficiente participa---  
ción de la política crediticia adoptada por el Banco Central  
en el sentido de prestar asistencia financiera para los ru---  
bros de pre-exportación y exportación de productos agrícolas  
y manufacturados al área centroamericana mediante líneas espe  
ciales de crédito y mediante el Fondo de Desarrollo Económico.

Es de aceptar que la expansión del financiamiento del  
crédito nacional hacia las diversas fuentes de producción pro  
dujo, como consecuencia, un incremento sustantivo en el medio  
circulante de casi aproximadamente ₡24 millones durante 1969,  
lo cual representó una tasa de crecimiento de 8.5% que fue --  
sumamente superior a la de 1970 que sólo mostró un crecimien  
to de 4%, no obstante el dinero en circulación a fines de ---  
1969 alcanzó un valor de ₡305 millones y el saldo final de --  
1970 fue de 317 millones de colones. Dichos incrementos en el  
medio circulante han significado presiones inflacionarias en  
los precios de productos básicos, situación que desafortunada  
mente ningún organismo nacional se ha preocupado por estudiar  
en qué medida esa tendencia inflacionaria está afectando a la  
clase trabajadora del país. Por consiguiente, se plantea esa  
interrogante tanto a los dirigentes del Consejo Nacional de -  
Planificación y Coordinación Económica, como también a las au  
toridades del Banco Central de Reserva de El Salvador, para -  
que, en la medida que les fuere posible traten de analizar --  
con datos reales la tendencia inflacionaria que ha experimen  
tado El Salvador a partir de la década del cincuenta.

b) Resoluciones y medidas adoptadas por el Banco Central.

Dentro de las medidas de política monetaria adoptadas por el Banco Central durante este período, podría manifestarse que no obstante la difícil situación por la que atravesó El Salvador en 1969 no se recurrió a modificar ninguna de las disposiciones de política monetaria en vigor. Solamente podría señalarse que dentro de la política crediticia mereció especial atención la actividad agrícola mediante medidas preferenciales hacia los créditos de avío para la producción de maíz, arroz, frijol, maicillo, caña de azúcar, ajonjolí, kenaf, etc., cuyo financiamiento se concedió sobre la base física destinada a dichos cultivos. Cabe señalar que el crédito otorgado para todos los cultivos mencionados fue redescontado por el Banco Central a la tasa de 4% anual siempre que al usuario no se le hubiera cobrado más del 7% anual.

Los productos de exportación como el café, algodón y azúcar, recibieron el financiamiento requerido en condiciones similares a los años procedentes, con la excepción de que la tasa preferencial de interés aplicada a las instituciones intermediarias en el caso del algodón se redujo de 3% a 2% anual.<sup>1/</sup>

Durante 1970 el Banco Central estableció un cupo global de \$35 millones para la compra y descuento de letras a futuro representativas de ventas futuras de café registradas en el Departamento Nacional del Café. De este cupo correspondieron \$31.5 millones a los bancos comerciales y \$3.5 millones a

<sup>1/</sup> Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1969-1970.

a la Compañía Salvadoreña de Café, S.A. Posteriormente, a la Compañía de Café se le autorizó la contratación de financiamiento externo hasta por \$19.5 millones, y se le fijó además un cupo global hasta por \$16 millones para la compra o descuento de letras a futuro. Además se aprobó una línea especial de crédito por \$15 millones, con garantía prendaria de café no exportado, para los beneficiarios y exportadores de café.<sup>1/</sup>

Por otra parte, el Banco Central aprobó a la Cooperativa Algonera Salvadoreña, Ltda., un crédito por \$35 millones para financiar las labores de pre-exportación relacionadas con la cosecha 1970-71. De igual manera, concedió a la Administración de Bienestar Campesino (ABC), un crédito de \$5 millones, para atender exclusivamente la demanda de préstamos para el cultivo de algodón por parte de pequeños agricultores.

Respecto a la política cambiaria adoptada por el Banco Central, vale mencionar que durante el mes de septiembre de 1969 se le introdujeron reformas en cuanto al régimen para la autorización de importaciones y ventas de divisas para viajes al exterior. Dichas reformas fueron encaminadas a favorecer las importaciones de capital, materias primas y bienes intermedios, ampliando los plazos requeridos para efectuar los pagos al exterior y desalentar la importación de bienes no esenciales para la producción nacional. Se estableció el régimen de depósitos previos para ciertos bienes de consumo consi

<sup>1/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1969-1970.

derados como innecesarios, Las ventas de divisas para gastos de viaje fuera del área centroamericana fueron reducidas a -- US \$400 por persona; y las cantidades superiores hasta el límite de US \$1.000, calculadas a razón de \$40 diarios, quedaron sujetas a un depósito equivalente al 100% del exceso sobre \$400. Asimismo se dictaron disposiciones especiales para atender los gastos de estudiantes en el exterior, las ventas de divisas para viajes de salud y ayuda familiar.<sup>1/</sup>

Además como previsión a un sustancial déficit en la balanza de pagos motivado por las deficiencias de ingresos derivados de las exportaciones efectuadas durante 1969 y tomando en cuenta la mayor demanda de divisas generada por las operaciones con el sector externo, el Banco Central contrató con el Fondo Monetario Internacional un crédito de contingencia -- por \$17.0 millones, del cual se utilizó durante el segundo semestre de 1969 la suma de \$6.0 millones. Por otra parte, el Banco Central recibió un crédito por \$6.2 millones bajo las condiciones del sistema de financiamiento compensatorio que maneja el Fondo Monetario Internacional para casos en que un país miembro experimente reducciones significativas en su nivel de exportaciones.<sup>1/</sup>

Finalmente, el Banco Central, atendiendo la propuesta presentada por el Ministerio de Economía, apoyó la modificación del Art. 40 del Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, en el sentido de conceder la libre

<sup>1/</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1969-1970.

remisión de utilidades netas de los capitales extranjeros invertidos en el país y debidamente registrados de conformidad con la Ley, siempre que hubiesen sido invertidos en el financiamiento de empresas industriales o manufactureras, extractivas de recursos naturales, y de turismo. En tal sentido, la propuesta del Ministerio de Economía se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 37, de fecha 30 de octubre de 1970 publicado en el Diario Oficial N° 229, de fecha 3 de noviembre del mismo año.

8 - RESUMEN EVALUATIVO DE LA POLITICA DEL BANCO CENTRAL DE PERU DURANTE LA DECADA 1961-1970.

Después de haber analizado los aspectos económicos correspondientes a los tres períodos de la década 1961-1970, como también después de haber analizado las diferentes medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia adoptadas por el Banco Central durante dichos períodos, se puede manifestar que los resultados obtenidos fueron positivos, pues se ha demostrado que el Banco Central logró normalizar el déficit a que llegaron las reservas internacionales netas del país durante 1961, logró reducir el déficit constante mantenido por la Balanza de Pagos y logró además, mediante una política de asistencia financiera al sector agropecuario, que nuestro país, tradicionalmente importador de productos agrícolas se convirtiera en exportador de dichos productos especialmente al área centroamericana.

Importa señalar asimismo, que todas las medidas de po

lítica monetaria y crediticia adoptadas por el Banco Central durante el período evaluado, fueron aprobadas en función de - mantener una estabilidad monetaria como requerimiento previo para promover una política de financiamiento del desarrollo - económico nacional.

Por otra parte, el Banco Central mediante medidas de control de cambios reguló la corriente de importaciones su-- tuarias y de artículos considerados como no esenciales para - la producción nacional. Esta política se adoptó especialmente para regular la salida de divisas cuyo objeto fuera la impor- tación de artículos improductivos e impulsar la importación - de materias primas que promovieran la producción de artículos nacionales para exportación y a su vez para el fomento de nue- vas fuentes de trabajo en el país, a efecto de que la tasa de crecimiento del producto de la economía salvadoreña mejorara, pues durante 1967-68 y 69 se desmejoró, en parte, por la baja de las inversiones públicas destinadas a gastos que requirió el problema surgido entre El Salvador y Honduras y además, -- por la baja sensible de la producción manufacturera a causa - de la incertidumbre que provocó el comercio centroamericano.

Luego por otra parte, y mediante la política moneta-- ria que adoptó el Banco Central en el sentido de contraer y expandir el medio circulante cuando lo creyó conveniente, --- ajustándolo siempre a las capacidades económicas del país, se logró contrarestar un tanto las presiones inflacionarias que mostraba el mercado interno a través del índice de precios al por mayor cuyo nivel durante 1961 fue para artículos de consumo

y producción de 83.0 y para 1970 subió a 95.5, lo que a su vez elevó el costo de vida de la población salvadoreña.<sup>1/</sup>

Por cuanto, en base a los resultados obtenidos de las medidas aplicadas por el Banco Central durante la década 1961-70 se estima que su política ha sido eficiente en el sentido de restaurar el deterioro que mostraba la economía nacional durante 1961 y de mantener una estabilidad monetaria propicia para emprender una política de desarrollo económico en el país, pero con el apoyo decidido del Gobierno en cuanto a cambiar la estructura nacional de la economía y en cuanto a cambiar la situación actual de la propiedad privada del campo por una justa y adecuada utilización económica de la misma.

Finalmente presentamos las cifras resumen del período evaluado mediante los anexos del 4/11 y de las cuales brevemente se hace un análisis económico a efecto de reflejar un panorama general de los resultados obtenidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público durante 1961-1970 y cuya exposición es la siguiente:

a) Anexos Nos. 4 y 5 "Estados Contables del Banco Central.

Al analizar brevemente las cifras presentadas por estos anexos que cubren la serie de diez años del Banco Central como Instituto Autónomo de Derecho Público y un año como sociedad anónima (1960) se observa que la situación económico-financiera del Banco mostró un crecimiento sustancial en sus

1/ Fuente: Revista mensual del Banco Central de Reserva.

activos y pasivos durante el período, pues de ₡230.8 millones en 1961 subieron a ₡602.2 millones en 1970, lo que refleja la solidez económica del Banco lograda a través de su acertada política y su eficiente administración financiera.

b) Anexos Nos. 6 y 7 "Destino del Crédito concedido por los Bancos Comerciales e Hipotecario".

Mediante las cifras anuales del crédito concedido por el sistema bancario nacional apoyado mediante una política de redescuento adoptada por el Banco Central, se observa que de 1961 a 1966 se incrementó de ₡312.2 a ₡447.7 millones, aunque porcentualmente se puede observar que los cuatro sectores analizados muestran una similar situación, lo que hace suponer que durante este período se les dio un tratamiento acorde con la política crediticia que había venido manteniendo la ex-Sociedad Anónima del Banco Central hasta principios de 1961.

(Anexo Nº 6). En cuanto a las cifras que presenta el anexo Nº 7, se observa que la distribución del crédito refleja la misma tendencia de los años 1961-1966, con la sola diferencia de que aparece un nuevo rubro destinado al refinanciamiento de créditos para los sectores agrícolas, industria manufacturera y construcción por efectos mismos de la política de asistencia financiera adoptada por el Banco Central a partir de 1966. Además, por las cifras del mismo anexo Nº 7 se observa que el crédito concedido durante 1967 fue de ₡457.3, el cual, para 1970 se incrementa a ₡553.5 millones.

Por otra parte, se observa que dentro de estos montos de crédito aparece la cifra destinada al refinanciamiento de

los mismos, la cual, durante 1967 fue de \$75.9 millones y para 1970 de \$104.8, mostrando así un incremento de \$28.9 millones. A este respecto, y no obstante el incremento mostrado -- por el crédito y el refinanciamiento, se concluye que la redistribución por sectores se mantuvo inflexible, es decir, -- que el crédito no mostró preferencias de selectividad hacia -- ninguno de los sectores productivos, lo que implica que la política del Banco Central en dicho sentido no fue del todo satisfactoria.

c) Anexo Nº 8 "Estado Consolidado de Activos y Pasivos -- del Sistema Bancario Nacional"

Mediante las cifras que presenta este anexo observamos que el sector externo refleja una recuperación en la disponibilidad de divisas, pues de \$40 millones en 1961, sube a \$131 millones en 1970. Asimismo se observa que, el Crédito e Inversiones también refleja notorio crecimiento, puesto que de \$372.6 millones en 1961 se incrementa a la suma de \$723.6 millones en 1970 lo que da una idea de la confianza que el sistema bancario nacional logró recobrar frente a la economía salvadoreña durante los años 1961-70 apoyada desde luego por una sana y -- atinada política adoptada por el Banco Central en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público.

Además mediante los depósitos del sector privado que refleja el anexo Nº 8, se reafirma nuestra opinión del párrafo que antecede, en lo que respecta a que el rubro "Otros Depósitos del Sector Privado" durante 1961 mostró la suma de -- \$100.3 millones y en 1970 se incrementó a \$300.1 millones, lo

cual demuestra una franca colaboración del sector privado para con el sistema bancario nacional.

d) Anexo N° 9 "Reservas Internacionales Netas y Obligaciones a la Vista del Banco Central".

En este anexo, además de mostrar el crecimiento de -- las reservas internacionales netas durante la década 1961-70, se presenta la estructura de los depósitos a la vista en el Banco Central, así como también las obligaciones por billetes en circulación. Dichas cifras reflejan por una parte la restricción del medio circulante que el Banco Central mantuvo a través de las modificaciones porcentuales del encaje legal, y por otra, la participación del Gobierno mediante los depósitos del sector público. Además, en dicho anexo se presenta la relación anual entre las reservas internacionales netas y las obligaciones a la vista durante el período analizado, lo que refleja la situación interna del Banco Central en relación -- con las reservas del sector externo. Como se podrá observar, la relación más alta se refleja durante 1964 y la menor durante 1970, circunstancias que demuestran una recuperación económica del Banco a partir de 1963-64 así como una mejor posición en la estabilidad monetaria del país.

e) Anexo N° 10 "Balanza de Pagos de El Salvador"

Las cifras del anexo N° 10, reflejan la situación de la Balanza de Pagos del país durante los años 1961, 64, 66, 69 y 70. La razón de presentar únicamente los resultados de estos años se debió a que a nuestro juicio se consideraron su ficientes para analizar el comportamiento de las transaccio--

nes internacionales del país. Así vemos que los saldos bajo la línea durante los años 1961, 1966 y 1969 fueron negativos y que durante 1964 y 1970 reflejaron resultados positivos, situación que ha sido un índice de inestabilidad de los precios de exportación y un constante deterioro de los términos de intercambio; efectos ante los cuales la política del Banco Central fue nula.

Luego, si analizamos los rubros de la balanza de pagos, observamos que el de "Mercancías y Servicios" durante los cinco años presentados, muestra saldos negativos, lo cual significa que el intercambio de bienes y servicios con el sector externo fue siempre deficitario para el país; no obstante que al comparar las exportaciones e importaciones (valores --FOB) se observa que solamente durante 1966 la relación fue negativa para El Salvador. Consecuentemente, durante ese mismo año, el saldo del rubro Mercancías y Servicios alcanzó un saldo negativo de 126 millones de colones.

Más, en cuanto a los rubros por Transacciones de Capital Privado e Instituciones Oficiales Autónomas y del Gobierno Central, se observa que muestran una marcada tendencia de salida de capitales, lo cual, dado a que El Salvador no es un país desarrollado ni mucho menos exportador de capitales, se puede argumentar que esa marcada tendencia de capitales hacia afuera, sólo puede deberse a pagos por importación de mercancías; a pago de intereses sobre capital extranjero invertido en El Salvador, o a la remisión de utilidades obtenidas por empresas extranjeras establecidas en el país; así como tam---

bién esas salidas de capital podrían originarse por el pago de intereses que el Gobierno reconoce en concepto de servicios de la Deuda Externa.

f) Anexo Nº 11 "Producto Nacional Neto a Costo de Factores".

Este anexo nos muestra el sostenido crecimiento de la economía nacional durante los diez años evaluados, pues según las cifras anuales que presenta el referido anexo se nota una constante mejora del producto durante todo el período analizado, ya que, de ₡1.2 millones que muestra en 1960 sube a ₡2.2 millones durante 1970, lo cual a nuestro juicio es un reflejo firme del crecimiento de la economía del país. Además, analizando las cifras de todo el período, se determina un crecimiento global de ₡967 millones, el cual trasladado a términos porcentuales representa una tasa promedio de crecimiento anual del producto de 7%. Dicha tasa de crecimiento se puede considerar de satisfactoria, siendo que, la tasa promedio estimada por las metas propuestas por el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica para la economía nacional fue de 6.5% anual.

Luego, como fase final a este análisis evaluativo sobre la política del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su carácter de Instituto Autónomo de Derecho Público durante la década 1961-1970, se considera que los conceptos vertidos sobre dicho análisis, permiten formular suficientemente un criterio para admitir, que la política del Banco Central durante 1961-70 ha sido, si no del todo eficaz frente a los

problemas estructurales de la economía nacional, sí, podría argumentarse que dicha política ha sido eficiente dentro de lo posible, pues ha afrontado los diferentes problemas monetarios, crediticios y cambiarios del país. Por consiguiente después de haber analizado la serie de problemas económico-monetarios y cambiarios atenuados por las medidas de política adoptadas por el Banco Central durante la década analizada, se concluye que difícilmente se habrían solventado todas esas dificultades afrontadas por el sistema bancario y económico financiero nacional, si el Gobierno no decide transformar oportunamente la ex-sociedad anónima del Banco Central en instituto autónomo de carácter público. Asimismo se estima que la política del Banco Central, ahora que cuenta con una Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, está en mejores condiciones para afrontar tanto los problemas del sistema bancario nacional, como las variaciones de la política económica y fiscal del Gobierno y además, le será posible, mediante la política crediticia, reorientar el crédito hacia los sectores productivos de la economía del país.

#### 9 - RESUMEN DE CONSIDERACIONES GENERALES.

Como resumen de los aspectos generales tratados en el presente estudio, citamos a continuación las siguientes consideraciones:

a) Que los objetivos y las funciones de la Banca Central son, a nuestro juicio, complementarios, pues éstos no se logran sin el auxilio de aquellos, lo que significa que si a un Banco Central no se le dota de los instrumentos y funcio--

nes adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos, es algo así, como si el Banco Central no existiera.

b) Que en sus orígenes fue la Banca Comercial la que absorbió las funciones primarias de la Banca Central, pero en la medida en que la situación económica de los países se incrementó y la técnica bancaria se perfeccionó, la banca privada fue incapaz de cumplir con los objetivos pretendidos por la economía a través de la banca, razón por la cual se volvió imprescindible institucionalizar la Banca Central en la casi totalidad de los países del mundo.

c) Que debido a la inexistencia de legislación crediticia y financiera en El Salvador, todo el sector agrícola en pequeño fue objeto de la usura y del despojo de sus cosechas, así como también de sus pequeñas parcelas de tierra por parte de los "habilitadores", comerciantes al por mayor e integrantes del gremio cafetalero nacional.

d) Que en vista de la serie de dificultades económicas por que atravesó El Salvador para la década de los años veinte y parte de los años treinta, así como también debido a los problemas que presentaba la banca comercial durante esa época en cuanto a la pluralidad de la emisión de moneda fiduciaria, se decidió por parte del Gobierno, reorganizar la banca del país, la cual, después de una serie de disposiciones gubernamentales, estudios técnicos y convenios entre el Gobierno y los personeros de la banca privada salvadoreña fue creado el Banco Central de Reserva de El Salvador como sociedad anónima

e) Que además, en la medida en que el Banco Central necesitó de un régimen legal más flexible y adecuado a las técnicas modernas de Banca Central, se le dotó de una Ley Orgánica, de un Reglamento para la elección de su Consejo Asesor, se incorporó en un solo cuerpo legal la Ley Monetaria de El Salvador y además se le dotó de una Ley de Control de Transferencias Internacionales y su respectivo Reglamento. Todo, a efecto de que dispusiera del instrumental adecuado de política monetaria, cambiaria y crediticia, capaces para orientar y controlar todos los problemas monetarios vinculados con la economía nacional.

f) Que con respecto al medio circulante se estableció que durante la década evaluada mostró una tendencia de crecimiento, aunque en algunos períodos y por efectos anormales de la economía obligó a que se adoptaran medidas de política anti-inflacionaria, razones por las cuales reflejó decrementos en su volumen anual.

g) Que la situación deficitaria de las reservas internacionales netas a que llegó el país durante 1961-62 fue consecuencia de la desinteresada política de la ex-sociedad anónima del Banco Central por atender los problemas económicos nacionales; pero que, dada la oportuna nacionalización del Banco Central, las reservas internacionales se fueron recuperando a partir de 1963 hasta que se logran normalizar a partir de 1964 en adelante.

h) Que la política adoptada por el Banco Central en cuanto a la aprobación de créditos con recursos propios y ex-

ternos, estuvo encaminada a restringir el crédito comercial - mediante medidas sobre elegibilidad de papel para redescuentos a efecto de canalizar los recursos financieros cualitativa y cuantitativamente hacia los sectores productivos de la economía nacional.

i) Que se estableció que la tasa de crecimiento del Producto Nacional Neto durante los diez años evaluados reflejó hasta 1966 una tasa más o menos satisfactoria notándose -- que durante 1967-69 desmejoró un tanto debido a problemas de inversión en el sector público. Se constató además que dicha tasa de crecimiento mostró una correlación con el crecimiento del medio circulante capaz de mantener una estabilidad monetaria adecuada que logró neutralizar brotes inflacionarios en el nivel de precios e índice en el costo de vida de la población salvadoreña.

j) Que el Banco Central a efecto de regular el crédito cualitativamente modificó su política de redescuento en el sentido de subir el encaje legal de los bancos comerciales en diversas ocasiones y bajar la tasa de descuento a efecto de - obligarlos a recurrir al financiamiento de última instancia - del Banco Central, que pretendía mediante dicha política, reorientar el crédito a los sectores agropecuarios e industrial del país.

k) Que el Banco Central a efecto de contraer la abundante liquidez de los bancos del sistema modificó durante --- 1962 el encaje legal establecido por la ex-sociedad anónima, consistente en que el 10% mantenido en depósitos a la vista -

en el Banco Central y el 10% en la caja de los bancos privados, lo modificó a un solo porcentaje del 15% depositado en el Banco Central. Posteriormente, en 1965, cambia nuevamente el encaje del 15% al 20% para que finalmente en septiembre de 1967 lo aumente al 30% que actualmente tiene en vigor.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1 - C o n c l u s i o n e s.

a) Que la Banca Central en Latinoamérica tomó carta de origen y de organización a partir de la década de los años veinte del siglo actual, inspirada por una parte en las necesidades mismas de una regulación bancaria acorde con los regímenes económicos de cada país y por otra, en base a las recomendaciones formuladas en la Conferencia Internacional celebrada en Bruselas durante 1920.

b) Que se llegó a la conclusión de que la Banca Central en El Salvador, al igual de como ocurrió en todos los sistemas de Banca Central del mundo, sienta sus bases en la banca privada, la cual, de acuerdo con las disposiciones legales expuestas en el Capítulo Primero, la Banca Privada se organizó en El Salvador desde 1880 con arreglo al Decreto Especial de fecha 5 de abril de dicho año, que instituyó el Banco Internacional de El Salvador.

c) Que asimismo el sistema monetario salvadoreño inició su reglamentación legal a partir de la aprobación de su primera Ley Monetaria en 1883, la cual fue objeto de sustanciales reformas durante 1919 y 1920.

d) Que la política del Banco Central de Reserva de El Salvador, desarrollada durante la época que fungió como sociedad anónima, puede considerarse como de carácter pasiva y conservadora, pues fácilmente se acomodó a los intereses de los grandes cafetaleros y comerciantes del país, y excluyó de sus

fuentes crediticias a la mayoría de pequeños agricultores y comerciantes nacionales; actitud con la cual creó una grave situación económica en los sectores productivos del país y -- por consiguiente contribuyó al estancamiento del desarrollo económico de El Salvador.

e) Que debido a las circunstancias socio-político-económico-financieras a que llegó El Salvador en los últimos meses de 1960, el Directorio Cívico Militar optó por nacionalizar el Banco Central de Reserva de El Salvador en abril 20 de 1961, transformándolo en Instituto Autónomo de Derecho Público y consiguientemente procedió a la cancelación de las acciones que a esa fecha representaban el capital social de la extinta sociedad anónima -Banco Central de Reserva de El Salvador-.

f) Que el Banco Central con propósitos de regular los problemas de balanza de pagos, estableció topes de cartera en tres oportunidades, a saber: en abril de 1965 aprobó que los bancos del sistema mantuvieran en sus carteras el porcentaje que a la fecha de la disposición tuviesen para crédito comercial, a condición de que a diciembre del mismo año 1965 se regulara dicho porcentaje al 45% de crédito para clase "B". Posteriormente, en mayo de 1966 se modificaron los topes de cartera en el sentido de reducir del 45% al 40% para crédito comercial, clase "B" y elevar del 55% al 60% para crédito productivo, clase "A". Finalmente, en septiembre de 1967, los topes de cartera se modificaron bajando del 40% al 30% el crédito clase "B" y subiendo del 60% al 70% el crédito clase "A",

porcentajes que actualmente se encuentran vigentes.

g) Que la balanza comercial mostró saldos positivos durante los años de 1961 a 1963, pero a partir de 1964 hasta 1969 mostró déficits para El Salvador, habiendo sido hasta -- 1970 que reflejó un superávit de \$35 millones, lo cual vino a significar una recuperación del intercambio comercial del --- país.

## 2 - Recomendaciones.

a) Que se estima conveniente la creación de una Junta Monetaria a nivel nacional para que se encargue de dirigir la política monetaria del país a través del Banco Central de Reserva.

b) Que la Banca Privada Salvadoreña proporcione una mayor colaboración al Banco Central en el sentido de canalizar los recursos financieros disponibles hacia los diferentes sectores productivos de la economía nacional, mediante una política cuantitativa y cualitativa del crédito. En tal sentido se recomienda crear una comisión técnica dentro de la Ley Orgánica del Banco Central para que se encargue de coordinar la política de Banca Comercial con la política de Banca Central, tomando por base los lineamientos que trazara la Junta Monetaria nacional.

c) Que se considera conveniente incorporar a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, la creación de un Departamento o Sección de Planificación Económica exclusivamente para programar la política monetaria del Banco Central recomendada por la Junta Monetaria Nacional en colabo

ración con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Consejo Nacional de Coordinación y Planificación Económica a efecto de que dicha política se ajuste a la realidad económica del país.

d) Que sería conveniente que el Banco Central permitiera que los bancos comerciales elevaran su tasa de interés a efecto de que se prestase asistencia financiera a los sectores que no tienen acceso al crédito bancario con el propósito de que no recurran a fuentes particulares que vuelven imposible el financiamiento de nuevos proyectos de factibilidad económica.

e) Que el Banco Central reoriente su política de descuento en el sentido de que modifique la tasa única del 4% para crédito de avío y adopte tasas diferenciales de descuento para ciertos artículos agrícolas e industriales y que a su vez establezca requisitos de elegibilidad de crédito para refinanciamiento de crédito.

f) Que el Banco Central preste una asistencia técnica a los bancos del sistema en el sentido de elaborar los estudios de factibilidad sobre los proyectos que presentarán a los bancos comerciales para solicitar recursos del Fondo de Desarrollo Económico y que además, los márgenes de tasas diferenciales entre el Banco Central y los bancos del sistema sean mejorados para incentivar a los bancos e instituciones financieras a trabajar con los recursos del Fondo de Desarrollo.

g) Que sería conveniente auspiciar la creación de or-

ganismos especializados para que éstos se encarguen de fomentar la economía nacional. Tales organismos podrían ser, por ejemplo, un Instituto de Fomento Agropecuario, un Banco de -- Crédito Agrícola Supervisado, etc., mediante los cuales se es tima que se cubrirían las deficiencias que muestra la asisten cia financiera hacia los sectores de la economía nacional.

## B I B L I O G R A F I A

### a) T e x t o s:

"Un Modelo de Análisis Monetario y de Programación Financiera". Bruno Brovedani, CEMLA - México 1969.

"Legislación Comparada de Banca -- Central". Hans Aufricht, CEMLA - México 1964.

"Los Instrumentos de la Política - Monetaria". Peter G. Fousek, CEMLA México 1959.

"Política Monetaria". Alberto Ferrari. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1966.

"Banca Central". M.H. de Kock. Fondo de Cultura Económica, 1955.

"La Banca Moderna". R.S. Sayers. Fondo de Cultura Económica, 1956.

"Introducción a la Teoría Monetaria". Lester V. Chandler. Fondo de Cultura Económica, 1956.

"Sistemas Bancarios". Benjamín Haggott Beck Hart. Editorial Aguilar, 1958.

"La Banca Central en América Latina". Frank Tamagna. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

"Una Política Monetaria para América Latina". Pierre Uri. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

### b) Legislación Nacional:

"Plan de la Nación para el Desarrollo Económico y Social 1965-69. -- Elaborado por el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación -- Económica.

"Ley de Fundación del Banco Central de Reserva de El Salvador". Decreto Legislativo N° 64, D.O. N° 132 del 19 de junio de 1934.

Estatutos o Ley Constitutiva del -- Banco Central de Reserva de El Salvador. D. Legislativo N° 65, Publicado en el D.O. N° 132, del 19 de junio de 1934.

Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. D. N° 496 de fecha 15 de diciembre de 1961, publicado en el D.O. N° 238 del 26 de diciembre del mismo año.

Ley de Reorganización de la Banca Central de la Nación. Decreto N° 496, D.O. N° 238 del 26 de diciembre de 1952.

Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento. Decreto N° 146 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, publicado en el D.O. N° 96 del 30 de mayo de 1961.

Ley Monetaria de El Salvador. Decreto N° 501, del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 11 de diciembre de 1961, D.O. N° 238 del 26 del mismo mes y año.

Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico, D. Legislativo N° 142 del 13 de octubre de 1966.

Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Decreto Legislativo N° 94 del 17 de septiembre de 1970.

c) Publicaciones del Banco Central de Reserva:

Memorias Anuales del Banco Central 1960-1970.

Revista Mensual del B.C.R.

Manual sobre codificación del crédito y topes de cartera para el sistema bancario y financiero del país.

Informes sobre la Estructura Bancaria y la Política Monetaria de El Salvador. Javier Márquez y Eduardo Montealegre - Ministerio de Economía, 1952.

Medidas y disposiciones tomadas por el Banco Central durante el período 1960-1970.

d) Tesis publicadas:

"Banca Central, Instrumentos de Control de Crédito". Tesis presentada por Eusebio Martell, previa opción a su incorporación como doctor en Economía.

"Características del Sistema Comercial Bancario de El Salvador". Tesis presentada por Gilberto Cabezas Castillo, previa opción al título de Licenciado en Economía.

"El Papel del Sistema Financiero en el Desarrollo Económico Nacional". Tesis presentada por Antonio Azucena Fuentes, previa opción al título de Licenciado en Economía.

"El Control de Cambios: la Experiencia de El Salvador". Tesis presentada por Julio Vásquez Salcedo, previa opción al título de doctor en Economía.

"Hacia una Política Monetaria para el Desarrollo Económico de El Salvador". Tesis presentada por José Luis Avalos Meléndez, previa opción al título de Licenciado en Economía, 1968.

Anexo Nº 1

SITUACION CONTABLE DE LOS BANCOS EN EL SALVADOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913  
SEGUN BALANCES PUBLICADOS

	Banco Salvadoreño	Banco Occidental	Banco Agrícola Comercial	Activo Consolidado	Pasivo Consolidado
<u>ACTIVO</u>					
Metálico y oro acuñado	797,585	645,679	271,623	1,714,887	
Billetes de otros bancos	--	--	219,387	219,387	
Letras descontadas	281,538	1,086,229	389,864	1,757,631	
Hipotecas	1,639,651	885,712	624,068	3,149,431	
Deudores Cuenta Corriente	4,664,196	2,211,781	2,119,850	9,995,827	
Varios Deudores	562,362	77,534	77,670	717,556	
Cuentas Oro Cambio	--	590,132	--	590,132	
Muebles e Inmuebles	249,700	100,000 1/	30,000 2/	379,700	
Acciones	158,190	1,200	36,830	196,220	
Mobiliario	--	--	1 3/	1	
Otros	--	11,927	--	11,927	
TOTAL	8,353,212	6,610,194	3,769,293	18,732,699	

<u>PASIVO</u>					
Capital	300,000	1,500,000	1,000,000		5,500,000
Reservas	400,000	1,000,000	100,000		1,500,000
Billetes circulación	1,570,854	2,023,288	875,003		4,469,145
Acreedores Cuenta Corriente	2,178,611	1,444,628	514,975		4,138,214
Depósitos Plazo	832,794	559,653	767,597		2,160,044
Dtos. no vencidos	4,148	17,145	8,280		29,573
Varios Acreedores	337,068	5,420	100,005		442,493
Dividendos no cobrados	--	60,060	726		60,786
Ganancias y Pérdidas	29,737	--	79,234		108,971
Fondo eventualidades	--	--	323,473		323,473
TOTAL	8,353,212	6,610,194	3,769,293		18,732,699

1/ Incluye Mobiliario

2/ El costo del edificio era de \$90.000 pero contablemente se valuó en \$30.000.

3/ El mobiliario ascendía a \$29.000 pero contablemente se valuó en \$1.

FUENTE: D.O. Nos. 7, 10 y 13 del 9, 13 y 17 de enero de 1914 respectivamente.

Anexo Nº 2

SITUACION CONTABLE DE LOS BANCOS EN EL SALVADOR AL 31 DE MAYO DE 1934

SEGUN BALANCES PUBLICADOS

ACTIVO	Banco Salvadoreño	Banco Occidental	Banco Agrícola Comercial	Activo Consolidado	Pasivo Consolidado
Oro acuñado	3,313,940	2,203,190	1,160,250	6,677,380	
Cheques y billetes otros bancos	608,538	1,278	546,896	1,156,712	
Moneda de plata y níquel	1,965	7,740	13,070	22,775	
Obligaciones a cobrar	963,884	2,007,506	170,875	3,142,265	
Préstamos hipotecarios	5,055,564	8,839,074	1,761,354	15,655,992	
Préstamos cuentas corrientes	1,197,644	2,762,285	1,229,956	5,189,885	
Corresponsales y Cuentas Oro	535,641	2,195,661	2,278,917	5,010,219	
Empréstito Rep. El Salvador	590,034	--	--	590,034	
Acciones de otras empresas	48,515	20,901	--	69,416	
Varias cuentas deudoras	177,087	677,438	795,630	1,650,155	
Inversión Bienes Raíces	550,211	433,511	--	983,722	
Letras descontadas	--	--	27,620	27,620	
Inversiones oro	--	1,297,611	--	1,297,611	
Muebles e inmuebles	27,945	150,000	250,000	427,945	
Letras al Cobro -Cuenta Ajena	248,596	--	374,552	623,148	
SUB-TOTAL	13,319,564	20,596,195	8,609,120	42,524,879	
Valores en custodia		3,289,988		3,289,988	
Documentos a cobrar		300,149		300,149	
Cartas crédito por contra		82,700		82,700	
TOTAL	13,319,564	24,269,032	8,609,120	46,197,716	
<b>PASIVO</b>					
Capital	4,000,000 1/	6,000,000 1/	1,560,000		11,560,000
Fondo de Reserva	400,000	2,800,000	400,000		3,600,000
Fondo Reserva Adic. "Ahorros"	100,000	200,000			300,000
Billetes emitidos 8,000,000					
Menos: Existencia <u>2,636,580</u>	5,363,400	7,489,358	2,838,622		15,691,400
Ctas. Ctes. y depósitos a la vista	2,256,794	620,973	2,218,836		5,096,603
Depósitos plazo, garantía y M. Ext.	19,421	1,670,790	59,890		1,750,101
Corresponsales y Ctas. Oro 2/	269,718 2/		957,749 2/		1,227,467
Varias Cuentas Acreedoras	661,615	476,009	49,471		1,187,095
Depósitos de Ahorro	--	41,369	--		41,369
Fondo para Eventualidades	--	500,000	150,000		650,000
Cuentas en Suspense	--	797,696	--		797,696
Letras al Cobro por Contra	248,596	--	--		248,596
Dep. Valores Custodia y Garantía	--	3,289,988	--		3,289,988
Dep. Cobros del Exterior	--	200,149	374,552		674,701
Cartas Créd. y Créds. Comerciales	--	82,700	--		82,700
	13,319,564	24,269,032	8,609,120		46,197,716

1/ Oro americano acuñado equivalente al cambio del 2 x 1

2/ Cuentas oro convertidas al equivalente del 240% de cambio

## ESTADO CONSOLIDADO DE LA SITUACION DE LOS BANCOS DE EL SALVADOR DURANTE 1913 - 1934

ACTIVO CONSOLIDADO	Diciembre 1913	Mayo 1934	Diferencias de		PASIVO CONSOLIDADO	Diciembre 1913	Mayo 1934	Diferencias de	
			(-)	(+)				(-)	(+)
Metálico y Oro Acufiado	1.714.887	6.700.155		4.985.268	Capital	5.500.000	11.560.000		6.060.000
Cheques y Billetes de Otros Bancos	219.387	1.156.712		937.325	Fondo de Reserva y Eventualidades	1.823.473	4.250.000		2.426.527
Préstamos Hipotecarios	3.149.431	15.655.992		12.506.561	Fondo de Reserva Adicional "Ahorro"	--	300.000		300.000
Deudores Cuentas Corrientes	9.997.827	5.189.885	4.805.942		Billetes Emitidos	4.469.145	15.691.400		11.222.255
Obligaciones a Cobrar	717.556	3.142.265		2.424.709	Cuentas Corrientes y Depósitos Vista	4.138.214	5.096.603		958.389
Corresponsales y Cuentas Oro	590.132	5.010.219		4.420.087	Depósitos Plazo, Garantía y Moneda Ext.	2.160.044	1.750.101	409.943	
Acciones de Otras Empresas	196.220	69.416	126.804		Corresponsales y Cuentas Oro	--	1.227.467	--	1.227.467
Letras Descontadas	1.757.631	27.620	1.730.011		Varias Cuentas Acreedoras	442.493	1.187.095	--	744.602
Muebles e Inmuebles	379.701	427.945		48.244	Depósitos de Ahorro	--	41.369	--	41.369
Varias Cuentas Deudoras "Otros"	11.927	1.650.155		1.638.228	Descuentos no Vencidos	29.573		29.573	--
Inversiones en Bienes Raíces	--	983.722		983.722	Cuentas en Suspense	--	797.696	--	797.696
Inversiones Oro	--	1.297.611		1.297.611	Dividendos no Cobrados	60.786	--	60.786	--
Empréstito República de El Salvador	--	590.034		590.034	Letras al Cobro por Contra		248.596	--	248.596
Letras al Cobro por Cuenta Ajena	--	623.148		623.148	Ganancias y Pérdidas	108.971	--	108.971	--
SUB-TOTAL	18.732.699	42.524.879	6.662.757	30.454.937	SUB-TOTAL	18.732.699	42.150.327	609.273	24.026.901
Valores en Custodia	--	3.289.988		3.289.988	Depositantes Valores en Custodia y Garantía		3.289.988		3.289.988
Documentos a Cobrar	--	300.149		300.149	Cobros del Exterior		674.701		674.701
Cartas de Crédito por Contra	--	82.700		82.700	Cartas de Crédito y Créditos Comerciales		82.700		82.700
TOTAL	<u>18.732.699</u>	<u>46.197.716</u>	<u>6.662.757</u>	<u>34.127.774</u>	TOTAL	<u>18.732.699</u>	<u>46.197.716</u>	<u>609.273</u>	<u>28.074.290</u>

FUENTE: Diarios Oficiales Nos. 7, 10 y 13, del 9, 13 y 17 de enero de 1914; y Diarios Oficiales Nos. 124 y 125 del 7 y 9 de junio de 1934, respectivamente.

## BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1960 - 1965

A C T I V O							P A S I V O						
	1960	1961	1962	1963	1964	1965		1960	1961	1962	1963	1964	1965
Oro y Divisas Ext.	82.570.335	67.814.795	61.997.029	102.270.214	121.250.749	128.682.026	Billetes en Circulación	100.332.574	103.795.652	100.932.688	113.931.583	122.202.322	116.06
Particip. Internac.	31.099.875	36.808.000	41.735.750	41.880.125	64.816.125	82.939.375	Obligaciones a la Vista	53.762.020	42.955.223	54.262.664	64.471.613	80.614.180	123.1
Moneda Fraccionaria	2.381.472	2.336.424	2.197.156	1.993.149	1.483.410	1.461.654	Obligaciones Div. Ext.	26.374.110	23.964.297	18.132.091	22.776.732	18.891.084	24.2
Adelantos a Tesorería	--	--	15.500.000	6.000.000	--	--	Obligac. con Inst. Inter- nacionales	50.878.359	45.381.665	26.632.572	25.664.563	43.912.391	56.2
Créditos Otorgados Re- cursos Externos	--	5.150.000	11.753.293	25.582.536	29.987.047	34.679.833	Fondo Garantía para Desa- rrollo Económico	--	--	1.448.750	1.820.441	2.558.254	2.9
Créditos Recursos FDE	--	--	--	--	--	--	Capital Pagado	1.800.000	600.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.5
Adelantos y Préstamos	112.068.132	79.559.891	42.442.339	26.655.451	33.969.699	63.809.477	Fondo General de Rva.	2.202.705	2.259.779	512.279	2.576.070	2.626.524	2.68
Descuentos	262.000	2.012.000	--	--	--	--	Otras Reservas	--	--	--	4.487.334	4.487.334	4.48
Redescuentos	61.886.142	52.904.484	26.722.835	16.809.031	23.245.244	45.479.839	Otras Cuentas	10.366.870	11.895.893	13.509.077	16.051.415	22.934.499	21.24
Créditos de Avío	199.999	209.999	--	--	--	--	Certific. Participación	--	--	--	3.426.989	1.213.607	41
Adelantos con Gtía.	49.719.990	24.433.407	15.726.504	9.846.420	10.484.237	14.624.240	Reserva Fondo Regulador de Valores	--	--	--	--	--	13.67
Otros Adelantos	--	--	--	--	240.217	3.705.398							
Inversiones en Valores	11.900.414	33.168.189	34.053.428	43.960.612	40.223.200	37.228.300							
Públicos	21.010.414	40.450.689	39.704.368	15.509.312	14.799.000	13.626.000							
(-)Certific. Participac.	9.110.000	7.282.500	5.650.940	--	--	--							
Valores Garantizados por el Gobierno	--	--	--	28.451.300	25.424.200	23.602.300							
Muebles e Inmuebles	4.523.981	4.613.434	4.842.798	5.049.867	5.286.127	5.454.249							
Otras Cuentas	1.172.430	1.401.776	3,401.328	4.314.786	4.923.838	6.903.967							
SUB-TOTAL	245.716.639	230.852.509	217.930.121	257.706.740	301.940.195	361.158.881							
Fondo Regulador Valores	--	--	--	--	--	6.588.405							
a) Inversiones						6.510.127							
b) Ints. por Recibir						78.278							
T O T A L	245.716.639	230.852.509	217.930.121	257.706.740	301.940.195	367.747.286	T O T A L	245.716.639	230.852.509	217.930.121	257.706.740	301.940.195	367.7

## BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1966 - 1970

A C T I V O	1966	1967	1968	1969	1970	P A S I V O	1966	1967	1968	1969	1970
Oro y Divisas Extranjeras	142,137,662	136,912,092	154,942,139	159,547,808	156,891,249	Especies Monetarias en Circulación	128,530,000	134,645,238	130,051,966	148,900,592	152,938,4
Aporte Instituciones Internacionales por Cuenta Estado	84,001,000	85,501,000	89,709,500	95,348,950	123,682,563	a) Billetes	119,512,000	125,642,238	120,785,443	139,284,612	142,890,9
Moneda Fraccionaria	1,264,394	1,925,047	11,276,799	11,624,162	11,872,150	b) Moneda Fraccionaria	9,018,000	9,003,000	9,266,523	9,615,980	10,047,4
Adelantos a la Tesorería	-.-	6,000,000	10,000,000	20,000,000	10,000,000	Obligaciones a la Vista Dep.	106,388,393	138,649,584	158,633,922	166,437,884	181,407,1
Créditos Otorgados con Recursos del Exterior	33,814,216	31,129,861	31,716,351	27,968,602	27,418,239	Certificados de Participación	195,607	121,607	79,607	81,962	84,3
Créditos con Recursos del F.D.E.	-.-	1,190,188	4,534,981	12,159,590	17,356,798	Obligaciones en Divisas Extranjeras	27,509,719	23,709,709	33,814,318	64,330,889	49,407,1
Adelantos y Préstamos	89,196,041	129,818,682	132,036,150	151,533,001	159,484,105	Obligaciones con Instituciones Internacionales	105,872,977	106,023,158	119,151,298	120,715,602	128,422,53
a) Redescuentos	65,324,182	105,074,460	101,003,173	109,639,541	122,580,257	Otras Cuentas	15,179,694	15,784,860	26,896,520	25,000,378	27,510,0
b) Adelantos con Garantía	23,871,731	24,120,105	31,032,977	39,393,460	36,903,848	Capital	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,0
c) Otros Adelantos	128	624,117	-.-	2,500,000	-.-	Fondo Garantía Préstamos Desarrollo Económico	655,318	946,798	622,597	634,327	569,5
Inversiones en Valores	38,072,800	35,727,300	47,819,800	66,494,830	68,855,025	Fondo General de Reserva	2,780,316	2,919,883	3,047,412	3,238,333	3,408,3
a) Emitidos por el Gobierno	12,450,000	-.-	18,887,000	35,841,430	38,957,525	Reserva Fondo Desarrollo Económico	15,000,000	19,021,101	23,141,468	28,428,788	34,031
b) Garantizados por el Gobierno	25,622,800	-.-	28,932,800	30,653,400	29,897,500	Asignación Derechos Especiales de Giro	-.-	-.-	-.-	-.-	10,500,000
Inmuebles y Muebles	6,107,419	6,043,573	5,862,585	8,499,590	8,582,553	SUB-TOTAL	404,616,998	444,321,939	497,939,108	560,268,761	590,770,
Otras Cuentas	12,680,007	12,957,778	14,452,506	12,808,762	12,773,413	Reserva Fondo Regulador de Valores	8,807,422	9,188,350	9,745,579	11,005,829	11,436,
SUB-TOTAL	407,273,539	448,205,521	502,350,811	565,985,295	596,916,095						
Fondo Regulador de Valores	6,145,881	5,304,768	5,333,876	5,289,295	5,291,459						
a) Inversiones	6,075,207	5,304,768	5,333,876	5,289,295	5,291,459						
b) Intereses por Recibir	70,674	-.-	-.-	-.-	-.-						
T O T A L	413,419,420	453,510,289	507,684,687	571,274,590	602,207,554	T O T A L	413,419,420	453,510,289	507,684,687	571,274,590	602,207,5

FUENTE: Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva.

## DESTINO DEL CREDITO CONCEDIDO POR LOS BANCOS COMERCIALES

	1961		1962		1963		1964		1965		1966	
	Monto Concedido	%										
<u>AGROPECUARIOS</u>	<u>81.140</u>	<u>26.0</u>	<u>79.034</u>	<u>25.7</u>	<u>82.719</u>	<u>24.4</u>	<u>103.106</u>	<u>26.3</u>	<u>117.847</u>	<u>28.3</u>	<u>129.218</u>	<u>28.9</u>
Café	43.477	13.9	32.995	10.7	40.424	11.9	42.067	10.7	48.790	11.7	61.271	13.7
Algodón	19.806	6.3	30.836	10.0	26.853	7.9	36.264	9.2	31.472	7.6	25.198	5.6
Caña de Azúcar	2.043	0.7	2.673	0.9	1.975	0.6	5.792	1.5	10.439	2.5	7.518	1.7
Cereales	1.375	0.4	1.442	0.5	1.224	0.4	1.818	0.5	2.694	0.6	4.556	1.0
Otros Agrícolas	12.058	3.9	9.170	3.0	9.823	2.9	12.844	3.3	18.979	4.6	24.935	5.6
Ganadería	2.381	0.8	1.918	0.6	2.420	0.7	4.321	1.1	5.473	1.3	5.740	1.3
<u>INDUSTRIA Y TRANSPORTE</u>	<u>30.682</u>	<u>9.8</u>	<u>28.315</u>	<u>9.2</u>	<u>35.623</u>	<u>10.5</u>	<u>43.738</u>	<u>11.1</u>	<u>69.400</u>	<u>16.6</u>	<u>81.340</u>	<u>18.2</u>
Alimentos, Bebidas y Tabacos	9.909	3.2	8.502	2.8	12.425	3.6	15.762	4.0	20.793	5.0	19.471	4.3
Textiles y Vestuario	8.731	2.8	8.392	2.7	10.460	3.1	9.974	2.5	18.915	4.5	19.315	4.3
Cemento y Derivados	1.876	0.6	1.172	0.4	792	0.2	899	0.2	2.020	0.5	1.912	0.4
Otros	8.006	2.5	8.751	2.8	11.020	3.3	16.023	4.1	25.520	6.1	38.093	8.6
Transporte	2.159	0.7	1.498	0.5	926	0.3	1.030	0.3	2.152	0.5	2.549	0.6
<u>CONSTRUCCION</u>	<u>29.668</u>	<u>9.5</u>	<u>26.586</u>	<u>8.7</u>	<u>26.001</u>	<u>7.7</u>	<u>29.874</u>	<u>7.6</u>	<u>38.388</u>	<u>9.2</u>	<u>42.186</u>	<u>9.4</u>
Residencial	3.819	1.2	1.701	0.6	2.185	0.6	12.946	3.3	18.374	4.4	26.423	5.9
Comercial	3.876	1.3	3.372	1.1	1.944	0.6	4.076	1.0	5.744	1.4	10.181	2.3
Otros	21.973	7.0	21.513	7.0	21.872	6.5	12.852	3.3	14.270	3.4	5.582	1.2
<u>COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>150.167</u>	<u>48.1</u>	<u>152.061</u>	<u>49.5</u>	<u>173.945</u>	<u>51.3</u>	<u>208.358</u>	<u>53.0</u>	<u>181.732</u>	<u>43.6</u>	<u>186.152</u>	<u>41.6</u>
Importaciones	24.854	8.0	25.232	8.2	35.690	10.5	30.544	7.8	29.430	7.1	32.575	7.3
Exportaciones	2.326	0.7	532	0.2	3.579	1.1	9.815	2.5	3.263	0.8	3.975	0.9
Comercio Interior y Otros	122.987	39.4	126.297	41.1	134.676	39.7	167.999	42.7	149.039	35.7	149.602	33.4
<u>NO CLASIFICADOS</u>	<u>20.520</u>	<u>6.6</u>	<u>21.356</u>	<u>6.9</u>	<u>20.586</u>	<u>6.1</u>	<u>7.815</u>	<u>2.0</u>	<u>9.592</u>	<u>2.3</u>	<u>8.837</u>	<u>1.9</u>
<u>T O T A L</u>	<u>312.177</u>	<u>100.0</u>	<u>307.352</u>	<u>100.0</u>	<u>358.874</u>	<u>100.0</u>	<u>392.891</u>	<u>100.0</u>	<u>416.959</u>	<u>100.0</u>	<u>447.733</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva.

## ESTADO CONSOLIDADO DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL (1)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
I. <u>SECTOR EXTERNO</u>	<u>31.646</u>	<u>42.392</u>	<u>68.351</u>	<u>73.424</u>	<u>92.591</u>	<u>59.377</u>	<u>55.697</u>	<u>61.227</u>	<u>48.185</u>	<u>60.458</u>
1. Reservas Netas Internacionales	40.131	56.281	93.525	100.975	127.390	98.987	92.328	105.968	112.282	131.085
2. Letras a Futuro	6.515	3.942	4.430	1.391	277	--	--	--	--	--
3. Obligaciones Extranjeras a Largo Plazo (-)	15.000	17.831	29.604	28.942	35.076	39.610	36.631	44.741	64.097	60.127
4. Asignación Derechos Especiales de Giro (-)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	10.500
II. <u>CREDITO E INVERSIONES</u>	<u>372.630</u>	<u>379.081</u>	<u>414.980</u>	<u>469.841</u>	<u>499.797</u>	<u>553.219</u>	<u>567.948</u>	<u>599.550</u>	<u>678.733</u>	<u>723.686</u>
1. Sector Privado	327.563	315.688	345.224	399.718	425.977	476.466	487.525	499.153	548.172	602.424
2. Instituciones Oficiales	38.359	41.914	48.247	55.324	56.489	64.026	64.016	71.233	72.043	69.620
3. Gobierno Central	6.708	21.479	21.509	14.799	17.331	12.727	16.408	29.164	58.518	51.642
III. <u>ACTIVOS NO CLASIFICADOS</u>	<u>63.268</u>	<u>78.218</u>	<u>86.116</u>	<u>90.046</u>	<u>95.792</u>	<u>115.365</u>	<u>121.205</u>	<u>129.034</u>	<u>146.056</u>	<u>158.016</u>
IV. <u>TOTAL (I+II+III)</u>	<u>467.544</u>	<u>499.691</u>	<u>569.447</u>	<u>633.311</u>	<u>688.180</u>	<u>727.961</u>	<u>744.850</u>	<u>789.810</u>	<u>872.974</u>	<u>942.160</u>
V. <u>MEDIO CIRCULANTE (1+2)</u>	<u>202.405</u>	<u>202.466</u>	<u>231.364</u>	<u>239.644</u>	<u>249.993</u>	<u>258.093</u>	<u>263.626</u>	<u>281.216</u>	<u>304.813</u>	<u>316.498</u>
1. Numerario en Público =	<u>101.154</u>	<u>95.664</u>	<u>108.925</u>	<u>116.690</u>	<u>111.886</u>	<u>115.100</u>	<u>122.270</u>	<u>116.388</u>	<u>133.468</u>	<u>136.097</u>
a) Billetes +	--	89.112	101.684	108.917	104.150	106.812	113.658	107.663	124.348	126.624
b) Moneda Fraccionaria +	--	6.552	7.241	7.773	7.736	8.289	8.612	8.725	9.120	9.473
2. Depósitos a la Vista =	<u>101.251</u>	<u>106.802</u>	<u>122.439</u>	<u>122.954</u>	<u>138.107</u>	<u>142.993</u>	<u>141.356</u>	<u>164.828</u>	<u>171.345</u>	<u>180.401</u>
a) Entidades Privadas +	84.978	87.770	111.984	116.857	122.323	131.857	130.382	148.312	154.625	159.177
b) Entidades Públicas +	16.273	19.032	10.455	6.097	15.784	11.136	10.974	16.516	16.720	21.224
VI. <u>OTROS DEPOSITOS DEL SECTOR PRIVADO</u>	<u>100.306</u>	<u>122.837</u>	<u>154.041</u>	<u>189.578</u>	<u>204.339</u>	<u>231.552</u>	<u>236.226</u>	<u>244.780</u>	<u>273.770</u>	<u>300.197</u>
1. De Ahorro	38.960	51.297	64.365	79.092	88.521	96.497	104.250	109.623	123.369	141.303
2. A Plazo Fijo	47.236	63.982	85.404	107.520	113.674	133.107	130.081	133.742	148.768	157.653
3. En Divisas	14.110	7.558	4.272	2.966	2.144	1.948	1.895	1.415	1.633	1.241
VII. <u>DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>8.874</u>	<u>25.510</u>	<u>37.955</u>	<u>18.586</u>	<u>14.000</u>	<u>23.589</u>	<u>17.444</u>	<u>21.204</u>
VIII. <u>CEDULAS HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS PARTICIPACION</u>	<u>91.045</u>	<u>89.730</u>	<u>85.980</u>	<u>83.669</u>	<u>84.441</u>	<u>84.598</u>	<u>85.018</u>	<u>88.285</u>	<u>91.231</u>	<u>99.954</u>
IX. <u>CAPITAL Y RESERVAS</u>	<u>52.552</u>	<u>55.349</u>	<u>57.047</u>	<u>59.405</u>	<u>60.849</u>	<u>80.047</u>	<u>87.085</u>	<u>92.637</u>	<u>102.754</u>	<u>117.255</u>
X. <u>PASIVOS NO CLASIFICADOS</u>	<u>21.236</u>	<u>29.309</u>	<u>32.141</u>	<u>35.505</u>	<u>50.603</u>	<u>55.085</u>	<u>58.895</u>	<u>59.303</u>	<u>82.962</u>	<u>87.052</u>
<u>T O T A L</u>	<u>467.544</u>	<u>499.691</u>	<u>569.447</u>	<u>633.311</u>	<u>688.180</u>	<u>726.961</u>	<u>744.850</u>	<u>789.810</u>	<u>872.974</u>	<u>942.160</u>

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS Y OBLIGACIONES A LA VISTA  
DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

A ñ o	Reservas Internacionales Netas.	OBLIGACIONES A LA VISTA DEL BANCO CENTRAL							Relación de Reservas Internacionales Netas y Obligaciones a la Vista (154.095 = 100) (36.397 = x)	
		Billetes en Circulación	DEPOSITOS A LA VISTA					Sub-Total		TOTAL
			De Bancos	De Instituc. Oficiales	Del (x) Gobierno	De Otros				
1 9 6 0	36.397	100.333	25.522	11.392	15.387	1.461	53.762	154.095	23.62	
1 9 6 1	39.988	103.796	26.282	8.296	7.613	764	42.955	146.751	27.25	
1 9 6 2	64.742	100.933	35.176	8.693	9.386	1.008	54.263	155.196	41.72	
1 9 6 3	104.437	113.932	44.362	10.377	7.893	1.840	64.472	178.404	58.54	
1 9 6 4	132.837	122.202	49.501	9.788	19.881	1.449	80.614	202.816	65.50	
1 9 6 5	139.833	116.067	75.522	10.951	35.837	858	123.168	239.235	58.45	
1 9 6 6	105.989	119.512	78.598	8.407	17.007	2.377	106.389	225.901	46.92	
1 9 6 7	100.851	125.642	115.228	8.277	13.495	1.650	138.590	264.232	26.20	
1 9 6 8	112.124	120.785	130.181	11.153	12.660	4.639	158.633	279.418	24.92	
1 9 6 9	110.910	139.285	138.220	11.649	14.117	2.452	166.438	305.723	27.56	
1 9 7 0	137.765	142.891	146.411	14.613	18.094	2.289	181.407	324.298	23.54	

(x) Comprende los Depósitos del Gobierno y de Instituciones Oficiales.

FUENTE: Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva.

BALANZA DE PAGOS DE EL SALVADOR  
(En Miles de Colones)

CONCEPTOS	1961			1964			1966			1969			1970		
	Créditos	Débitos	Créd. Neto + Déb. Neto -	Créditos	Débitos	Créd. Neto + Déb. Neto -	Créditos	Débitos	Créd. Neto + Déb. Neto -	Créditos	Débitos	Créd. Neto + Déb. Neto -	Créditos	Débitos	Créd. Neto + Déb. Neto -
<b>A. MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<u>327.372</u>	<u>333.753</u>	<u>- 6.381</u>	<u>482.082</u>	<u>562.371</u>	<u>-80.289</u>	<u>528.860</u>	<u>655.752</u>	<u>-126.892</u>	<u>566.226</u>	<u>649.572</u>	<u>-83.346</u>	<u>633.802</u>	<u>665.232</u>	<u>-31.430</u>
1. Mercancías (Export. e Import. FOB)	296.966	245.316	+51.650	438.765	434.221	+ 4.544	473.838	502.558	-28.721	505.247	480.990	+24.257	572.807	485.225	+87.582
2. Oro no Monetario (Neto)	-.-	847	- 847	-.-	1.694	- 1.694	-.-	1.388	- 1.338	-.-	1.376	- 1.376	-.-	1.598	- 1.598
3. Fletes y Seguros sobre Importaciones	-.-	26.454	-26.454	-.-	43.587	-43.587	-.-	47.437	-47.437	-.-	46.826	-46.826	-.-	48.665	-48.665
4. Transportes Diversos	2.927	5.429	- 2.505	5.637	6.930	- 1.293	5.235	9.120	- 3.885	5.326	12.774	- 7.448	3.771	17.056	-13.285
5. Viajes Internacionales	12.078	24.336	-12.258	12.827	30.731	-17.904	18.037	39.467	-21.430	20.333	46.332	-25.999	21.191	51.088	-29.897
6. Seguros (Except. los de Mercaderías)	2.768	6.433	- 3.665	3.502	7.455	- 3.953	4.278	9.295	- 5.017	4.780	10.508	- 5.728	5.449	10.664	- 5.215
7. Ingresos de Inversiones Internacionales	764	10.938	-10.174	2.968	18.598	-15.630	5.153	24.060	-18.907	6.921	28.063	-21.142	8.705	30.812	-22.107
8. Operaciones del Gobierno	4.256	7.227	- 2.971	7.180	11.724	- 4.544	9.450	12.515	- 3.065	11.930	9.295	+ 2.635	8.367	6.374	+ 1.993
9. Otros Servicios	7.613	6.773	+ 840	11.203	7.431	+ 3.772	12.869	9.962	+ 2.907	11.689	13.408	- 1.719	13.512	13.750	- 238
<b>B. DONACIONES</b>	<u>8.602</u>	<u>2.984</u>	<u>+ 5.618</u>	<u>28.857</u>	<u>6.879</u>	<u>+21.978</u>	<u>33.592</u>	<u>9.081</u>	<u>+24.511</u>	<u>39.422</u>	<u>5.578</u>	<u>+33.844</u>	<u>40.796</u>	<u>5.067</u>	<u>+35.729</u>
a) Privadas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	28.797	4.340	+24.457	34.807	3.695	+31.112
b) Oficiales	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	10.625	1.238	+ 9.387	5.989	1.372	+ 4.617
<b>C. TRANSACCIONES DE CAPITAL PRIVADO E INSTITUCIONES OFICIALES AUTONOMAS</b>	<u>30.633</u>	<u>1.749</u>	<u>+28.884</u>	<u>64.879</u>	<u>2.813</u>	<u>+62.066</u>	<u>67.164</u>	<u>29.347</u>	<u>+37.817</u>	<u>82.475</u>	<u>16.962</u>	<u>+65.513</u>	<u>28.606</u>	<u>26.407</u>	<u>+ 2.199</u>
10. Activos a Largo Plazo	2.675	1.448	+ 1.227	150	1.697	- 1.547	328	1.368	- 1.040	541	895	- 354	-.-	1.618	- 1.618
11. Activos a Corto Plazo	6.573	-.-	+ 6.573	759	-.-	+ 759	301	-.-	+ 301	-.-	533	- 533	500	-.-	- 500
12. Pasivos a Largo Plazo	7.793	-.-	+ 7.793	29.525	1.116	+28.409	48.535	1.453	+47.082	47.372	15.534	+31.838	28.106	21.603	+ 6.503
a) Sector Privado	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	32.153	9.216	+22.937	19.668	13.494	+ 6.174
b) Sector Oficial	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	15.219	6.318	+ 8.901	8.438	8.109	+ 329
13. Pasivos a Corto Plazo	13.592	301	+13.291	34.445	-.-	+34.445	18.000	26.526	- 8.526	34.562	-.-	+34.562	-.-	3.186	- 3.186
<b>D. TRANSACCIONES DE CAPITAL GOBIERNO CENTRAL</b>	<u>9.190</u>	<u>9.954</u>	<u>- 764</u>	<u>27.812</u>	<u>10.030</u>	<u>+17.782</u>	<u>45.877</u>	<u>10.816</u>	<u>+35.061</u>	<u>3.816</u>	<u>7.644</u>	<u>- 3.828</u>	<u>9.358</u>	<u>5.258</u>	<u>+ 4.100</u>
14. Activos a Largo Plazo	-.-	5.087	- 5.087	-.-	1.837	- 1.837	-.-	1.061	- 1.061	-.-	5.639	- 5.639	-.-	3.334	- 3.334
15. Activos a Corto Plazo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
16. Pasivos a Largo Plazo	9.190	4.867	+ 4.323	27.812	8.193	+19.619	45.877	9.755	+36.122	3.816	2.005	+ 1.811	9.358	1.924	+ 7.434
17. Pasivos a Corto Plazo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
<b>E. ERRORES Y OMISIONES (NETO)</b>	<u>-.-</u>	<u>43.841</u>	<u>-43.841</u>	<u>-.-</u>	<u>11.320</u>	<u>-11.320</u>	<u>3.043</u>	<u>-.-</u>	<u>+ 3.043</u>	<u>-.-</u>	<u>35.476</u>	<u>-35.476</u>	<u>854</u>	<u>-.-</u>	<u>+ 854</u>
<b>T O T A L</b>	<u>375.797</u>	<u>392.281</u>	<u>-16.484</u>	<u>603.630</u>	<u>593.413</u>	<u>+10.217</u>	<u>678.536</u>	<u>704.996</u>	<u>-26.460</u>	<u>691.939</u>	<u>715.232</u>	<u>-23.293</u>	<u>713.416</u>	<u>701.964</u>	<u>+11.452</u>
<b>F. CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>															
<b>EXT. DEL SISTEMA BANCARIO</b>	<u>18.838</u>	<u>2.354</u>	<u>+16.484</u>	<u>1.561</u>	<u>11.778</u>	<u>-10.217</u>	<u>28.402</u>	<u>1.942</u>	<u>+26.460</u>	<u>45.526</u>	<u>22.233</u>	<u>+23.293</u>	<u>34.570</u>	<u>46.022</u>	<u>-11.452</u>
18. Reservas Internacionales Netas	-.-	2.354	- 2.354	-.-	7.403	- 7.403	28.402	-.-	+28.402	15.918	22.233	- 6.315	23.007	41.789	-18.782
1) Banco Central															
a) Oro y Otros Activos Extranjeros	23.665	-.-	+23.665	-.-	24.693	-24.693	-.-	11.636	-11.636	-.-	4.606	- 4.606	2.679	-.-	+ 2.679
b) Otras Obligaciones a Corto Plazo	-.-	17.894	-17.894	22.760	-.-	+22.760	-.-	6.823	- 6.823	12.694	-.-	+12.694	-.-	10.822	-10.822
c) Obligaciones con el FMI	-.-	8.125	- 8.125	-.-	5.470	- 5.470	46.861	-.-	+46.861	-.-	6.975	- 6.875	-.-	18.690	-18.690
2) Bancos Comerciales										3.224	11.752	- 7.528	20.328	12.277	+ 8.051
19. Otros Pasivos Ext. (Netos)	18.838	-.-	+18.838	1.561	4.375	- 2.814	-.-	1.942	- 1.942	29.608	-.-	+29.608	1.085	4.233	+ 6.813
a) Corto Plazo	3.838	-.-	+ 3.838	1.561	-.-	+ 1.561	-.-	192	- 192	9.102	-.-	+ 9.102	1.085	-.-	+ 8.017
b) Largo Plazo	15.000	-.-	+15.000	-.-	4.375	- 4.375	-.-	1.750	- 1.750	25.506	-.-	+25.506	-.-	4.233	+ 21.273
20. Asignación Derechos Especiales de Giro	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	10.478	-.-	+10.478

## PRODUCTO NACIONAL NETO A COSTO DE FACTORES IGUAL INGRESO NACIONAL

En Miles de Colones - Precios Corrientes)

SECTORES	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970 (1)
Agropecuario	449.267	465.613	537.038	522.818	569.736	579.571	573.892	599.869	602.727	607.119	691.000
Minería y Canteras	2.377	2.112	2.286	2.669	2.447	2.856	2.994	3.377	3.099	3.517	3.500
Industria Manufacturera	206.806	223.438	241.391	267.745	306.111	352.159	396.647	422.316	448.014	466.239	491.600
Construcción Pública y Privada	46.979	47.239	39.679	48.179	57.016	62.019	74.665	68.226	56.788	67.551	68.946
Electricidad, Agua y Servicios	16.270	17.803	18.392	21.403	24.167	26.427	29.856	31.473	35.100	36.034	37.400
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	66.377	69.180	75.094	77.192	85.602	89.457	91.224	97.766	113.694	123.054	129.300
Comercio	317.583	299.208	349.169	402.322	449.741	482.300	511.317	527.950	539.805	541.724	552.700
Financiero	21.274	23.585	26.329	25.680	31.267	33.415	38.166	42.196	46.030	51.257	56.900
Propiedad de Vivienda	80.318	70.449	69.696	71.398	72.949	78.064	81.433	85.830	90.156	93.322	97.398
Administración Pública	114.747	121.116	131.846	133.113	134.859	142.275	155.160	167.450	170.071	190.560	196.118
Servicios Personales	98.046	104.407	111.661	121.124	132.847	143.639	154.395	169.251	186.427	201.442	213.500
PTB a Precios de Mercado = Valor Agregado	1.420.044	1.444.150	1.602.581	1.693.643	1.866.742	1.992.182	2.109.749	2.215.704	2.291.911	2.381.819	2.538.362
Ingresos Netos de Factores del Exterior	(-) 7.297	(-) 8.312	(-) 12.338	(-) 12.811	(-) 14.111	(-) 17.097	(-) 16.652	(-) 18.291	(-) 18.217	(-) 20.130	(-) 19.300
PNB a Precios de Mercado	1.412.747	1.435.838	1.590.243	1.680.832	1.852.631	1.975.085	2.093.097	2.197.413	2.273.694	2.361.689	2.519.062
Depreciación	(-) 72.028	(-) 72.186	(-) 78.292	(-) 84.137	(-) 95.175	(-) 99.922	(-) 104.061	(-) 109.745	(-) 113.012	(-) 119.864	(-) 127.658
PNN a Precios de Mercado	1.340.719	1.363.652	1.511.951	1.596.695	1.757.456	1.876.163	1.989.036	2.087.668	2.160.682	2.241.825	2.391.404
Impuestos Indirectos menos Subsidios	(-) 116.553	(-) 101.473	(-) 116.485	(-) 128.615	(-) 146.946	(-) 168.897	(-) 162.532	(-) 164.312	(-) 149.337	(-) 161.745	(-) 197.746
PNN Costo Factores = Ingreso Nacional	<u>1.224.166</u>	<u>1.262.179</u>	<u>1.395.466</u>	<u>1.468.080</u>	<u>1.610.510</u>	<u>1.707.266</u>	<u>1.826.504</u>	<u>1.923.356</u>	<u>2.011.345</u>	<u>2.080.080</u>	<u>2.193.658</u>

(1) Cifras Provisionales.

(2) FUENTE: Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva.